

CONTRATO No. FNCOT/ITP/MARCO/04/2025

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL 2025, (PARTIDA 3 NORTE)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**, EN LO SUCESIVO **“EL INSTITUTO FONACOT”**, REPRESENTADO POR LA **C. JAZMÍN GARCÍA JUÁREZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, **ALCOSE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **“EL PROVEEDOR”**, REPRESENTADA POR EL **C. FRANCISCO HEREDIA SÁNCHEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “EL INSTITUTO FONACOT” declara que:

- I.1** Es un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de conformidad con lo establecido en la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril del 2006.
- I.2** De conformidad con lo dispuesto por escritura pública número 194,807 de fecha 27 de noviembre de 2023, otorgada ante la fe del Lic. Amando Mastachi Aguario, notario público número 121 de la Ciudad de México, documento que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 82-7-29122023-120340, de conformidad con lo establecido por los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento, suscribe el presente instrumento la **C. Jazmín García Juárez**, en su cargo de Subdirectora General de Administración, con **R.F.C. GAJJ830521BY9**, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3** De conformidad con los artículos 57 fracción IV del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores de fecha 16 de enero del 2024, suscribe el presente instrumento la **C. Jazmín García Juárez**, en su calidad de Subdirectora General de Administración con **R.F.C. GAJJ830521BY9**, facultada para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante legal de **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato, encargado del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.
- I.4** De acuerdo con el apartado VII, numeral 13 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, suscribe el presente instrumento el **C. Fernando Zepeda Delgadillo**, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, **R.F.C. ZEDF7412252J5**, facultado para actuar en calidad de área contratante.



- I.5** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-14-P7R-014P7R001-N-1-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos **26 fracción II, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I, 29, 32, 36 segundo párrafo, 41 fracción XX, 43, 45 y 47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LAASSP”**, y en los artículos **14 Ter, 39, 42, 51, 81 y 85** de su Reglamento.
- I.6** **“EL INSTITUTO FONACOT”** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante oficio número **DICP-SP-2025-003**, de fecha 08 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Integración y Control Presupuestal del Instituto FONACOT.
- I.7** Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes No. **IFN060425C53**.
- I.8** Tiene establecido su domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 452, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal. 06760, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II. “EL PROVEEDOR”** por conducto de su representante declara que:
- II.1** Es una persona **moral** legalmente constituida mediante la escritura pública número 17,515, de fecha 20 de octubre de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Guillermo Delgado Robles, titular de la Notaría Pública número 20 en la Ciudad de San Luis Potosí del Estado de San Luis Potosí, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de San Luis Potosí, S.L.P., en el folio mercantil electrónico número 26738*1, de fecha 23 de noviembre de 2009, denominada **Alcose del Centro, S.A. de C.V.**, cuyo objeto social consiste entre otras actividades, en la prestación de servicios de todo tipo de limpieza, mensajería, jardinería, fumigación, vigilancia, construcción, servicios de copiado, artículos de papelería, artículos e implementos para la limpieza, equipos y sistemas de limpieza y sus accesorios.
- II.2** El **C. Francisco Heredia Sánchez**, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada como lo acredita mediante la póliza número 364, de fecha 2 de diciembre de 2015, otorgada ante la fe del Lic. Luis Miguel Meade Rodríguez, corredor público número 6 en la Ciudad de San Luis Potosí, del Estado de San Luis Potosí, facultades que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitadas ni revocadas en forma alguna.
- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes No. **ACE091020CF6**.
- II.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.6** Tiene establecido su domicilio en Calle Los Naranjos No. 132, Colonia Las Flores, C.P. 78430,



San Luis Potosí, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**EL INSTITUTO FONACOT**” la prestación del **SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL 2025, (PARTIDA 3 NORTE)**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, este contrato y la Propuesta Técnica, esta última que como **Anexo I** se agrega al presente contrato y formara parte integrante del mismo.

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

“**EL INSTITUTO FONACOT**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$2,339,723.60 (Dos millones trescientos treinta y nueve mil setecientos veintitrés pesos 60/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado y una cantidad máxima de **\$5,849,309.01 (Cinco millones ochocientos cuarenta y nueve mil trescientos nueve pesos 01/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con la Propuesta Económica, que como **Anexo II** se agrega al presente contrato y formará parte integrante del mismo.

Los precios unitarios del presente contrato se detallan en la Propuesta Económica, que como **Anexo II**, se agrega al presente contrato y formará parte integrante del mismo.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**pesos**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del “**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL 2025, (PARTIDA 3 NORTE)**”, por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “**EL INSTITUTO FONACOT**” no otorgará anticipo a “**EL PROVEEDOR**”

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO

“**EL INSTITUTO FONACOT**” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido, conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **Anexo I** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet



(CFDI) o factura electrónica a **“EL INSTITUTO FONACOT”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

Los CFDI's (facturas) deberán contar con el visto bueno del administrador del contrato y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán:

- A. Presentar comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán enviados y entregados de conformidad con lo solicitado en el **Anexo I**, mismos que deberán de ser entregados en las oficinas centrales del Instituto FONACOT, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 452, 1º Piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la Subdirección de Servicios Generales, o ser enviada al correo electrónico: fernando.zepeda@fonacot.gob.mx, osiris.garcia@fonacot.gob.mx, sonia.llaguno@fonacot.gob.mx y yamily.gonzalez@fonacot.gob.mx en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.
- B. Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el **Anexo 20** “Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet”.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO FONACOT”**, para efectos del pago.



“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que **“EL INSTITUTO FONACOT”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“EL INSTITUTO FONACOT”**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“EL INSTITUTO FONACOT”** en el **Anexo I** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **Anexo I** del presente contrato y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con un plazo de 5 días hábiles para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“EL INSTITUTO FONACOT”**.

SEXTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2025.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que **“EL INSTITUTO FONACOT”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL INSTITUTO FONACOT”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO FONACOT”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.



Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL INSTITUTO FONACOT”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO FONACOT” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA(S).

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción II, de la **“LAASSP”**, 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, por un importe equivalente al 10 % del monto máximo del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO FONACOT”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de cumplimiento se realice de manera electrónica.

En caso de **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO FONACOT”** podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitación de la responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO FONACOT”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO FONACOT”** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.



Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“EL INSTITUTO FONACOT”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO FONACOT”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir su responsabilidad ante cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO FONACOT”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO FONACOT”

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos en la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“EL INSTITUTO FONACOT” designa como Administrador del presente contrato a la **C. Jazmín García Juárez**, en su calidad de Subdirectora General de Administración con **R.F.C. GAJJ830521BY9**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, a través del **C. Fernando Zepeda Delgado**, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, con **R.F.C. ZEDF7412252J5**, o quien en su momento ocupe el cargo, que del mismo modo, se apoyará y designará al personal necesario para el desarrollo de las actividades relacionadas con el servicio contratado.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO FONACOT”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin



costo adicional para **“EL INSTITUTO FONACOT”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO FONACOT”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“EL INSTITUTO FONACOT” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y su **Anexo I**, las cuales se calcularán sobre el monto de los servicios, proporcionados en forma parcial o deficiente.

Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a favor de **“EL INSTITUTO FONACOT”**. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“EL INSTITUTO FONACOT”**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo I**.

“EL INSTITUTO FONACOT” a petición del administrador del contrato y por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales aplicará la pena convencional por atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, notificará a **“EL PROVEEDOR”** por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, dentro de los días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena deberá efectuarse a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante



de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto máximo total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

“EL PROVEEDOR” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **“EL INSTITUTO FONACOT”**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

El monto de la póliza será por un importe del 10% **del monto total máximo del contrato** y lo hará de conformidad a este contrato y al numeral 7.13 de la **Propuesta Técnica**, que como **Anexo I** se agrega al presente contrato y formará parte integrante del mismo.

El plazo para la entrega de la Póliza correspondiente, será de 10 días naturales posteriores a la emisión del fallo y deberá ser entregada al administrador del contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo I** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO FONACOT”**.

“EL INSTITUTO FONACOT” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO FONACOT”**.



VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO FONACOT"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO FONACOT"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO FONACOT"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INSTITUTO FONACOT"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO FONACOT"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO FONACOT"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.



VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO FONACOT” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO FONACOT”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO FONACOT”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO FONACOT”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“EL INSTITUTO FONACOT” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO FONACOT”**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO FONACOT”** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;



- l) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO FONACOT”**;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INSTITUTO FONACOT”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL INSTITUTO FONACOT”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL INSTITUTO FONACOT”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO FONACOT”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO FONACOT”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO FONACOT”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO FONACOT” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO FONACOT”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“EL INSTITUTO FONACOT”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO FONACOT”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO FONACOT”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL



“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO FONACOT”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO FONACOT”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO FONACOT”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO FONACOT”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO FONACOT”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.



TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día 11 de febrero de 2025.

POR:
“EL INSTITUTO FONACOT”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
JAZMÍN GARCÍA JUÁREZ	SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	GAJJ830521BY9
JAZMÍN GARCÍA JUÁREZ	SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	GAJJ830521BY9
FERNANDO ZEPEDA DELGADILLO	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	ZEDF7412252J5

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
ALCOSE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ACE091020CF6



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

CONTRATO No. FNCOT/ITP/MARCO/04/2025

ANEXO I

PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO 12
“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO”

Ciudad de México, a 21 de enero del 2025.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional:
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-1-2025.

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.

1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Proporcionar el “Servicio Integral de Limpieza a Nivel Nacional”, en adelante el **SERVICIO**, en los diversos inmuebles del **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT**.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

El **SERVICIO** consiste en mantener y conservar limpios y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de los inmuebles destinados a la operación de oficinas administrativas y de atención al público del **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT**, a través de acciones de asepsia y desinfección, para cuyo propósito se utilizan sustancias químicas biodegradables, detergentes y otros implementos de higiene, y que tienden a eliminar organismos y microorganismos patógenos con el objeto de proteger la salud humana; mediante un modelo de servicio integral que incluya todo lo necesario para la correcta ejecución del **SERVICIO**.

Para efectos de la administración del **SERVICIO**, el **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT**, designará a un **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

De la misma forma, **MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA** se obligan a designar a los ejecutivos de cuenta, que se requieran para cumplir con las necesidades del **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT**, así como, proporcionar a éste los nombres y datos de contacto (teléfono de oficina y celular, así como correo electrónico y horarios de atención) de dichos ejecutivos, para resolver cualquier contingencia administrativa u operativa que se presente durante la vigencia del **SERVICIO**, debiendo presentar en la **REUNIÓN INICIAL**, que se describe en el inciso k) **Reunión inicial**, del punto 4. **LINEAMIENTOS GENERALES** del presente Anexo, **escrito firmado por su representante legal, donde proporcionará los datos de contacto de dichos ejecutivos.**

2.1. VIGENCIA DEL SERVICIO

El inicio del servicio será como se describe en el punto 5. **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO** del presente Anexo Técnico, con vigencia al 31 de diciembre de 2025.



3. METODOLOGÍA

MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA que participa en el procedimiento, realizarán la ejecución del **SERVICIO**, con base en las funciones y los aspectos metodológicos que determine el **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT**, de conformidad con lo establecido en el numeral 4, inciso f) del presente Anexo.

4. LINEAMIENTOS GENERALES

Los trabajos de limpieza se realizarán en los inmuebles que determine el **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT**.

La ejecución del **SERVICIO** previsto en cada contrato específico se sujetará a los siguientes lineamientos.

- a) Las ofertas que presenta mi representada considera el costo mensual por operario y supervisor, de conformidad con las necesidades establecidas por el **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT**, para cada uno de los inmuebles relacionados respectivamente, conforme a lo señalado en el presente Anexo. Este costo deberá considerar los materiales, herramientas, uniforme, equipo y demás condiciones definidas en el presente Anexo que requieran para la prestación del **SERVICIO**.
- b) **MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA** tramitará los permisos y/o autorizaciones necesarias, para la prestación del **SERVICIO** a que se refieren en el presente Anexo; y deberán contar con ellos previo inicio de la prestación del **SERVICIO**.
- c) **MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA** será responsable de realizar el **SERVICIO** de acuerdo con las características de cada uno de los inmuebles y de lo que determine el **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT** de conformidad con lo establecido en el inciso f) del presente numeral.
- d) **MI REPRESENTADA** cuenta con recursos financieros, humanos, técnicos y materiales suficientes para el cumplimiento del **SERVICIO** objeto del presente Anexo.
- e) La disposición de residuos sólidos se realizará de conformidad con lo que disponga la normatividad aplicable en la materia y, en su caso, a la que está obligado el **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT**.
- f) **MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA** proporcionará el **SERVICIO** de acuerdo con la siguiente tabla de actividades:

Áreas	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia
	Pisos		



	Áreas	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia
1	Piso de Madera (Duela y Parket)	Tratamiento de Cera	Mensual	1 vez al mes
		Mopeado	Diario	1 vez al día
2	Piso Laminado	Barrido	Diario	1 vez al día
		Mopeado	Diario	1 vez al día
3	Mosaico, Loseta (Barro, Cerámica, Vinílica, Otros), Mármol.	Barrido	Diario	1 vez al día
		Trapeado	Diario	1 vez al día
		Pulido (según material)	Mensual	1 vez al mes
4	Cemento, Concreto y Carpeta Asfáltica	Barrido	Diario	1 vez al día
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana
5	Alfombra	Aspirado	Semanal	3 veces a la semana
		Lavado	Bimestral	1 vez al bimestre
6	Escaleras	Barrido	Diario	1 vez al día
		Trapeado	Diario	1 vez al día
		Pulido (según material)	Mensual	1 vez al mes
7	Elevadores	Sacudido	Diario	1 vez al día
		Limpieza	Diario	1 vez al día
		Pulido	Mensual	1 vez al mes
8	Estacionamiento, Azotea y Áreas Comunes	Barrido	Diario	1 vez al día
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana
Núcleos Sanitarios				
9	Baños	Lavado y Desinfectado de Muebles de Baño	Diario	2 veces al día
		Desodorizado	Diario	2 veces al día
		Lavado de Muros	Semanal	1 vez por semana
		Reposición de papel de baño - manos y jabón para lavado de manos (incluye la habilitación de dispositivos despachadores)	Diario	Las veces que sean necesarias
		Despachadores de jabón líquido	Diario	Cada vez que se agote el jabón
Mobiliario				
10	Escritorios, Carpetas, Charolas y Accesorios de Escritorio	Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado (metal)	Quincenal	1 vez a la quincena
		Encerado (madera)	Quincenal	1 vez a la quincena
11	Sillas y Sillones	Lavado	Mensual	1 vez
		Aspirado	Diario	1 vez
12	Equipos Electrónicos	Sacudido	Diario	1 vez al día
		Limpieza	Semanal	1 vez a la semana



Áreas		Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia
13	Cestos de Basura	Vaciado	Diario	Las veces que sea necesario
		Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana
14	Ventiladores	Sacudido	Diario	1 vez al día
		Lavado de aspas	Quincenal	1 vez a la quincena
15	Enfriadores de Aire (Rejillas)	Limpieza	Mensual	1 vez al mes
16	Extintores	Limpieza	Diario	1 vez al día
17	Retiro de Goma de Mascar (muebles)	Retiro y Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
18	Despachadores de Agua (solo parte externa)	Limpieza	Diario	1 vez al día
19	Persianas	Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
20	Otros (pupitres, butacas)	Limpieza	Diario	1 vez al día
Cocina				
21	Cubiertas	Sacudido	Diario	1 vez al día
22	Refrigeradores y Horno de Microondas	Limpieza	Diario	1 vez al día
Vidrios y Cancelería				
23	Vidrios Interiores	Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
24	Vidrios Exteriores hasta 3.5 m	Lavado	Trimestral	1 vez al trimestre
25	Vidrios Exteriores en altura	Lavado	Semestral	1 vez al semestre
26	Domos y Parasoles	Limpieza	Trimestral	1 vez al trimestre
27	Letreros de Información, Cancelería, Pasamanos, Chapas, Macetas, Macetones, Estructuras Metálicas, Zoclos, Puertas	Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado	Quincenal	1 vez a la quincena
MUROS				
28	Muros Internos	Limpieza	Mensual	1 vez al mes
29	Lambrin	Limpieza	Diario	1 vez al día
		Encerado	Trimestral	1 vez al trimestre
		Lavado	Quincenal	1 vez a la quincena

- g) El **SERVICIO** se realizará de acuerdo a los días, turnos y horarios que el **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT** determina a continuación:



Días	Turno	Horario
Lunes a viernes Sede Insurgentes y Plaza de la República	Matutino	06:30 a 14:30
	Vespertino	12:00 a 20:00
Sábados Sede Insurgentes y Plaza de la República	Matutino	07:00 a 11:00
El PROVEEDOR deberá ajustarse a los horarios de cada Sucursal del Instituto Fonacot, cumpliendo con el servicio por turno de 8 horas de lunes a viernes, o lunes a sábado según sea el caso.	Matutino	De conformidad con el punto 5 del presente Anexo Técnico

MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA deberá ajustarse a los horarios de cada sucursal del Instituto FONACOT, cumpliendo con el servicio por turno de ocho horas de lunes a viernes o lunes a sábado según sea el caso.

- h) **MI REPRESENTADA** presenta constancia para la prestación del **SERVICIO** de las siguientes Normas:

Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades.
NMX-CC-9001-IMNC-2015	Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles.
NMX-R-025-SCFI-2015	En igualdad laboral y no discriminación.
NOM-035-STPS-2018	Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención.

MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA atenderá lo establecido en la **NOM-030-STPS-2009, punto 7, inciso c)**, para coadyuvar dentro de los alcances del contrato en la mitigación de emergencias y contingencias sanitarias, así como atender las recomendaciones que emitan las Autoridades Sanitarias y cumplir con los protocolos de sanidad de cada centro de trabajo.

MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA se obliga a cumplir las demás normas que resulten aplicables a la prestación del **SERVICIO**, de las cuales podrá solicitar el **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT** cuando se requiera para la prestación del **SERVICIO**.

- i) El **SERVICIO** para los Edificios Sede Insurgentes y Sede Plaza de la República será supervisado por el personal que designe el Administrador del Contrato.

Para las sucursales será supervisado a través de los Directores y/o Coordinadores de las sucursales del **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT**.

- j) El **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT** establecerá las actividades que requiere de **MI REPRESENTADA EN CASO DE**

RESULTAR ADJUDICADA, en función de las necesidades de operación de los inmuebles y de conformidad con el inciso f) del presente numeral.

- k) **Reunión inicial. MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA** al día hábil siguiente a la notificación del fallo llevará a cabo de forma presencial con el servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato la reunión inicial en la que se valide el Programa de Trabajo para la ejecución y determinación de particularidades del **SERVICIO** en cada inmueble, elaborando la correspondiente minuta de trabajo en la que se haga constar lo anterior.
- l) Las reuniones formales de seguimiento, cuando sean requeridas, serán acordadas de forma oficial entre el administrador del contrato o del servidor público designado por el **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT** y de **MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA**, convocándose con al menos una semana de anticipación. En caso de requerirse una reunión urgente, esta puede ser convocada hasta con 24 horas de anticipación.
- m) **MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA** queda obligada durante la vigencia de la prestación del **SERVICIO**, a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde el servicio en los inmuebles. Para verificar su cumplimiento deberán entregar mensual al **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT** el comprobante de las cuotas obrero-patronales. En caso de no presentar el documento, se aplicará la pena convencional establecida en el apartado **8.- PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES** del presente documento.

5. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El **SERVICIO** objeto del presente Anexo se prestará en los inmuebles, considerando los elementos que se incluyen en las tablas siguientes:

Partida 1: REGIÓN CENTRO

Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestará el servicio	Supervisor de Servicio de limpieza	Operarios requeridos por turno		Jornada	Inicio del Servicio
			Matutino	Vespertino		
1	Edificio Sede Insurgentes Av. de los Insurgentes Sur Número 452 Col. Roma Sur C.P. 06760 Demarcación Territorial Cuauhtémoc.	1	14	8	Lunes a Sábado	1º de marzo 2025
2	Edificio Sede Alternativa Plaza de la República Plaza de la República 32 Col. Tabacalera, Demarcación Territorial Cuauhtémoc.	1	11	5	Lunes a Sábado	1º de marzo 2025
TOTAL		2	25	13		



Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestará el servicio	Operarios requeridos	Turno	Jornada	Inicio del Servicio
3	Almacén de Mar Adriático Avenida Mar Adriático # 46 Colonia Popotla Demarcación Miguel Hidalgo, Ciudad de México C.P. 11400	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
4	Mixcoac Rebull Número 61, Local 3 entre Av. Molinos y Leonardo Da Vinci Col. Mixcoac CP. 03910 Delegación Benito Juárez Ciudad de México.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
5	San Antonio Abad San Antonio Abad No. 150, Col. Tránsito, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06820, México, Ciudad de México.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
6	Coapa Av. Canal de Miramontes 3280, Locales 27, 28, 29, 30, Coaplaza, Col. Villa Coapa, Demarcación Tlalpan, C.P. 14390, Ciudad de México.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
7	Iztacalco Av. Añil No 57, Planta Baja entre Río Churubusco y Resina Col. Granjas México C. P. 08400 Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
8	Insurgentes Insurgentes Sur 452, Planta Baja, Col. Roma Sur, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
9	Sindicato de Trabajadores INFONACOT Calle Oriente 170 Núm. 96, Col. Moctezuma 2da. Sección, Del. Venustiano Carranza, México, CDMX, CP. 15530, Ciudad de México.	2	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
10	Vallejo Norte 45 No. 853-B, Col. Industrial Vallejo, Demarcación Gustavo A. Madero, C.P. 02300, México, Ciudad de México.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
11	Chalco Bernardo Reyes No. 1 Col. San Sebastián C.P. 56600 Chalco de Covarrubias.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
12	Texcoco Prolongación 16 de Septiembre No. 310, Loc. 30, Col. Barrio de San Pablo Centro, C.P. 56116, Texcoco, Estado de México.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
13	Tlalnepantla Av. Sor Juana Inés de Cruz, No 22 Despacho106-4, Col. Centro de Tlalnepantla de Baz, Estado de México	2	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025



Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestará el servicio	Operarios requeridos	Turno	Jornada	Inicio del Servicio
14	Cuautitlán Izcalli Av. Huehuetoca s/n, SORIANA, Loc. 6, Col. Claustro de San Miguel, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
15	Lerma Toluca Zona Conurbada ubicada en Av. Paseo Tollocan No. 1195, Colonia Santa María Totoltepec, C.P. 50245, Toluca, Estado de México.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de febrero 2025
16	Toluca Ignacio Allende Sur No. 116, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
17	Ecatepec Av. Insurgentes No 102, Planta Baja, locales 8, 9, 10, y 11 (Gran Plaza) entre Encino y 3a. Cerrada de Isabel la Católica Col. El Calvario, San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos Estado de México.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
18	Acapulco Av. Costera Miguel Alemán No. 1803, Frac. Magallanes, C.P. 39690, Acapulco, Guerrero.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
19	Chilpancingo Priv. de Jacarandas S/N, P.B., puerta 4 STPS, Col. Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
20	Pachuca Carr. Pachuca- Tulancingo No. 1000, Loc. D9 al D12, Plaza Universidad, Col. Abundio Martínez, C.P. 42184, Mineral de la Reforma, Hidalgo.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
21	Tizayuca Carretera México- Pachuca Km. 50, oficina de CANACINTRA Tizayuca, Zona Industrial Tizayuca, C.P. 43800, Tizayuca, Hidalgo.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
22	Cuernavaca Plan de Ayala No. 501, Local 26A B y C. Col. Teopanzolco, Plaza Arcos Cristal, C.P.62350, Cuernavaca, Morelos.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
23	Cuautla Galeana No. 33, Loc. 101, planta alta, Col. Centro, C.P. 62740, Cuautla, Morelos.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de febrero 2025
TOTAL		23			

Partida 2: REGIÓN OCCIDENTE

Calle Los Naranjos No. 132, Col. Las Flores, C.P. 78430 Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.

Tel y Fax: (444) 831-05-07, E-MAIL: alcose2000@yahoo.com.mx



Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestara el servicio	Operarios requeridos	Turno	Jornada	Inicio del Servicio
24	Aguascalientes Av. López Mateos Oriente No. 520, Col. Barrio de la Purísima C.P. 20259, Aguascalientes, Aguascalientes.	2	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
25	Celaya Blvd. Adolfo López Mateos No. 932 Poniente, Col Centro, C.P. 38000, Celaya, Guanajuato.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
26	Irapuato Av. Guerrero No. 1871, Local 2, (entre Orquídea y Jazmín), Col. Gámez, C.P. 36650. Irapuato, Guanajuato.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
27	León Juan José Torres Landa Oriente 1007, Loc. 14 y 15, Col. Puerta San Rafael, C.P. 37480, León, Guanajuato.	2	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
28	Manzanillo Av. Elías Zamora Verduco No. 2114 A, locales 1 y 2, Plaza Lauret, Barrio V, Col. Valle de las Garzas, C.P. 28219, Manzanillo, Colima.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de febrero 2025
29	Colima Calle Gabriela Mistral 350, Col. Lomas de Circunvalación, C.P. 28010, Colima, Col.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de febrero 2025
30	Guadalajara I Av. Lázaro Cárdenas No. 2305, edificio H, Loc. 102, Plaza Comercial Abastos, Col. Las Torres, C.P. 44920, Guadalajara, Jal.	2	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
31	Guadalajara II Av. Dr. Roberto Michel No. 1003 esquina Salvador López Chávez local sub ancla 3 (Centro Comercial Parques Guadalajara) Col. Olímpica, Guadalajara, Jal.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
32	Puerto Vallarta Av. Francisco Villa No. 1474, P.B., Col. Los Sauces, C.P. 48328, Pto Vallarta, Jal.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
33	Morelia Av. Lázaro Cárdenas No. 2000, Col. Chapultepec Sur, C.P. 58260, Morelia.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
34	Lázaro Cárdenas Av. Melchor Ocampo, No. 31, Locales 4 y 5 (Plaza Costa Azul), Colonia Segundo Sector de Fidelac, C.P. 60953, Lázaro Cárdenas, Michoacán.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
35	Uruapan Av. Chiapas, No. 401 locales 6 y 7, Colonia Ramón Farías, C.P. 60050, Uruapan, Michoacán.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
36	Zamora Amado Nervo Poniente No. 70, Col. Centro, C.P. 59600, Zamora, Michoacán.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
37	Tepic Av. Tecnológico No. 3983, Loc. 8, 9 y 10, Col. Ciudad Industrial, Practiplaza Oriente, C.P. 63173, Tepic, Nayarit.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
38	Querétaro Av. Manuel Gutiérrez Nájera No. 113, Col. Centro, C.P. 76000, Querétaro, Querétaro.	2	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025



Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestara el servicio	Operarios requeridos	Turno	Jornada	Inicio del Servicio
39	San Juan del Río 16 Septiembre No. 8, Loc. 1, Col. Centro, C.P. 76800, San Juan del Río, Querétaro.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
40	San Luis Potosí Mariano Arista No. 710, Colonia Zona Centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	2	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
41	Matehuala José Maria Morelos No. 427, Col. Centro, C.P. 78700, Matehuala, San Luis Potosí.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de febrero 2025
42	Cd. Valles Carranza No. 53 Sur, Zona Centro, C.P. 79000, Ciudad Valles, San Luis Potosí.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de febrero 2025
43	Fresnillo Paseo del Mineral No. 101-B, Col. Luis Donald Colosio, C.P. 99036, Fresnillo, Zacatecas.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
44	Zacatecas Blvd. José López Portillo No. 303, edificio STPS, Col. Dependencias Federales, C.P. 98618, Zacatecas, Zacatecas.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
TOTAL		26			

Partida 3: REGIÓN NORTE

Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestará el servicio	Operarios requeridos	Turno	Jornada	Inicio del Servicio
45	Ensenada Av. López Mateos 1306 P.B., entre Espinoza y Mar, Zona Centro, C.P. 22800, Municipio de Ensenada, Baja California.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
46	Mexicali Av. Reforma No. 692, Esq. Nicolás Bravo, Col. Centro 1ª Sección, C.P. 21100, Mexicali, Baja California.	2	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
47	Tijuana Blvd. Díaz Ordaz No.14910, Col. Las Brisas, Plaza Las Brisas, C.P. 22115 Tijuana, Baja California.	2	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
48	La Paz Calz. Forjadores de Sudcalifornia No. 286, Col. Bellavista, C.P. 23078, La Paz, Baja California Sur.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
49	San José del Cabo Carretera Transpeninsular Km. 34.5, Col. Guaymitas, Plaza Guaymitas, Loc. 2, C.P. 23407, San José del Cabo, Los Cabos, Baja California Sur.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
50	Chihuahua Calle Ramírez Calderón No. 901, Col. San Felipe, C.P. 31203, Chihuahua, Chihuahua.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
51	Cd. Juárez Av. Adolfo López Mateos No. 708, locales 8 y 9 (Plaza Delta), Col. Los Nogales, C.P. 32350, Ciudad Juárez, Chihuahua.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025



Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestará el servicio	Operarios requeridos	Turno	Jornada	Inicio del Servicio
52	Delicias Circuito Plaza de la República 4 Norte Colonia Centro Entre calle Central y calle 2da. Norte C.P. 33000.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de febrero 2025
53	Cd. Acuña Libramiento Emilio Mendoza Cisneros No. 1315, centro comercial MERCO, Col. Benjamín Canales, C.P. 26236, Cd. Acuña, Coahuila.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de febrero 2025
54	Monclova Calle Venustiano Carranza No. 410, locales 2, 3 y 4, Colonia Centro, C.P. 25700, Monclova, Coahuila.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
55	Piedras Negras Blvd. Eliseo Mendoza Berrueto s/n, Plaza Ciento Tres, Local 5, Col. San Felipe Norte, C.P. 26070 Piedras Negras, Coah.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de febrero 2025
56	Saltillo Blvd. Venustiano Carranza No. 3480, Col. Jardín, C.P. 25240, Saltillo, Coahuila.	2	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
57	Torreón Av. Morelos No. 138 Poniente, Col. Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
58	Gómez Palacio Av. Hidalgo No. 113 Sur, Loc. 4, Col. Centro, Gómez Palacio, Durango.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de febrero 2025
59	Durango Aquiles Serdán No. 954, planta alta, Victoria de Durango Centro, C.P. 34000, Durango, Durango.	2	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
60	Monterrey I Av. Melchor Ocampo No. 330 y 340 Ote, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.	2	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
61	Monterrey II Av. Ruiz Cortines y General Bonifacio Salinas No. 600, Col. León XIII, C.P. 67120 Guadalupe, N.L. Sucursal Soriana Lindavista.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
62	Los Mochis Av. Cuauhtémoc No. 201 Poniente, Col. Bienestar, C.P. 81280, Los Mochis, Sinaloa.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
63	Culiacán Gral. José Aguilar Barraza No. 1297 Poniente, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.	2	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
64	Mazatlán Av. Ejército Mexicano No. 1401-A, Col. Ferrocarrilera, C.P. 82010, Mazatlán, Sinaloa.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
65	Hermosillo Blvd. Luis Donaldo Colosio No. 323, Col. Valle Grande, C.P. 83205, Hermosillo, Sonora.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
66	Cd. Obregón Durango No. 245 Sur, Col. Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
67	Empalme Plaza Reforma, Loc.5, Col. Moderna, C.P.85330, Empalme, Sonora.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025



Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestará el servicio	Operarios requeridos	Turno	Jornada	Inicio del Servicio
68	Nogales Av. de los Nogales No. 277, Loc. 3, 4 y 5, Plaza Coyoacán, Col. Colinas del Yaqui, C.P. 84093, Nogales, Sonora.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
69	Nuevo Laredo Calle Héroe de Nacataz y Reynosa s/n, anexo al Centro Cívico, Zona Centro, CP 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
70	Tampico Av. Hidalgo No. 2401, Col. Reforma, C.P. 89140, Tampico, Tamaulipas.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
71	Reynosa Herón Ramirez Esq. con Michoacán No. 400, Locales 4, 5 y 6 Col. Rodríguez, C.P. 88630, Reynosa, Tamaulipas.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
72	Cd. Victoria Palacio Federal, Calle Juan B. Tijerina sin Número, entre José María Morelos y Matamoros, Zona Centro, CP. 87000 Cd. Victoria, Tamaulipas.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
73	Matamoros Av. Prolongación González No. 2035 Col. Parque Industrial, Plaza Comercial Soriana Laguneta, C.P. 87479, Matamoros, Tamaulipas.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
TOTAL		35			

Partida 4: REGIÓN SUR

Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestará el servicio	Operarios requeridos	Turno	Jornada	Inicio del Servicio
74	Campeche Av. 16 de Septiembre s/n, Palacio Federal, Col. Centro, C.P. 24000, Campeche, Campeche.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
75	Cd. del Carmen Av. 10 de Julio No. 117 Col. Francisco y Madero CP. 24190 Cd. Del Carmen, Campeche	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
76	Tuxtla Gutiérrez 3a Norte Poniente No. 1395, entre la 12 y 13 Poniente Norte, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
77	Tapachula Av. Central Sur No. 76 Col. Centro, C.P. 30700, Tapachula Chiapas.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
78	Oaxaca Calzada Héroes de Chapultepec No. 1104, Colonia Jalatlaco, C.P. 68080, Oaxaca. Oaxaca.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
79	Salina Cruz Calle 5 de Mayo No. 4, Col. Centro, C.P. 70650, Salina Cruz, Oaxaca.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de febrero 2025



Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestará el servicio	Operarios requeridos	Turno	Jornada	Inicio del Servicio
80	Tuxtepec Av. 20 de noviembre s/n, Col. La Piragua, C.P. 68300, Tuxtepec, Oaxaca.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de febrero 2025
81	Puebla Calle 9 Norte No. 208, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
82	Tehuacán Calle 1 Norte No. 618, Loc. 8, 9 y 10, Plaza Montecarlo, Col. Francisco Sarabia, C.P. 75730, Tehuacán, Puebla.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
83	Cancún Av. Tulum, Retorno 1, Lote 3, Manzana 1, Súper manzana 22, Col. Centro, C.P. 77500, Benito Juárez, Quintana Roo.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
84	Chetumal Avenida Independencia No. 134, Colonia Chetumal Centro, C.P. 77000, Municipio de Othón P. Blanco.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
85	Cozumel Plaza del Sol, Mercado de Artesanía, Local Planta Alta 8 Andador 5ta. Avenida Sur No. 1 Col. Centro C.P. 77600.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
86	Playa del Carmen Av. Benito Juárez, Lot. 3, Loc. 12 y 13, Plaza Papagayos, Col. Centro, C.P. 77710, Playa del Carmen, Quintana Roo.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
87	Villahermosa Benito Juárez No. 118-120, Col. Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
88	Tlaxcala Av. Ocotlán No. 15, Col. Ocotlán, C.P. 90100, Tlaxcala, Tlaxcala.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
89	Veracruz Av. Salvador Díaz Mirón No.2870, Col. Electricistas, C.P. 91916. Veracruz, Veracruz.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
90	Xalapa Diego Leño S/N, Col. Centro, CP 91000, Xalapa, Veracruz.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
91	Córdoba Av. 1, No. 2271, Colonia Centro, C.P. 94500, Córdoba, Veracruz	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
92	Poza Rica 20 de noviembre 110, Col. Cazones, CP 93230, Poza Rica de Hidalgo.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
93	Coatzacoalcos Av. Benito Juárez No. 511, Col. Centro, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Veracruz.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
94	Mérida Paseo Montejo No. 492-A por la 43, Col. Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.	2	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
TOTAL		22			

Para los inmuebles 1, 2 y 3, los sábados la jornada de servicio será de 4 horas.

Los sábados inmuebles 4 a 8, y 9 a 94, los, tendrán un horario 8:00 a 16:00 horas (para los casos que aplique).

Resumen de requerimiento del Servicio de Limpieza Nacional 2025:

Partida	Supervisor de Servicio de limpieza	Operario Matutino	Operario Vespertino
Región Centro	2	48	13
Región Occidente	0	26	0
Región Norte	0	35	0
Región Sur	0	22	0
TOTAL	2	131	13

Derivado de las necesidades del **SERVICIO**, el **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT** puede realizar el cierre de actividades en algún inmueble y/o la apertura de nuevos inmuebles, pudiendo incrementar o disminuir los requerimientos de elementos, maquinaria, equipo, herramientas, insumos, materiales y consumibles a entregar durante la ejecución del contrato, sin superar el monto máximo total del mismo antes del Impuesto al Valor Agregado, el **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT** notificará a **MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA** mediante oficio firmado por el servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato. En caso de superar el monto máximo se solicitará mediante oficio firmado por el servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato la aceptación y formalización de un convenio modificatorio de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA previo al inicio del **SERVICIO** (con al menos 24 horas de anticipación) debe enviar vía correo electrónico al **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT**, a través del servidor público responsable de validar y aceptar el servicio la relación de los elementos de limpieza y supervisores acompañada de copia de identificación oficial vigente con fotografía por ambos lados legible, a fin de gestionar el acceso a los inmuebles correspondientes descritos en el punto **5. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**, especificando el inmueble, horario, nombre completo y puesto.

Asimismo, cada vez que haya elementos de nuevo ingreso, **MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA** debe notificar por escrito o vía correo electrónico al **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT** con al menos 16 horas de anticipación, a través del servidor público responsable de validar y aceptar el servicio la relación de elementos que se encuentren en este supuesto, acompañada de copia de identificación oficial vigente con fotografía por ambos lados legible, especificando el inmueble, horario o turno (en inmuebles que existan más de un turno), nombre completo y puesto.

MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA a través del ejecutivo de cuenta proporcionará por escrito mediante oficio o correo electrónico al servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, dentro de los primeros tres días hábiles al inicio de la vigencia del **SERVICIO**, y cada vez que haya actualizaciones, un directorio



telefónico de los supervisores, a fin de verificar que el **SERVICIO** se efectúe de manera correcta, o para los casos de emergencia, todos los días de la semana, durante la vigencia del contrato.

6. CONDICIONES SOCIALES

MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA estará obligada a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que utilicen para la prestación del **SERVICIO**.

1. Tratar a su personal con respeto y dignidad; queda prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento.
2. Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual.
3. En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral.

MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA tienen expresamente prohibido respecto al personal que utilicen para la prestación del **SERVICIO**:

1. Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física.
2. Retener los pagos y salarios o imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como el pago de depósitos, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa.

7. REQUERIMIENTOS

MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA garantizará la prestación del **SERVICIO** de acuerdo con los siguientes términos:

7.1. CALIDAD EN EL SERVICIO

Será responsabilidad de **MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA**, mantener la calidad del **SERVICIO**.

El **SERVICIO** deberá garantizar la seguridad tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en los Inmuebles.

Se realizará el **servicio de limpieza profunda semanal**, el día que establezca el Instituto FONACOT se comprometen a realizar el **servicio de limpieza profunda emergente** sin costo adicional en situaciones de emergencia, por caso fortuito o de fuerza mayor (granizadas, mítines, inundaciones, cenizas volcánicas, sismos, incendios, actos vandálicos y eventos socio organizativos); deberá incluir los insumos necesarios para la debida atención del **SERVICIO**.

El personal de **MI REPRESENTADA** tiene experiencia en el manejo de los líquidos necesarios para cada actividad, sin poner en riesgo a los usuarios del inmueble, así como proteger y ser responsable de las superficies y/o elementos a limpiar.



El personal de **MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA**, que sea designado para las siguientes actividades, tiene experiencia en el pulido de todo tipo de superficies tales como: loseta vinílica, granito, cantera, recinto, duela de madera, piso laminado, etc.

MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA queda obligada al término del contrato a coordinar con la empresa que continuará, de conformidad al resultado licitatorio, para el ejercicio 2025, la desocupación de espacios físicos asignados y/o el retiro de maquinaria, equipos, herramientas y bienes semejantes de su propiedad, arrendamiento o en comodato, a fin de realizar una transición que permita que el **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT** cuente de manera ininterrumpida con el **SERVICIO** y sin costo adicional.

7.2. PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA deberá contar con el personal necesario que les permita prestar el cumplimiento del **SERVICIO** conforme a lo establecido por el **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT**. En caso de inasistencia de un elemento **MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA** deberá proporcionar un sustituto en un máximo de dos horas a fin de dar cumplimiento al **SERVICIO**. En caso de que **MI REPRESENTADA** no cumplan con la sustitución antes señalada, se harán acreedora a la pena convencional por inasistencia. En el entendido que adicional a ello, no se pagará el servicio no devengado.

El personal se integra como a continuación se señala de forma enunciativa más no limitativa:

- **SUPERVISOR DEL SERVICIO**

MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA designara un supervisor, conforme a lo requerido por el **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT**, sin costo adicional.

MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA designara los supervisores requeridos por el **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT** en cada inmueble, considerando que cada supervisor deberá tener bajo su vigilancia un grupo de entre 10 y 50 elementos asignados en un mismo turno; exceptuando los casos en los que el inmueble requiera un número menor a 10 elementos en total, en cuyo caso se asignará uno que cumpla dicha función, salvo en aquellos casos en los que el **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT** expresamente defina que no requiere supervisores. **MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA** entregara la relación de supervisores responsables asignados a cada inmueble(s) del **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT**.

Los supervisores tendrán la responsabilidad de supervisar, verificar y coordinar el cumplimiento de las actividades requeridas, así como garantizar la correcta organización y evitar tiempos muertos. Entre sus actividades de manera enunciativa más no limitativa, deberá considerarse:



1. Supervisar:

- 1.1 La distribución de los operarios en las áreas del inmueble.
- 1.2 El buen funcionamiento y uso de la maquinaria, equipo y herramientas.
- 1.3 El cumplimiento del programa de trabajo.
- 1.4 La correcta ejecución de las actividades conforme a lo requerido por el **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT**.
- 1.5 Que se cumpla con los turnos requeridos por el **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT**.

2. Verificar:

- 2.1 La realización de las actividades propias del **SERVICIO**.
- 2.2 Que las actividades de los operarios se realicen de la forma estipulada en el programa de trabajo.
- 2.3 Que los operarios se apeguen al programa en materia de protección civil, correspondiente a cada inmueble.
- 2.4 El correcto uso del uniforme, gafete y equipo de protección por parte de los operarios dentro del inmueble.
- 2.5 La asistencia diaria y puntual de los operarios.
- 2.6 Cubrir las ausencias de los operarios en los tiempos indicados.
- 2.7 Que el personal de limpieza abandone las instalaciones al término del turno asignado.

Las demás que le sean requeridas, relativos a la prestación del **SERVICIO** para el **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT**.

- **OPERARIOS**

MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA proporcionara el número de operarios requeridos por el **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT** en cada inmueble. Los operarios deberán registrar su ingreso y salida en el horario establecido en las listas de control de asistencia, que para tal efecto establezca el **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT**. Durante su permanencia en las instalaciones, los operarios deberán estar debidamente uniformados (pantalón y camisola u overol) y portar el equipo de protección (guantes, fajas, lentes, casco, botas, etc., que sean requeridos para el desarrollo de sus actividades) con gafete de identificación y en su caso, cubrebocas (según los lineamientos que la Secretaría de Salud indique) proporcionados por **MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA**, garantiza su buen estado para la prestación del **SERVICIO**. En caso de que el **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT**, requiera equipo especializado será especificado dentro del punto **7.4 MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS**.

Los operarios por ningún motivo podrán realizar actividades administrativas, de vigilancia o actividades diferentes a las mencionadas en el contrato.

7.3. PROPUESTA DE TRABAJO

MI REPRESENTADA presenta dentro de su oferta por partida cada uno de los inmuebles que correspondan a esta del **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT**, su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación del **SERVICIO**.

7.4. MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS

MI REPRESENTADA presentara dentro de su oferta por inmueble del **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT**, la relación de la maquinaria, equipo y herramientas en óptimas condiciones de uso, con los que garantizarán la prestación del **SERVICIO**, la cual deberá ser validada por el personal designado por el **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT**, y apegarse al **Apéndice I "INSUMOS, MATERIALES, CONSUMIBLES, HERRAMIENTA Y MAQUINARIA REQUERIDOS"**.

7.5. SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS

MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA suministrara los materiales e insumos en las tablas "**MATERIALES PARA EDIFICIO SEDE INSURGENTES Y SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA**" y "**MATERIALES PARA CADA UNA DE LAS SUCURSALES, ALMACEN Y SINEIF**" para garantizar el óptimo cumplimiento del **SERVICIO** en cada inmueble, de conformidad con lo solicitado por el **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT**, quienes designarán el espacio para su almacenamiento y administración por parte de **LOS POSIBLES PROVEEDORES**.

MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA deberá contar, en todo momento, con los materiales e insumos suficientes para prestar el **SERVICIO** en los inmuebles determinados por el **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT**, incluso en los supuestos de casos fortuitos o fuerza mayor.

Las entregas de los materiales se realizarán en los domicilios de los diversos inmuebles objeto del presente Anexo Técnico en los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes, considerando la primera entrega dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la adjudicación del contrato, en caso de que no se entregue el material en este lapso de tiempo, al sexto día hábil se aplicarán las penalizaciones correspondientes hasta que sea subsanada la entrega de los mismos.

MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA se obliga, a que los materiales de limpieza cumplirán con las especificaciones, calidades y cantidades solicitadas, las cuales, en caso de no cumplir, no serán aceptadas por el **INSTITUTO FONACOT**.

Los materiales se suministrarán en un horario de 9:00 a 15:00 horas, garantizando que la entrega de estos no se retrasará por ningún motivo, en caso contrario se aplicará la penalización correspondiente.

MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA se obliga a suministrar los materiales e insumos, con la periodicidad y horarios de conformidad con lo siguiente:

Las marcas ofertadas por **MI REPRESENTADA** se encuentran contenidas en su propuesta técnica.



MATERIALES PARA EDIFICIO SEDE INSURGENTES Y SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA			
PRODUCTO	UNIDAD	PERIODICIDAD	CANTIDAD
1.- ACEITE LUBRICADOR ROJO PRESENTACION DE 480 ML. P/MADERA	PZA	MENSUAL	3
2.- ATOMIZADOR	PZA	MENSUAL	6
3.- ACIDO MURIATICO	LITRO	MENSUAL	2
4.- AROMA	LITRO	MENSUAL	80
5.- AROMATIZANTE AMBIENTE EN SPRAY 229 ML	PZA	MENSUAL	48
6.- BOLSA PARA BASURA 120x80 cm.	KG	MENSUAL	75
7.- BOLSA PARA BASURA 60x90 cm.	KG	MENSUAL	100
8.- BOMBA PARA W.C.	PZA	TRIMESTRAL	2
9.- CEPILLO PARA VIDRIO	PZA	TRIMESTRAL	6
10.- CEPILLO PARA W.C.	PZA	BIMESTRAL	12
11.- CEPILLO PLANCHA	PZA	TRIMESTRAL	12
12.- CERA PARA MUEBLES (350 GR SPRAY)	PZA	MENSUAL	12
13.- CERA SELLADOR	LITRO	BIMESTRAL	15
14.- CLORO	LITRO	MENSUAL	80
15.- CUBETA DE PLÁSTICO DURO	PZA	BIMESTRAL	12
16.- CUÑAS	PZA	MENSUAL	2
17.- DISCO BLANCO	PZA	MENSUAL	1
18.- DISCO CANELA	PZA	MENSUAL	1
19.- DISCO NEGRO	PZA	MENSUAL	1
20.- DISCO VERDE	PZA	MENSUAL	1
21.- ESCOBA DE PLASTICO	PZA	BIMESTRAL	20
22.- FIBRA NEGRA	PZA	MENSUAL	5
23.- FIBRA VERDE	PZA	MENSUAL	24
24.- FRANELA (BLANCA)	MTS	MENSUAL	50
25.- GUANTES No. 7 Y 8	PAR	MENSUAL	36
26.- JABON DE MANOS POR LITRO	LTS	MENSUAL	80
27.- JABON EN PASTA PARA TRASTES	PZA	MENSUAL	24
28.- JABON EN POLVO	KG	MENSUAL	30
29.- JALADOR	PZA	MENSUAL	3
30.- JERGA	MTS	MENSUAL	25
31.- LIJA DE AGUA	PZA	MENSUAL	5
32.- LIQUIDO PULIDOR DE METALES PRESENTACION 250 ML	PZA	MENSUAL	2
33.- MASTER	PZA	BIMESTRAL	6
34.- MECHUDO	PZA	MENSUAL	36
35.- MOPS (60 cm.)	PZA	MENSUAL	6
36.- MULTIUSOS	LITRO	MENSUAL	80
37.- PAPEL SANITARIO EN ROLLO JUMBO JR. (200 mt.) mínimo.	CAJA 12 PZAS	MENSUAL	46
38.- PASTILLA DESODORANTE	PIEZA	MENSUAL	300
39.- PINO CONCENTRADO	LITRO	MENSUAL	60
40.- POLVO LIMPIADOR AJAX	BOTE	MENSUAL	24
41.- RECOGEDOR METALICO	PZA	TRIMESTRAL	4
42.- CERA SELLADOR	LITRO	MENSUAL	20
43.- SARRICIDA	LITRO	MENSUAL	20
44.- SHAMPOO PARA TAPICERIA	LITRO	BIMESTRAL	15



MATERIALES PARA EDIFICIO SEDE INSURGENTES Y SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA			
PRODUCTO	UNIDAD	PERIODICIDAD	CANTIDAD
45.- TOALLA PARA MANOS	CAJA 12 PZAS	MENSUAL	46
46.- PASTILLA DESINFECTANTE PARA TANQUE DE WC	PZA	MENSUAL	18
47.- LUSTRADOR PARA MADERA TIPO (BLEND)	PZA	MENSUAL	6

En el caso de los inmuebles 1 y 2, la cantidad de material surtida es por cada uno de los inmuebles, estipulado en la tabla **MATERIALES PARA EDIFICIO SEDE INSURGENTES Y SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA**.

La recepción de los materiales para los edificios Sede Insurgentes y Sede Plaza de la República del **INSTITUTO FONACOT**, se llevará a cabo en el área de limpieza del sótano del edificio del Edificio Sede Insurgentes ubicado en Av. de los Insurgentes Sur # 452 Col. Roma Sur, con la presencia del Jefe de Departamento de Servicios Generales Tercerizados y/o la persona autorizada para tal efecto. Se validará la entrega de los materiales mediante el listado de entrega.

Para el caso de las Sucursales, Almacén y SINEIF, el material se entregará en las direcciones de los diversos inmuebles del Instituto con la presencia del Director Regional, Director Estatal o persona que este último designe por inmueble para tal efecto. Se validará la entrega de los materiales mediante el listado de entrega.

MATERIALES PARA CADA UNA DE LAS SUCURSALES, ALMACEN Y SINEIF			
PRODUCTO	UNIDAD	PERIODICIDAD	CANTIDAD
1.- ATOMIZADOR	PZA	MENSUAL	2
2.- ACIDO MURIATICO	LITRO	MENSUAL	1
3.- AROMA	LITRO	MENSUAL	4
4.- AROMATIZANTE AMBIENTE EN SPRAY 229 ML	PZA	MENSUAL	2
5.- BOLSA PARA BASURA 120x80 cm.	PZA	MENSUAL	30
6.- BOLSA PARA BASURA 60x90 cm.	PZA	MENSUAL	60
7.- BOMBA PARA W.C.	PZA	TRIMESTRAL	1
8.- BOTAS	PAR	SEMESTRAL	1
9.- CEPILLO DE LECHUGUILLA	PZA	TRIMESTRAL	1
10.- CEPILLO DE ALAMBRE	PZA	TRIMESTRAL	1
11.- CEPILLO PARA VIDRIO CERDA SUAVE	PZA	BIMESTRAL	1
MATERIALES PARA CADA UNA DE LAS SUCURSALES, ALMACEN Y SINEIF			
PRODUCTO	UNIDAD	PERIODICIDAD	CANTIDAD
12.- CEPILLO PARA W.C.	PZA	BIMESTRAL	1
13.- CEPILLO PLANCHA	PZA	BIMESTRAL	1
14.- CERA PARA MUEBLES (350 GR SPRAY)	PZA	MENSUAL	1
15.- CLORO	LITRO	MENSUAL	10
16.- CUBETA DE PLÁSTICO	PZA	TRIMESTRAL	2
17.- CUÑAS	PZA	TRIMESTRAL	1
18.- ESCOBA DE PLASTICO	PZA	BIMESTRAL	1
19.- FIBRA NEGRA	PZA	MENSUAL	2
20.- FIBRA VERDE	PZA	MENSUAL	2
21.- FRANELA (BLANCA)	MTS	BIMESTRAL	2
22.- GUANTES	PAR	MENSUAL	2
23.- JABON DE MANOS	LITROS	MENSUAL	3



24.- JABON EN PASTA PARA TRASTES	PZA	MENSUAL	1
25.- JABON EN POLVO	KG	MENSUAL	5
26.- JALADOR	PZA	BIMESTRAL	1
27.- JERGA	MTS	BIMESTRAL	2
28.- LIJA DE AGUA	PZA	MENSUAL	2
29.- MASTER	PZA	TRIMESTRAL	1
30.- MECHUDO	PZA	MENSUAL	1
31.- MOPS (60 cm.)	PZA	BIMESTRAL	1
32.- MULTIUSOS	LITRO	MENSUAL	4
33.- PASTILLA DESODORANTE	PIEZA	MENSUAL	16
34.- PINO CONCENTRADO	LITRO	MENSUAL	8
35.- POLVO LIMPIADOR	BOTE	MENSUAL	1
36.- RECOGEDOR	PZA	TRIMESTRAL	1
37.- SARRICIDA	LITRO	MENSUAL	4
38.- PAPEL SANITARIO EN ROLLO JUMBO JR. (200 mt.) mínimo.	CAJA 12 PZAS	MENSUAL	1
39.- TOALLA PARA MANOS	CAJA 12 PZAS	MENSUAL	1

En el caso de los inmuebles 4, 5, 7, 9, 10, 13, 16, 24, 27, 30, 38, 40, 46, 47, 50, 56, 57, 59, 60, 63, 65, 81 y 94, la cantidad de material surtida, será el doble a lo estipulado en la tabla **MATERIALES PARA CADA UNA DE LAS SUCURSALES, ALMACEN Y SINEIF.**

7.6. SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (RECOLECCIÓN Y RETIRO DE BASURA)

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores requiere del SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA en los diversos inmuebles objeto del presente Anexo Técnico con el propósito de prevenir plagas y propagación de enfermedades, a fin de prevenir los malos olores, la contaminación del agua y el suelo, proporcionando un ambiente sano, libre de gérmenes, desechos, entre otros, creando un escenario agradable y habitacional, con un ambiente limpio el cual mejora la calidad de vida y la salud del personal que laboran en sus oficinas con el propósito de coadyuvar a las actividades inherentes al programa institucional de otorgamiento de crédito a los trabajadores así como eficientar las actividades financieras, de planeación, jurídicas, de operación, administrativas y de infraestructura, así como para que puedan realizar sus actividades diarias tales como apoyar las operaciones de crédito, cobranza y promoción, tanto para afiliación de nuevas empresas como para el trámite del crédito a los trabajadores, con el propósito de dar cumplimiento a su misión principal que es apoyar a los trabajadores de centros de trabajo afiliados, al garantizar el acceso a créditos, otorgar financiamiento y promover el ahorro, para su bienestar social y el de su familia.

MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA suministrara las bolsas de plástico necesarias, para llevar a cabo la recolección, separación y retiro de residuos, conforme a la frecuencia que determine el **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT**, adoptando las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y las normas de manejo de residuos de carácter Federal y Local aplicables.

En cada inmueble deberán depositarse las bolsas acordes a su separación, en los contenedores designados para su concentración, a efecto de mantener limpios en todo momento los cestos de basura.



7.7. IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES

MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA queda obligada a garantizar que el personal portará en todo momento el equipo de protección personal como el cubrebocas, mientras se mantenga alguna alerta sanitaria, así como el uniforme de trabajo que llevará en lugar visible el nombre y logotipo de **MI REPRESENTADA**, a fin de que puedan ser identificados.

Los uniformes del personal de **MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA** deberán de mantenerse en buen estado y reponerlos tan pronto como dejen de ser funcionales, para garantizar la correcta realización del **SERVICIO**.

MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA estará obligada a otorgar a nuestro personal un gafete de identificación plastificado o con mica térmica, el cual deberá portar durante su estancia en el inmueble. En caso contrario, a dicho personal se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de **mi representada**, nombre del trabajador, Número de Seguridad Social y fotografía reciente.

7.8 MECANISMOS DE VERIFICACIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Administrador del Contrato a través del o los responsables de cada inmueble podrán efectuar recorridos periódicos con el fin de verificar que se dé cumplimiento de lo contratado, y levantarán un reporte de incidencias que contendrá el lugar, día, hora, incidente o falla detectada y levantará un reporte al supervisor o enlace administrativo externo del proveedor adjudicado para su atención y corrección, asimismo, de ser necesario se comunicará oportunamente por escrito al proveedor adjudicado las cuestiones que estime pertinentes con relación a su ejecución, calidad de los productos de limpieza, así como la conservación de maquinaria y equipo.

El **INSTITUTO FONACOT**, en lo que respecta a los Inmuebles 1, 2 y 3 el responsable designado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales podrá efectuar la revisión y conteo de la plantilla de personal.

Para el caso de los Inmuebles 4 al 94, los responsables de verificar y registrar faltas e incidencias serán el Director Regional, Director Estatal o persona que este último designe por inmueble, conservando los documentos originales y enviando de forma electrónica en formato PDF al **MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA**, una vez conciliados y firmados los entregables entre las **SUCURSAL** y el **MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA**, esté último, deberá enviarlos de forma electrónica al Lic. Osiris Nazareth García Huerta, Subdirector de Servicios Generales osiris.garcia@fonacot.gob.mx; Lic. Sonia Llaguno Arista, Jefa de Departamento de Servicios Generales Tercerizados sonia.llaguno@fonacot.gob.mx; Yamily González García, Coordinadora Administrativa de Alta Responsabilidad yamily.gonzalez@fonacot.gob.mx; Pedro Camacho Rodríguez, Especialista "C" pedro.camacho@fonacot.gob.mx; y Eduardo Segura Martínez Analista "A" eduardo.segura@fonacot.gob.mx sin tachaduras, enmendaduras, o correcciones que pongan en duda la veracidad de los documentos, además de ser requisito indispensable para iniciar el proceso de pago.



7.8.1 DINÁMICA PARA LA LOGÍSTICA DE ENVÍO DE ENTREGABLES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA NACIONAL

- **MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA** enviará en forma digital o presencial los formatos entregables mensuales para su llenado a los Inmuebles del INFONACOT, dentro de los 5 días hábiles previos a que inicie el mes a evaluar.
- El personal responsable del inmueble del INFONACOT enviará los formatos entregables en digital debidamente llenados, sin tachaduras, enmendaduras, o correcciones que pongan en duda la veracidad de los documentos al **MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA** para su conciliación, durante los primeros 5 días hábiles posteriores al mes evaluado.
- Una vez conciliados y firmados los entregables entre los **INMUEBLES** y **PROVEEDOR ADJUDICADO**, este último enviará los entregables en DIGITAL al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o personal que designe, siete días hábiles posteriores al mes evaluado.
- En el supuesto de que la **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o personal que designe detecte errores en los entregables, estos se regresarán para su nueva elaboración al **MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA**, y este a su vez solicitará las correcciones directamente a los inmuebles del INFONACOT.
- Finalmente, teniendo todos los entregables con Vo.Bo. de **INMUEBLES, PROVEEDOR ADJUDICADO** y **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o personal que designe, se iniciará el proceso de pago.

7.9 FORMA DE PAGO.

Con fundamento en el Art. 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se realizará de manera mensual a mes vencido por los servicios efectivamente prestados en el mes inmediato anterior, previa entrega, validación y aceptación de los entregables correspondientes que apliquen en el mes y el original de la factura a mes vencido, debidamente firmada por el **MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA**, dentro de los 20 días naturales posteriores a su presentación y aceptación de la factura electrónica CFDI, en formato PDF y junto con su archivo .XML, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes, en moneda nacional, una vez aceptados los servicios efectivamente prestados a satisfacción y aprobación del Administrador del Contrato.

Así mismo, **MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA** deberá entregar mensualmente los listados del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), así como su concerniente comprobante de pago debidamente efectuado, esto, dentro de los tres días hábiles posteriores al vencimiento del plazo que concede el IMSS para el pago respectivo; en caso de no entregar el documento solicitado, no se realizará el pago correspondiente hasta en tanto se cuente con dicho documento.

Los CFDI's (facturas), deberán contar con el visto bueno del Administrador del Contrato y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán:



- Presentar los comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML dentro de los primeros 5 días hábiles, posteriores a la conclusión mensual de la prestación del servicio, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán enviados y entregados en las oficinas centrales del INSTITUTO FONACOT, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 1er Piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la oficina de la Subdirección de Servicios Generales, en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles. así mismo deberá ser enviada a los correos electrónicos de fernando.zepeda@fonacot.gob.mx, osiris.garcia@fonacot.gob.mx. sonia.llaguno@fonacot.gob.mx y yamily.gonzalez@fonacot.gob.mx
- Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet".

El pago, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago y/o deducción que el proveedor adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales y deductivas.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el **MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación. En los casos de prórroga para el pago de Créditos Fiscales, los recargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto FONACOT, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, párrafo tercero y cuarto de La Ley LAASSP.

En caso de que **MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA** presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 de El Reglamento de la LAASSP.

MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA podrá modificar el número de cuenta y el nombre de la Institución bancaria, sin que sea necesario modificar el contrato, siempre que el representante legal dé aviso por escrito al Instituto FONACOT, por lo menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la presentación de la factura.

7.10 ENTREGABLES

El licitante adjudicado deberá entregar los siguientes formatos **originales** a los responsables de cada una de las instalaciones donde se preste el servicio, enviando de forma electrónica y en formato PDF vía correo electrónico al Lic. Osiris Nazareth García Huerta, Subdirector de Servicios Generales osiris.garcia@fonacot.gob.mx; Lic. Sonia Llaguno Arista, Jefa de Departamento de Servicios Generales Tercerizados sonia.llaguno@fonacot.gob.mx; Yamily González García, Coordinadora Administrativa de Alta Responsabilidad yamily.gonzalez@fonacot.gob.mx; Pedro Camacho Rodríguez, Especialista "C"



pedro.camacho@fonacot.gob.mx; y Eduardo Segura Martínez, Analista "A" eduardo.segura@fonacot.gob.mx, sin tachaduras, enmendaduras, o correcciones que pongan en duda la veracidad de los documentos, además de ser requisito indispensable para iniciar proceso de pago:

- Listas de asistencia originales de los elementos. (Anexo 12.A)
- Hoja de reporte de baños. (Anexo 12.B)
- Reporte de Incidencias, solo en el caso de que existan (daño de muebles, accidentes por actividad de limpieza) durante el mes que se factura.
- Formatos de verificación del servicio, (Anexo 12.C) de acuerdo a lo solicitado en cada formato.
- Formato de limpieza profunda y/o profunda emergente, acompañado de la solicitud de parte del encargado del inmueble; solo en el caso de que se solicite el servicio. (Anexo 12.D).
- Listados del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), así como su concerniente comprobante de pago debidamente efectuado, esto, dentro de los tres días hábiles posteriores al vencimiento del plazo que concede el IMSS; así como el pago de las aportaciones al INFONAVIT.
- Consulta web de la liga <https://repse.stps.gob.mx/> dentro de los primeros tres días hábiles del mes, con la finalidad de verificar que el aviso de registro en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) se encuentra activo por el mes que prestó el **SERVICIO** en términos del artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.
- Dentro de los tres días hábiles posteriores al día diecisiete de cada mes, presentará copia de los comprobantes fiscales por concepto de pago de salarios de los elementos con los que prestó el **SERVICIO**, los cuales serán cotejados por el **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT** con las listas de asistencia de los elementos que prestaron el **SERVICIO** en los inmuebles.
- Dentro de los tres días hábiles posteriores al día diecisiete de cada mes, presentará copia de la declaración de entero de las retenciones de impuestos efectuadas a dichos elementos (pago de la declaración mensual de ISR, retenciones por salarios y hoja de determinación) y del recibo de pago expedido por institución bancaria.
- Listado de recepción de materiales e insumos firmado por el Director Regional, Director Estatal o persona que este último designe por inmueble.

Para iniciar el proceso de pago es indispensable contar con la documentación completa y correcta en su llenado enunciada anteriormente en digital (sin tachaduras, sin corrector, sin sobre escritura, falta de algún dato o firma) (SUA digitalmente).

7.11 ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD

MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, instruirá a nuestro personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación del **SERVICIO**. Dentro de los inmuebles del **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT**, deberán mantener el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal y usuarios de los mismos; también deberán acatar las normas de seguridad aplicables en el inmueble del **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT**. Si el personal de **MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA** incurriere en una falta de disciplina o respeto, el **Instituto del**



Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT podrá solicitar que se sustituya por otro elemento de manera inmediata.

SE ENTENDERÁN POR CONDUCTAS DE INDISCIPLINA LAS SIGUIENTES

- Uso de celular y música a un volumen alto.
- Dormirse durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones.
- Realizar juegos de azar, rifas, tandas, ventas, leer o atender asuntos no relacionados con sus actividades durante el **SERVICIO**.
- Causar daños intencionales o involuntarios a bienes, instalaciones y equipos.
- Amenazar la integridad física, la vida, el patrimonio de las personas; así como tener riñas físicas o verbales.
- Introducirse con engaños, violencia o sin permiso de la persona autorizada a las áreas del **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT**.
- Ingerir bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas durante el turno y/o dentro del inmueble.
- Introducir armas de fuego o punzocortantes a las instalaciones del **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT**.
- Cometer delitos tipificados en el Código Penal Federal o faltas administrativas indicadas en las Leyes o demás disposiciones administrativas en materia de policía y buen gobierno.

Estas conductas son de carácter enunciativo más no limitativo.

7.12. RESPONSABILIDAD LABORAL

MI REPRESENTADA, señalara en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del **SERVICIO**, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará al **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT**, como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, **MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA**, se comprometen a liberar al **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT** de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.

De la misma forma **MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA** se obliga a cumplir puntualmente con lo dispuesto en el **DECRETO** por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de abril de 2021 y en el **“ACUERDO por el que se dan a conocer las disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten**



obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de mayo de 2021, así como las reformas del 03 de febrero de 2023 y 21 de febrero de 2024; por lo que, **MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA** adquiere obligaciones adicionales, mismas que se detallan a continuación y las cuales deberá cumplir en todos sus términos y alcances legales, siendo las siguientes:

- **Acreditar que se encuentra inscrito en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE)** mediante la entrega del Aviso de Registro, el cual deberá contener el número folio de las actividades que realiza, dicho registro será imprescindible para que el **MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA** pueda participar en el procedimiento de contratación y en su caso esté en posibilidad de suscribir el contrato correspondiente, además deberá manifestar el número de elementos con los que prestará el **SERVICIO** los cuales se harán constar en el contrato.
 - a. Mantener vigente su registro en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE).
 - b. Manifestar el número de elementos con los que prestará el **SERVICIO**.

Asimismo, **MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA**, asumirán la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.

7.13. RESPONSABILIDAD CIVIL

MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA garantizará durante la vigencia del servicio el pago de los daños que por causas imputables a la mano de obra de su personal pueda causar a las instalaciones en general y los problemas de cualquier naturaleza que puedan derivar durante la prestación del servicio contratado mediante una póliza de responsabilidad civil por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato adjudicado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. El plazo de la entrega de dicha póliza será de 10 días naturales después de emitido el fallo, y deberá ser entregada al administrador del contrato en el Edificio Sede del Instituto FONACOT, ubicado en Av. Insurgentes Sur No 452, primer piso, Col. Roma Sur, Demarcación Territorial, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06760, en horario de 9 a 15 horas.

7.14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA garantizará el cumplimiento del contrato, entregando al Instituto FONACOT dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, tal como se refiere en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, garantía indivisible mediante fianza en moneda nacional, expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total de la contratación, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, ubicado en Av. Insurgentes Sur



No 452, primer piso, Col. Roma Sur, Demarcación Territorial, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06760, en horario de 9 a 15 horas.

Las obligaciones contenidas en el contrato, son divisibles y en caso de que el licitante ganador incumpla con alguna de sus obligaciones, el **Instituto Fonacot** procederá hacer efectiva la garantía, en forma proporcional a las obligaciones incumplidas.

8. PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES

El licitante ganador que incurriera en cualquiera de los incumplimientos del **SERVICIO** que se señalan a continuación, se harán acreedores a la aplicación de penas convencionales o deducciones que determine el **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT**, que deberán señalarlas en lo concerniente a las especificaciones y condiciones para la prestación del **SERVICIO** en el contrato específico respectivo, de manera enunciativa mas no limitativa:

8.1 PENALIZACIONES:

1. Se aplicará una penalización del 1% sobre el costo total diario, antes de IVA, del o los elementos que no se presenten al servicio, para lo cual se debe considerar que el día (s) en el (los) que no se recibió el servicio, no será pagado, independientemente a la aplicación de la presente pena convencional.
2. Se aplicará una penalización correspondiente al 1%, proporcional al costo diario antes de IVA, del operador que no realizó la actividad de las enunciadas en el inciso "F" de **LINEAMIENTOS GENERALES**", de la siguiente manera:

No se realizó actividad	Número de días penalizados
Diaria	Todos los días laborados del mes
Semanal	4 días del mes
Quincenal	2 días del mes
Mensual	1 día del mes
Bimestral	1 día cada 2 meses
Trimestral	1 día cada 3 meses

3. Se aplicará una penalización correspondiente al 1%, proporcional al costo diario antes de IVA, del o los elementos que no se presente a laborar en los días y horarios especificados.
4. Se aplicará una penalización correspondiente al 1%, del costo diario antes de IVA, del o los elementos que no cuenten con el total de material e insumos de limpieza para realizar sus actividades diarias, esta penalización se aplicará a partir del 6to día hábil de cada mes, en el entendido de que los materiales deben entregarse de manera mensual los primeros cinco días hábiles del mes correspondiente, y se aplicará la penalización hasta en tanto no sean entregados el material e insumos en su totalidad.
5. Se aplicará una penalización correspondiente al 1%, proporcional al costo mensual del número de elementos en el servicio, Cuando **MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA** incumpla con las obligaciones patronales, como son:



- a. Se aplicará una penalización correspondiente al 1% proporcional al costo mensual de todos los elementos que prestaron el **SERVICIO**, por atraso en la entrega mensual al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, de los listados del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), así como su concerniente comprobante de pago debidamente efectuado, dentro de los tres días hábiles posteriores al vencimiento del plazo que concede el IMSS para el pago respectivo dicho comprobante de pago deberá reflejar las liquidaciones efectuadas tanto por concepto de cuotas obrero patronales al IMSS, Afore y/o cuenta individual, así como las aportaciones al INFONAVIT, según corresponda.
- b. En caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal de la empresa laborando o haya laborado en el mes que se factura sin que se encuentre dado de alta en el IMSS, esto será por cada elemento que estuviera en dicha situación y que haya laborado como mínimo 5 días durante el mes.
- c. Se aplicará una penalización correspondiente al 1% proporcional al costo mensual de todos los elementos que prestaron el **SERVICIO**, por atraso en la entrega mensual de la consulta web en la liga <https://repse.stps.gob.mx/> dentro de los primeros tres días hábiles del mes, con la finalidad de verificar que el aviso de registro en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) se encuentra activo por el mes que prestó el **SERVICIO**.
- d. Se aplicará una penalización correspondiente al 1% por cada día natural de atraso, al vencimiento del plazo establecido para la entrega de los comprobantes fiscales sobre el costo mensual del o los elementos que no se presente el comprobante.
- e. Se aplicará una penalización correspondiente al 1% por cada día natural de atraso, al vencimiento del plazo establecido para la entrega de copia de la declaración de entero de las retenciones de impuestos efectuadas a dichos elementos (pago de la declaración mensual de ISR, retenciones por salarios y hoja de determinación) y del recibo de pago expedido por institución bancaria sobre el costo mensual del o los elementos que no se presente el documento.

8.2 DEDUCCIONES:

1. Se aplicará una deducción del 1%, proporcional al costo diario antes de IVA, del operador que realizó las actividades con una deficiencia de calidad; incumplimiento parcial de los términos, condiciones y/o características de cualquiera de las actividades enunciadas en el inciso "f" de los **LINEAMIENTOS GENERALES**.
2. Se aplicará una deducción del 1% por el costo diario antes de IVA, proporcional al operador que no se presente debidamente uniformado e identificado.
3. Se aplicará una deducción del 1% del costo por día antes de IVA, del operador que, presente indisciplina o falta de respeto al personal o personas usuarias de las instalaciones.

De conformidad con lo dispuesto en la parte final del primer párrafo del artículo 96 del Reglamento citado, la suma de todas las penas convencionales aplicadas al licitante por ningún concepto podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Si en un término de 10 (diez) días naturales persiste el atraso, el Instituto FONACOT podrá rescindir administrativamente el contrato y, en su caso, hará efectiva la fianza para el cumplimiento del contrato, en los términos del artículo 54 de la LAASSP.

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de la LAASSP, el pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. En el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El monto máximo acumulado de penas a partir del cual podrá iniciarse la rescisión del contrato, será del 10% del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado sin responsabilidad para el **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT**.

Para determinar la aplicación de penas convencionales, no se tomarán en cuenta los incumplimientos motivado por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable al licitante.

Para aquellas obligaciones que no se tenga plazo determinado de cumplimiento no serán objeto de penalización alguna, pero su incumplimiento parcial o deficiente dará lugar a que el Instituto FONACOT deduzca su costo del importe correspondiente.

9. PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

9.1 Plazo de Inicio para la prestación del servicio

El inicio del servicio será como se describe en el punto **5. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO** del presente Anexo Técnico, debiéndose presentar todos los elementos con los que se prestará el servicio en los inmuebles correspondientes, identificándose con los responsables de cada inmueble.

El servicio de limpieza general de inmuebles, deberá realizarse todos los días del año, excepto domingos y días de descanso obligatorios, de conformidad con la Ley Federal del Trabajo.

Nota: El Instituto, a través de sus representantes o encargados de cada Inmueble podrán informar a la(s) empresa(s) adjudicada(s) los días que no será necesaria la prestación del servicio, ello de conformidad a las fechas en que el Instituto determine como no laborables, distintos a los días de asueto publicados en el Diario Oficial de la Federación. Así también, podrá dar salida a los trabajadores antes de terminar una jornada de trabajo, siempre y cuando se suspendan labores en los inmuebles antes del horario determinado en el presente anexo para la prestación de servicios. Lo anterior con la finalidad de no retener al personal de limpieza, sin que se tenga la necesidad del servicio.

9.2 Plazo para la suspensión del servicio

El plazo para la suspensión del servicio no podrá ser mayor a un mes, y en caso de persistir las circunstancias que dieron origen a la suspensión inicial, este se ampliará según las circunstancias que prevalezcan, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 55 Bis de La Ley y 102 del R.Ley.

9.3 Terminación del Servicio

MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, al término de la vigencia del contrato firmará en conjunto con Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT, cinco tantos originales del Acta de Terminación del SERVICIO, para hacer constar la conclusión y aceptación del SERVICIO.

10. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Conforme al artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato por el Instituto FONACOT será la persona titular de la Subdirección General de Administración, a través de la persona titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en Av. Insurgentes Sur N° 452, 1er. piso, Col. Roma Sur, Demarcación Territorial, Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México.

11. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

- a) Deberá presentar la descripción y especificaciones a detalle del cumplimiento de las características técnicas del servicio por la(s) partida(s) por la que estará participando, y que están establecidas en el **Anexo Técnico del Servicio**, considerando las precisiones y modificaciones derivadas de las aclaraciones del procedimiento licitatorio, donde establezca de manera clara y precisa que es **su oferta técnica y debiendo contener todo lo solicitado en la partida o partidas en las que participe del Anexo Técnico del Servicio** y lo que se derive de las aclaraciones.
- b) Mi representada presenta escrito mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar que el servicio objeto de esta Invitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose al desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizará, la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el **Anexo Técnico del Servicio**.
- c) Currículum de la empresa donde se vea la experiencia que tiene en la prestación de servicios objeto de la presente contratación. Los currículums deberán mostrar al menos 1 año de experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la contratación, esta información deberá incluir principales clientes, contratos, vigencias celebrados con éstos. Para establecer los años de experiencia se considerará el ejercicio fiscal en que hayan sido celebrados más allá del tiempo en el



que se prestó el servicio.

- d) Mi representada presenta escrito firmado por su representante legal, mediante el cual reconoce y acepta ser el único patrón de cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución del servicio Integral de Limpieza en las Oficinas del Instituto FONACOT, por lo que de igual forma será totalmente el responsable del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones respecto de las cuotas obrero patronales y de la inscripción al IMSS. Asimismo, deberá señalar que acepta que el Instituto FONACOT, en cualquier momento pueda verificar que el licitante se encuentre al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales.
- e) Mi representada presenta metodología, programa de trabajo y organigrama por partida (administrativo – operativo), que permita garantizar la prestación del servicio durante la vigencia del contrato específico, conforme a las especificaciones del Anexo Técnico del Servicio.
- f) Mi representada presenta una relación de la maquinaria, equipo y herramientas en óptimas condiciones de uso, con los que garantizará la prestación del servicio de conformidad al Apéndice 1 Insumos, Materiales, Consumibles, Herramienta y Maquinaria Requeridos de este documento.
- g) Mi representada acredita que se encuentra inscrito en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) mediante la entrega del Aviso de Registro, el cual deberá contener el número folio de las actividades que realiza, dicho registro será imprescindible para que el PROVEEDOR pueda participar en el procedimiento de contratación y en su caso esté en posibilidad de suscribir el contrato correspondiente, además deberá manifestar el número de elementos con los que prestará el SERVICIO los cuales se harán constar en el contrato.
- h) Mi representada presenta un escrito firmado por su representante legal, en donde se comprometen a cumplir con las siguientes normas:

NOM-004-STPS-1999

Maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo. Sistemas de protección y dispositivos de seguridad.

NOM-017-STPS-2008

Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

NOM-030-STPS-2009

Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades.

NMX-CC-9001-IMNC-2015

Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles.

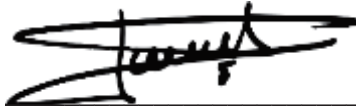
NMX-R-025-SCFI-2015

En igualdad laboral y no discriminación.

NOM-035-STPS-2018

Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención.

Atentamente



Francisco Heredia Sánchez
Apoderado Legal de
Alcose Del Centro S.A. de C.V.





“APÉNDICE I

INSUMOS, MATERIALES, CONSUMIBLES, HERRAMIENTA Y MAQUINARIA REQUERIDOS

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

Ciudad de México, a 21 de enero del 2025.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional:

No. IA-14-P7R-014P7R001-N-1-2025.

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.

Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana	
Pisos					
1	Piso de Madera (Duela y Parket)	Tratamiento de Cera	Cera	Cera líquida para pisos	N/A
			Pulidora industrial y consumibles	La que LAS ENTIDADES O DEPENDENCIAS acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Mopeado	Mop	Mop completo	N/A
			Aceite para mop	Tratamiento para mops (magnetizador)	N/A
			Repuesto para mop	Repuesto para mop	N/A
			Funda para mop	Funda para mop	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			2	Piso Laminado	Barrido
Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A			
Guantes de hule	Guantes de hule	N/A			
Mopeado	Mop	Mop completo			N/A
	Limpiador	Limpiador líquido para pisos laminados 1 lt			N/A
	Repuesto para mop	Repuesto para mop			N/A
	Funda para mop	Funda para mop			N/A
	Guantes de hule	Guantes de hule			N/A



Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
3	Barrido	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A
		Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
	Trapeado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCF I-2018
		Mechudo	Mechudo de algodón	N/A
		Jalador	Jalador de piso	N/A
		Jerga	Jerga en rollo	N/A
		Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Pulido (según material)	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro
	Pasta		Pasta para pulir pisos	N/A
	Pulidora industrial consumibles y		La que LAS ENTIDADES O DEPENDENCIAS acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
	Extensión eléctrica		Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
Guantes de hule	Guantes de hule		N/A	
4	Barrido		Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo
		Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
	Lavado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante,	NOM-189-SSA1/SCF I-2018



Áreas		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
				varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	
			Hidrolavadora de alta presión	La que LAS ENTIDADES DEPENDENCIAS POSIBLES PROVEEDORES acuerden con LOS	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
			Manguera		N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
5	Alfombra	Aspirado	Aspiradora industrial	La que LAS ENTIDADES DEPENDENCIAS POSIBLES PROVEEDORES acuerden con LOS	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
		Lavado	Shampoo	Shampoo para alfombras	N/A
			Hidrolavadora de alta presión	La que LAS ENTIDADES DEPENDENCIAS POSIBLES PROVEEDORES acuerden con LOS	N/A
			Manguera		N/A
Guantes de hule	Guantes de hule	N/A			
6	Escaleras	Barrido	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A
			Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
	Trapeado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCF I-2018	
		Mechudo	Mechudo de algodón	N/A	
		Jalador	Jalador de piso	N/A	
		Jerga	Jerga en rollo	N/A	
		Cubeta	Cubeta de plástico	N/A	
Guantes de hule	Guantes de hule	N/A			



Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana	
	Pulido (según material)	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCF I-2018	
		Pasta	Pasta para pulir	N/A	
		Pulidora industrial y consumibles	La que LAS ENTIDADES O DEPENDENCIAS acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A	
		Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A	
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
7 Elevadores	Sacudido	Franela	Franela de algodón	N/A	
	Limpieza	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCF I-2018	
		Franela	Franela de algodón	N/A	
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
	Pulido	Pasta	Pasta para pulir pisos	N/A	
		Pulidora industrial y consumibles	La que LAS ENTIDADES O DEPENDENCIAS acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A	
		Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A	
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
		8 Estacionamiento, Azotea y áreas comunes	Barrido	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo
	Recogedor			Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A
Guantes de hule	Guantes de hule			N/A	
Lavado	Limpiador líquido		Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCF I-2018	



Áreas		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
			Hidrolavadora de alta presión	La que LAS ENTIDADES O DEPENDENCIAS acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
Núcleos Sanitarios					
9	Baños	Lavado y Desinfectado de Muebles de Baño	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCF I-2018
			Sarricida	Sarricida líquido, botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCF I-2018
			Cloro	Cloro al 100% botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCF I-2018
			Fibra	Fibra abrasiva	N/A
			Cepillo	Cepillo para WC (tipo trompo)	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Bomba	Bomba para WC, de hule natural, mango o bastón de madera.	N/A
			Limpiador en polvo	Limpiador en polvo	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Cepillo plástico para manos	Cepillo plástico para manos tipo plancha, de cerdas duras de poliéster, con base de polipropileno	N/A
		Líquido destapa caños	Líquido destapa caños	N/A	
		Piedra pómez	Piedra pómez, "Calidad de limpieza"	N/A	
		Desodorizado	Pastilla desinfectante	Pastilla desinfectante y aromatizante para WC varios aromas.	NOM-189-SSA1/SCF I-2018
			Aromatizante	Aromatizante para WC, varios aromas	N/A
			Tapete anti-salpicaduras	Tapete desinfectante, aromatizante y	N/A



Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana	
	Lavado de Muros		anti-salpicaduras para mingitorio, varios aromas		
		Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018	
		Sarricida	Sarricida líquido, botella de 1 litro	N/A	
		Cloro	Cloro al 100% botella de 1 litro	N/A	
		Hidrolavadora de alta presión	La que LAS ENTIDADES O DEPENDENCIAS POSIBLES PROVEEDORES acuerden con LOS	N/A	
		Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A	
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
	Reposición de papel de baño - manos y jabón para lavado de manos (incluye la habilitación de dispositivos despachadores)	Papel higiénico	Papel jumbo rollo de hoja doble resistente, color blanco.	NMX-N-092-SCFI-2015	
		Toalla para manos	Papel toalla hoja resistente, color blanco	NMX-N-096-SCFI-2014	
		Despachadores de jabón líquido	Jabón líquido para manos	Jabón en espuma para manos, biodegradable, olor a frutas	N/A
	Mobiliario				
	10	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
Guantes de hule			Guantes de hule	N/A	
Lavado (metal)		Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018	
		Lavadora para muebles	La que LAS ENTIDADES O DEPENDENCIAS acuerden con LOS	N/A	



Áreas		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
				POSIBLES PROVEEDORES	
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Encerado (madera)	Lustrador	Lustrados para muebles en aerosol	N/A
			Aceite rojo	Aceite rojo para madera	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
11	Sillas y Sillones	Aspirado	Aspiradora para Muebles	La que LAS ENTIDADES O DEPENDENCIAS acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
	Lavado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCF I-2018	
		Cubeta	Cubeta de plástico	N/A	
		Lavadora para muebles	La que LAS ENTIDADES O DEPENDENCIAS acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A	
		Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A	
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
		Sacudido	Franela	Franela de algodón	N/A
12	Equipos Electrónicos	Limpieza	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	N/A
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Bolsa de plástico	Bolsa de plástico grande	N/A
13	Cestos de Basura	Vaciado	Recolectores de basura con ruedas		N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A



Áreas		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
		Limpieza	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCF I-2018
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Lavado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCF I-2018
			Cepillo plástico para manos	Cepillo plástico para manos Tipo Plancha, de cerdas duras de poliéster, con base de polipropileno	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
14	Ventiladores	Sacudido	Franela	Franela de algodón	N/A
		Lavado de aspas	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCF I-2018
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
15	Enfriadores de aire (Rejillas)	Limpieza	Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCF I-2018
16	Extintores	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCF I-2018



Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana	
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
17	Retiro de Goma de Mascar (pupitres)	Retiro y Limpieza	Cuña	Cuña de lámina con mango de plástico	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCF I-2018
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
18	Despachadores de agua (solo parte externa)	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCF I-2018
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
19	Persiana	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCF I-2018
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
20	Otros (pupitres, butacas)	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCF I-2018
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
Cocina					
21	Cubiertas	Sacudido	Franela	Franela de algodón	N/A
		Limpieza	Fibra	Fibra abrasiva	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas,	NOM-189-SSA1/SCF I-2018



Áreas		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
				biodegradable, en botella de 1 litro	
			Atomizador	Atomizador de plástico de uso rudo (polietileno)	N/A
			Limpiador en polvo	Limpiador en polvo	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Piedra pómez	Piedra pómez, "Calidad de limpieza"	N/A
22	Refrigeradores y Horno de Microondas	Limpieza	Fibra	Fibra abrasiva	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCF I-2018
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
Vidrios y Cancelería					
23	Vidrios Interiores	Lavado	Limpia vidrios	Líquido limpia vidrios, aprox 1 litro	N/A
			Cepillo	Cepillo para lavar vidrios	N/A
			Atomizador	Atomizador de plástico de uso rudo (polietileno)	N/A
			Jalador	Jalador metálico para vidrio, con mango	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
24	Vidrios Exteriores hasta 3.5 m	Lavado	Limpia vidrios	Líquido limpia vidrios, aprox 1 litro	N/A
			Cepillo	Cepillo para lavar vidrios	N/A
			Jalador	Jalador metálico para vidrio, con mango	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con	N/A



Áreas		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
				sujetadores de seguridad	
				Guantes de hule	N/A
25	Domos y parasoles	Limpieza		Líquido limpia vidrios, aprox 1 litro	N/A
				Franela de algodón	N/A
				Cubeta de plástico	N/A
				Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
				Guantes de hule	N/A
26	Letreros de información, cancelería, pasamanos, chapas, maceta, macetones, estructuras metálicas, zoclos, puertas	Limpieza		Franela de algodón	N/A
				Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCF I-2018
				Cepillo para lavar vidrios	N/A
				Cubeta de plástico	N/A
				Guantes de hule	N/A
Muros					
27	Muros internos	Limpieza		Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCF I-2018
				Franela de algodón	N/A
				Cubeta de plástico	N/A
				Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
				Guantes de hule	N/A
28	Lambrín	Limpieza		Franela de algodón	N/A
				Cubeta de plástico	N/A
				Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
				Guantes de hule	N/A



Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
	Encerado	Cera	Cera líquida para mantenimiento	N/A
		Franela	Franela de algodón	N/A
		Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A

Norma Oficial Mexicana	Nombre de la Norma	Objetivo y Campo de Aplicación
NOM-189-SSA1/SCFI-2018	Productos y Servicios. Etiquetado y Envasado para Productos de Aseo de uso Doméstico	Esta Norma tiene por objeto establecer los requisitos de información sanitaria y comercial de las etiquetas de los productos de aseo de uso doméstico para elegir una mejor opción de compra, así como las características sanitarias para su envasado y así evitar que su uso represente un riesgo para la salud.
NMX-N-092-SCFI-2015	Industrias de celulosa y papel-papeles creados (tissue) para mercado institucional (higiénico, pañuelo facial, servilleta y toalla)- especificaciones y método de prueba.	Esta Norma Mexicana establece las características de los papeles crepados (Tissue) para el mercado institucional (higiénico, pañuelo facial, servilleta y toalla), en sus diferentes usos y aplicaciones.
NMX-N-096-SCFI-2014	Industrias de celulosa y papel-papeles semikraft: toallas para manos- especificaciones.	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones técnicas y los métodos de prueba del papel toalla semikraft. Aplica para toallas fabricadas con papeles reciclados o de fibra secundaria.

Atentamente

Francisco Heredia Sánchez
Apoderado Legal de
Alcose Del Centro S.A. de C.V.



ANEXO 12.A LISTA DE ASISTENCIA SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA

Ciudad de México, a 21 de enero del 2025.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional:
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-1-2025.

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.

Membrete Empresa Licitante

REGISTRO DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DE LIMPIEZA

Sucursal: _____
Operario: _____
Suplente: _____

Mes: _____
Año: _____

Día	Operario	Operario Suplente	Material de limpieza	Entrada	Firma	Salida	Firma
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							

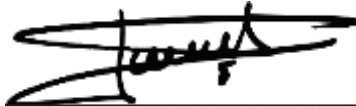
Uniforme	Gafete	
√= SI	X= NO	N/A= NO APLICA

Supervisor

**Se recibieron los servicios
INFONACOT**

- * Llenar a mano
- * No llenar los espacio sombreados
- * Las tachaduras, enmendaduras y/o uso de corrector invalidará el documento

Atentamente



Francisco Heredia Sánchez
Apoderado Legal de
Alcose Del Centro S.A. de C.V.





ANEXO 12.B HOJA DE REPORTE DE BAÑOS SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA

Ciudad de México, a 21 de enero del 2025.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional:
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-1-2025.

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.

Membrete Empresa Licitante

SUPERVISIÓN DE BAÑOS MUJERES

Sucursal y/o piso:	Mes y año:													
	1		2		3		4		5		6		7	
	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00
Lavabos														
Sham poo														
Espejos														
Papel Toalla														
W.C.														
Papel higienico														
Pastillas														
Desinfección c/cloro														
	8		9		10		11		12		13		14	
Lavabos														
Sham poo														
Espejos														
Papel Toalla														
W.C.														
Papel higienico														
Pastillas														
Desinfección c/cloro														
	15		16		17		18		19		20		21	
Lavabos														
Sham poo														
Espejos														
Papel Toalla														
W.C.														
Papel higienico														
Pastillas														
Desinfección c/cloro														
	22		23		24		25		26		27		28	
Lavabos														
Sham poo														
Espejos														
Papel Toalla														
W.C.														
Papel higienico														
Pastillas														
Desinfección c/cloro														
	29		30											
Lavabos														
Sham poo														
Espejos														
Papel Toalla														
W.C.														
Papel higienico														
Pastillas														
Desinfección c/cloro														

Supervisor

Se recibieron los servicios
INFONACOT

*Llenar a mano
*No llenar espacios sombreados
*Las tachaduras, enmendaduras y/o uso de corrector invalidará el documento



Mem brete Empresa Licitante

SUPERVISION DE BANOS HOMBRES

Sucursal y/o piso:

Mes y año:

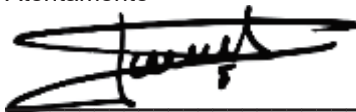
	1		2		3		4		5		6		7	
	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00
Migitorios														
Lavabos														
Sham poo														
Espejos														
Papel Toalla														
W.C.														
Papel higienico														
Pastillas														
Desinfección c/cloro														
	8		9		10		11		12		13		14	
	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00
Migitorios														
Lavabos														
Sham poo														
Espejos														
Papel Toalla														
W.C.														
Papel higienico														
Pastillas														
Desinfección c/cloro														
	15		16		17		18		19		20		21	
	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00
Migitorios														
Lavabos														
Sham poo														
Espejos														
Papel Toalla														
W.C.														
Papel higienico														
Pastillas														
Desinfección c/cloro														
	22		23		24		25		26		27		28	
	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00
Migitorios														
Lavabos														
Sham poo														
Espejos														
Papel Toalla														
W.C.														
Papel higienico														
Pastillas														
Desinfección c/cloro														
	29		30		31									
	10:00	15:00	10:00	15:00	10:00	15:00								
Migitorios														
Lavabos														
Sham poo														
Espejos														
Papel Toalla														
W.C.														
Papel higienico														
Pastillas														
Desinfección c/cloro														

Supervisor

Se recibieron los servicios
INFONACOT

- *Llenar a mano
- *No llenar los espacios sombreados
- *Las tachaduras, enmendaduras y/o uso de corrector invalidará el documento

Atentamente



Francisco Heredia Sánchez
Apoderado Legal de
Alcose Del Centro S.A. de C.V.



ANEXO 12.C FORMATO DE VERIFICACIÓN DEL SERVICIO SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA

Ciudad de México, a 21 de enero del 2025.
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional:
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-1-2025.

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
 Presente.

Membrete Empresa Licitante

ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS DEL OPERARIO DE LIMPIEZA

Sucursal: _____
 Operario: _____
 Operario Suplente: _____
 Piso: _____

Mes: _____
 Año: _____

AREAS	DESCRIPCION DE LA RUTINA	PERIODO	FRECUENCIA	Cumplio con las actividades del mes			
				SI	NO	N/A	
PISOS							
1	Piso de madera (duelas y parket)	Tratamiento de cera	Mensual	1 vez al mes			
		Mopeado	Diario	1 vez al día			
		Barrido	Diario	1 vez al día			
2	Piso laminado	Mopeado	Diario	1 vez al día			
		Barrido	Diario	1 vez al día			
3	Mosaico, loseta (barro, cerámica, vinílica, otros) mármol	Trapeado	Diario	1 vez al día			
		Pulido (según material)	Mensual	1 vez al mes			
		Barrido	Diario	1 vez al día			
4	Cemento, concreto y carpeta asfáltica	Lavado	Sem anual	1 vez a la semana			
		Aspirado	Sem anual	3 veces por semana			
5	Alfombra	Lavado	Bimestral	1 vez al mes			
		Barrido	Diario	1 vez al día			
		Trapeado	Diario	1 vez al día			
6	Escaleras	Pulido (según material)	Mensual	1 vez al mes			
		Sacudido	Diario	1 vez al día			
		Limpieza	Diario	1 vez al día			
7	Elevadores	Pulido	Mensual	1 vez al mes			
		Barrido	Diario	1 vez al día			
8	Estacionamiento, azotea y áreas comunes	Lavado	Sem anual	1 vez a la semana			
		NUCLEOS SANITARIOS					
9	Baños	Lavado y desinfectado de muebles de baño	Diario	2 veces al día			
		Desodorizado	Diario	2 veces al día			
		Reposición de papel higiénico- manos y jabón para el lavado de manos (incluye la habitación de dispositivos despachadores)	Diario	Las veces que sea necesario			
		Despachadora de jabón líquido	Diario	Cada vez que se agote el jabón			
MOBILIARIO							
10	Escritorios, carpetas, charolas y accesorios de escritorio	Limpieza	Diario	1 vez al día			
		Lavado (metal)	Quincenal	1 vez a la quincena			
		Encerado (maderas)	Quincenal	1 vez a la quincena			

Supervisor

Se recibieron los servicios
 INFONACOT

* Llenar a mano
 * No llenar los espacios sombreados
 * Las tachaduras, enmendaduras y/o uso de corrector invalidará el documento



Membrete Empresa Licitante

ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS DEL OPERARIO DE LIMPIEZA

Sucursal: _____ Mes: _____
 Operario: _____ Año: _____
 Operario Suplente: _____
 Piso: _____

AREAS	DESCRIPCION DE LA RUTINA	PERIODO	FRECUENCIA	Cumplio con las actividades del mes			
				SI	NO	N/A	
PISOS							
11	Sillas y sillones	Lavado	Trimestral	1 vez al día			
		Sacudido	Sem anal	1 vez al mes			
12	Equipos Electrónicos	Sacudido	Diario	1 vez al día			
		Lim pieza	Sem anal	1 vez a la semana			
13	Cestos de basura	Vaciado	Diario	Las veces que sea necesario			
		Lim pieza	Diario	1 vez al día			
		Lavado	Sem anal	1 vez a la semana			
14	Ventiladores	Sacudido	Diario	1 vez al día			
		Lavado de aspas	Quincenal	1 vez a la quincena			
15	Enfriadores de aire (rejillas)	Lim pieza	Mensual	1 vez al mes			
16	Extintores	Lim pieza	Diario	1 vez al día			
17	Retiro de goma de mascar (muebles)	Retiro y lim pieza	Sem anal	1 vez a la semana			
18	Despachadores de agua (solo parte externa)	Lim pieza y lavado con cloro	Sem anal	1 vez al día			
19	Persianas	Lim pieza	Sem anal	1 vez a la semana			
20	Otros (pupitres, butacas)	Lim pieza	Diario	1 vez al día			
COCINA							
21	Cubiertas	Sacudido	Diario	1 vez al día			
22	Refrigeradores y horno de	Lim pieza	Diario	1 vez al día			
VIDRIOS Y CANCELERIA							
23	Vidrios Interiores	Lim pieza	Sem anal	1 vez a la semana			
24	Vidrios Exteriores hasta 2.5 m	Lavado	Trimestral	1 vez al trimestre			
		Lim pieza	Diario	1 vez al día			
25	Letreros de información, canceleria, pasamanos, chapas, m acetas, m acetones, estructuras metálicas, zoclos, puertas	Lim pieza	Diario	1 vez al día			
		Lavado	Quincenal	1 vez a la quincena			

Supervisor

Se recibieron los servicios
INFONACOT

- * Llenar a mano
- * No llenar los espacio sombreados
- * Las tachaduras, enmendaduras y/o uso de corrector invalidará el documento

Atentamente

Francisco Heredia Sánchez
 Apoderado Legal de
 AlcosedelCentro S.A. de C.V.

Calle Los Naranjos No. 132, Col. Las Flores, C.P. 78430 Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.

Tel y Fax: (444) 831-05-07, E-MAIL: alcosedelcentro@yahoo.com.mx

ANEXO 12.D
FORMATO DE LIMPIEZA PROFUNDA Y/O PROFUNDA EMERGENTE
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA

Ciudad de México, a 21 de enero del 2025.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional:
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-1-2025.

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.

Membrete Empresa Licitante

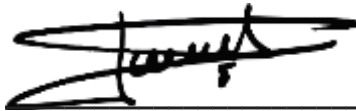
SERVICIO DE LIMPIEZA PROFUNDA Y/O PROFUNDA EMERGENTE

Sucursal: _____
Operario 1: _____
Operario 2: _____
Operario 3: _____
Operario 4: _____
Operario 5: _____
Operario 6: _____

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	
<p>SUPERVISOR EMPRESA LIMPIEZA</p> <p>_____</p> <p style="font-size: small;">Nombre y firma</p>	<p>Se recibieron los servicios</p> <p>INFONACOT</p> <p>_____</p> <p style="font-size: small;">Nombre y firma</p>

*Llenar a mano
*Las tachaduras, enmendaduras y/o uso de corrector invalidará el documento

Atentamente



Francisco Heredia Sánchez
Apoderado Legal de
Alcose Del Centro S.A. de C.V.



ANEXO

REQUISITOS ANEXO TECNICO

CONSTANCIA DE NORMAS Y MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO



ANEXO
MANIFIESTO COMPROMISO DE CUMPLIR NORMAS

Ciudad de México, a 21 de enero del 2025.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional:
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-1-2025.

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.

Yo C. **Francisco Heredia Sánchez** en mi carácter de **apoderado legal** de la empresa **ALCOSE DEL CENTRO S.A. DE C.V.**, según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. **364** de fecha **02 de diciembre de 2015** otorgado ante el Corredor Público No. **06 (seis)** de la Ciudad de **San Luis Potosí**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada cumple y se compromete a cumplir con las siguientes normas:

NOM-004-STPS-1999. Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.

NOM-017-STPS-2008. Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

NOM-030-STPS-2009. Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades.

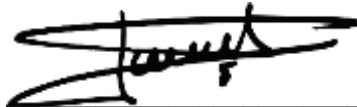
NMX-CC-9001-IMNC-2015. Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles (Sistemas de Gestión de la Calidad-Requisitos).

NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad laboral y no discriminación.

NOM-035-STPS-2018. Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención.

Se adjunta a la presente evidencia de las actas de inspección y certificados para acreditar el cumplimiento de las mismas.

Atentamente



Francisco Heredia Sánchez
Apoderado Legal de
Alcose Del Centro S.A. de C.V.





Dependencia: **Secretaría del Trabajo y Previsión Social**

Sección: **Dirección de Inspección del Trabajo.**

Número de oficio: 0018-21

Asunto: **Citatorio en seguridad y salud en el trabajo**

San Luis potosí S.L.P. a 29 de ENERO del 20 21

Representante legal de la empresa

Con fundamento en los artículos 123 apartado "A" de la fracción XXXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 541 de la Ley Federal del Trabajo, artículos 5 y 6 fracciones II y VIII del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones, se requiere la presencia del patrón o su representante legal de este centro de trabajo ubicado en: BOSQUES DE VIENA #176 a las 12:00 horas del día 02 del mes de FEBRERO del año 20 21, a efecto de que se practique **Inspección ORDINARIA en seguridad y salud en el trabajo** ordenada por el director de Inspección del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Gobierno del Estado, mediante oficio Número 0018-21 de fecha 29 ENERO DE 2021 debiendo tener preparada la documentación que se precisa en el listado anexo. Asimismo se le apercibe que de no atender puntualmente la inspección, la diligencia se efectuara con quien se encuentre presente en el centro de trabajo, en la inteligencia de que deberán otorgarse facilidades para practicarla o en su caso se procederá a levantar acta de negativa.

Atentamente

[Redacted] Inspector del Trabajo, que realiza la entrega de esta actuación, quien se identifica con credencial No. 007-21 expedida por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social de Gobierno del Estado.

Firma: [Redacted]

Recibe citatorio y anexos [Redacted]
Quien dijo ser: GERENTE DEL CENTRO DE TRABAJO el día 29 del mes de ENERO de 20 21, a las 10:00 horas, firmando para constancia y en el entendido de que se debe entregar al patrón o representante legal de la empresa.

Firma de quien recibió el citatorio. [Redacted]



Eliminado NOMBRE DE TERCERAS PERSONAS. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. Motivación: La firma es un trazo gráfico que permite identificar a una persona física.

Sección: **Dirección de Inspección
Del Trabajo.**

número de oficio: **0018/21**

expediente: **STPS-DGT- DIT-AI**

asunto: **Orden de inspección ordinaria
en Seguridad y Salud en el Trabajo.**

San Luis Potosí, S.L.P, 29 de enero del 2021

"2021, Año de la Solidaridad Médica Administrativa y Civil que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19"

Eugenio Portilla Díaz
Inspector del trabajo
Presente

Con fundamento en los artículos 123 fracción XXXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 132 fracción XXIV, 523 fracción III, 509, 511, 540, 541, 542, 543 544, y 547 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo. Se le comisiona a efectuar Inspección en el centro de trabajo denominado:

ALCOSE DEL CENTRO SA DE CV
Bosques de Viena No. 176, Col. Bosque Real
Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.

A efecto de vigilar y dar fe del cumplimiento de las normas de trabajo, especialmente de las que establecen los derechos y las obligaciones de los trabajadores y patrones, de las que reglamentan el trabajo de las mujeres y los menores de edad, de las que determinan las medidas preventivas de riesgos de trabajo, seguridad e higiene.

Levantando el acta correspondiente que deberá turnarla a esta Dirección de Inspección del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Gobierno del Estado para los usos y fines que procedan.

Atentamente



Lic. Jorge Edgardo Cázares Rivas
Director de Inspección del Trabajo de la Secretaría
del Trabajo y Previsión Social de Gobierno del Estado

POLITICA DE CALIDAD "Otorgar servicios de calidad, sin distinción alguna, orientados a los trabajadores y a los centros de trabajo, en materia de relación obrero-patronales. Justicia y ambiente laboral, así como al incremento de la empleabilidad y el acceso al empleo de los trabajadores, que impulse la productividad competitividad de las empresas y la paz laboral, mediante procesos certificados, valores y un personal altamente comprometido con la ciudadanía y ,a mejora continua en beneficio de los potosinos"

DIT-AI-RC12-POP-02

REV. 06

TEL. 44-48-26-46-09

Domicilio Manuel J. Clouthier 263-A, Local Z05, Plaza Tangamanga.
Fracc. Tangamanga.
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78260
Tel. 01 (444) 8264600

www.slp.gob.mx



SECRETARÍA
DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

Acta de Inspección Periódica de Condiciones
Generales de Seguridad e Higiene
Oficio No. 0018/21
Hoja no. 1

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del estado del mismo nombre siendo las doce horas del día **dos del mes de febrero del año dos mil veintiuno**. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 123 apartado "A" último párrafo de la fracción XXXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 132 fracciones XVI, XVII, XVIII Y XXIV, 523 fracción III, 539-C, 540, 541, 542, 543 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, artículos 1, 3, 5, 13, 17, 161 y demás relativos del Reglamento Federal de Seguridad e Higiene y medio ambiente de trabajo, el que actúa **C. Eugenio Portilla Díaz**. Inspector del Trabajo me constituí en el centro de trabajo denominado: **ALCOSE DEL CENTRO**, nombre comercial: **ALCOSE DEL CENTRO SA DE CV**, con domicilio ubicado en: **Bosques de Viena No.176, Colonia: Bosque Real, Código postal: 78438. Teléfono: 4441007178, Correo electrónico: alcose2000@yahoo.com.mx, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.** Cerciorándome de la razón social y domicilio mediante documentos oficiales que se tuvieron a la vista. A fin de dar cumplimiento a la orden de inspección con el número de oficio: **0018/21 de fecha: 29 de enero del 2021**, girada y firmada por el **Lic. Jorge Edgardo Cázares Rivas**, Director de Inspección del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en la que se instruye practicar inspección de condiciones generales de seguridad e higiene determinadas en el domicilio antes citado de este centro de trabajo. A fin de constatar el cumplimiento de las disposiciones de seguridad e higiene contenidas en el Artículo 123 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal del Trabajo en el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio de Ambiente de Trabajo, en las Normas Oficiales Mexicanas relativas y demás reglamentos, convenios acuerdos y contratos de trabajo aplicables. El inspector del trabajo que actúa hace constar que la presente diligencia se lleva a cabo previo citatorio girado al patrón o representante legal de la empresa, dicho citatorio fue dejado con fecha: **29 de enero del 2021, en poder del [REDACTED] quien dijo**

ocupar el puesto de gerente. Así mismo se hace constar que recibió el anexo que contiene el listado de la documentación requerida y la guía de los derechos y obligaciones del patrón para el desahogo de la inspección firmando para constancia de recibidos los documentos descritos con fecha: **29 de enero de 2021**, los cuales se anexan a la presente acta para que formen parte integral de la misma, el inspector del trabajo que actúa cerciorado del domicilio de referencia mediante documentos oficiales que se tuvieron a la vista y para los efectos del desahogo de la inspección requiere de la presencia del patrón de la empresa y **NO** estando presente la diligencia se entiende con el **C. [REDACTED] en su carácter de Representante de la Empresa**, quien previo requerimiento se identifica con credencial de elector, expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio: [REDACTED] y quien manifiesta comparecer bajo protesta de decir verdad. Así mismo el inspector del trabajo que actúa requiere de la presencia del Secretario General del Sindicato de este centro de trabajo, manifestando el representante patronal de la empresa que **NO** se cuenta con Sindicato en este centro de labores, por lo que el suscrito inspector invita a los trabajadores a designar a un representante común para los efectos del desahogo de la inspección por lo que la mayoría de los trabajadores designan al **C. [REDACTED] quien dijo ocupar el puesto de Ayudante General**, previo requerimiento se identifica con credencial de elector, expedida por el Instituto Federal Electoral con folio: [REDACTED]. Acto seguido el inspector del trabajo que actúa requiere al representante patronal de la empresa [REDACTED] se sirva designar a dos testigos de asistencia para los efectos del desahogo de la inspección, apercibido de que en caso de no hacerlo el suscrito inspector los designara, por lo que el citado representante patronal designo libremente a los **C.C. [REDACTED]**

quienes dijeron ocupar los puestos de Ayudantes Generales y previo requerimiento se identifican con credenciales de elector, expedidas por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio: [REDACTED] y número de folio: [REDACTED] y quienes señalan como su domicilio para oír y recibir notificaciones el de la empresa en que se actúa, se hace constar que de las identificaciones que fueron mostradas al inspector contienen entre otros datos su nombre, firma autógrafa y fotografía del portador la cual corresponde a sus rasgos físicos. Acto seguido el inspector del trabajo que actúa se identifica plenamente ante el representante patronal de la empresa y demás personas que intervienen en el acta mostrando para tal efecto la credencial expedida por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social de Gobierno del Estado, documento en el que aparece el nombre y firma del inspector así como su fotografía, haciéndose constar

Domicilio Manuel J. Clouthier 263-A, Local Z05, Plaza Tangamanga.
Frac. Tangamanga.
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78260
Tel. 01 (444) 8264600

www.slp.gob.mx



Eliminado FIRMA DE TERCERAS PERSONAS. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. Motivación: La firma es un trazo gráfico que permite identificar a una persona física.

que dicha credencial estuvo en poder del representante patronal de la empresa, quienes además la examinaron cerciorándose de los datos en ella contenidos y asegurándose de que coinciden con los de la orden de comisión, mostrando además la orden de comisión documento del cual se deja el original en poder del representante patronal de la empresa, quienes firman de recibido para constancia en la copia autógrafa del documento y habiendo quedado plenamente enterados los comparecientes del motivo y alcance de la visita de inspección y las facilidades necesarias para el desahogo de la inspección, el representante patronal de la empresa manifiestan otorgar las facilidades para el desahogo de la inspección y así como de reconocerse mutuamente la personalidad que cada uno ostenta y aperecidos de los ilícitos en que incurrir los falsos declarantes ante autoridades diferentes de la judicial en ejercicio de sus funciones, enterados, se procede a presentar los siguientes resultados: Actividad real de la empresa: Servicios Profesionales de Limpieza y Mantenimiento en General. Registro Federal de Contribuyentes: **ACE091020CF6**, con Registro Patronal ante el I.M.S.S: **E4118736103**. Total de trabajadores desglosado, por sexo, sindicalizados, confianza, eventuales, menores de edad, mujeres en estado de gestación o en periodo de lactancia y discapacitados, laboran un total de: 259 trabajadores, siendo 56 hombres y 203 mujeres de los cuales son: 0 sindicalizados y todos de confianza, eventuales 0, mujeres en periodo de lactancia: 0, mujeres en estado de gestación: 0, no labora personal extranjero, ni discapacitado, ni menores de edad, Rama industrial: Servicios. A continuación el inspector del trabajo procede a verificar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas que le aplican al centro de trabajo conforme a su actividad:

NOM-001-STPS-2008 EDIFICIOS, LOCALES, INSTALACIONES Y ÁREAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO - CONDICIONES DE SEGURIDAD

Requerimiento	Resultado
PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN ARTIFICIAL, A FIN DE QUE ESTÉ EN CONDICIONES DE USO.	SI CUENTA
SE EVALÚA SI LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES TIENEN LA CAPACIDAD DE SOPORTAR LAS NUEVAS CARGAS, DE REQUERIRSE UN CAMBIO DE USO Y, EN SU CASO, SE HACEN LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA EVITAR RIESGOS DE TRABAJO	NO APLICA
CONSTANCIA DOCUMENTAL DE QUE PROPORCIONÓ INFORMACIÓN A TODOS LOS TRABAJADORES PARA EL USO Y CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS DONDE REALIZAN SUS ACTIVIDADES EN EL CENTRO DE TRABAJO, INCLUIDAS LAS DESTINADAS PARA EL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES.	SI CUENTA
REGISTROS DE LOS RESULTADOS DE LAS VERIFICACIONES OCULARES EN BITÁCORAS, MEDIOS MAGNÉTICOS O EN LAS ACTAS DE VERIFICACIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE.	SI CUENTA
REGISTROS DE RESULTADOS DE LAS VERIFICACIONES OCULARES REALIZADAS POSTERIORMENTE A LA OCURRENCIA DE UN EVENTO QUE PUDIERA GENERARLE DAÑOS AL CENTRO DE TRABAJO.	SI CUENTA
REGISTROS ANUALES EN BITÁCORAS DE LOS RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN ARTIFICIAL.	SI CUENTA
PROGRAMA ESPECIFICO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE TRABAJO Y REGISTROS DE EJECUCIÓN.	SI CUENTA

NOM-002-STPS-2010 CONDICIONES DE SEGURIDAD - PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO

Requerimiento	Resultado
ESTUDIO PARA LA CLASIFICACIÓN DEL RIESGO DE INCENDIO DEL CENTRO DE TRABAJO O POR ÁREAS QUE LO INTEGRAN, TALES COMO PLANTAS, EDIFICIOS O NIVELES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE A DE LA NORMA.	SI CUENTA

Domicilio Manuel J. Clouthier 263-A, Local Z05, Plaza Tangamanga.
Fracc. Tangamanga.
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78260
Tel. 01 (444) 8264600

www.slp.gob.mx





PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA
DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

Acta de Inspección Periódica de Condiciones
Generales de Seguridad e Higiene
Oficio No. 0018/21
Hoja no. 3

ACTA Y LA MINUTA CORRESPONDIENTES A LA VERIFICACIÓN SATISFACTORIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE NORMA, QUE EMITA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EN EL MARCO DE LAS EVALUACIONES INTEGRALES DEL PROGRAMA DE AUTOGESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, TRATÁNDOSE DE CENTROS DE TRABAJO CON RIESGO DE INCENDIO ALTO O DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE ESTA NORMA EXPEDIDO POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN ACREDITADA Y APROBADA O ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE RESULTE DE LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN, INSPECCIÓN O VIGILANCIA DE LAS CONDICIONES PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO, POR PARTE DE LA AUTORIDAD LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL QUE CORRESPONDA AL DOMICILIO DEL CENTRO DE TRABAJO, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS INTERNOS, ESPECÍFICOS O ESPECIALES DE PROTECCIÓN CIVIL. NOTA: SE CONSIDERA QUE EL PATRÓN CUMPLE CON ESTA NORMA, CUANDO PRESENTE ALGUNO DE ESTOS TRES DOCUMENTOS. APLICA ÚNICAMENTE EN CENTROS DE TRABAJO CON RIESGO DE INCENDIO ALTO.	NO APLICA
PROGRAMA DE REVISIÓN A LOS MEDIOS DE DETECCIÓN Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO, AL IGUAL QUE LOS SISTEMAS FIJOS DE PROTECCIÓN Y ALARMAS DE INCENDIO.	SI CUENTA
PROGRAMA ANUAL DE REVISIÓN A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LAS ÁREAS DEL CENTRO DE TRABAJO, CON ÉNFASIS EN AQUELLAS CLASIFICADAS COMO DE RIESGO DE INCENDIO ALTO, A FIN DE IDENTIFICAR Y CORREGIR CONDICIONES INSEGURAS QUE PUEDAN EXISTIR.	SI CUENTA
PROGRAMA ANUAL DE REVISIÓN A LAS INSTALACIONES DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO Y/O NATURAL, A FIN DE IDENTIFICAR Y CORREGIR CONDICIONES INSEGURAS QUE PUEDAN EXISTIR.	NO APLICA
PROGRAMA ANUAL TEÓRICO-PRÁCTICO, EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, PARA CAPACITAR A LOS TRABAJADORES Y A LOS INTEGRANTES DE LAS BRIGADAS CONTRA INCENDIO.	SI CUENTA
PLANEACIÓN DE LOS SIMULACROS DE EMERGENCIAS DE INCENDIO.	SI CUENTA
CROQUIS, PLANO O MAPA GENERAL DEL CENTRO DE TRABAJO, O POR ÁREAS QUE LO INTEGRAN, COLOCADO EN LOS PRINCIPALES LUGARES DE ENTRADA, TRÁNSITO, REUNIÓN O PUNTOS COMUNES DE ESTANCIA O SERVICIOS PARA LOS TRABAJADORES.	SI CUENTA
CROQUIS, PLANO O MAPA GENERAL DEL CENTRO DE TRABAJO, O POR ÁREAS QUE LO INTEGRAN, COLOCADO EN LOS PRINCIPALES LUGARES DE ENTRADA, TRÁNSITO, REUNIÓN O PUNTOS COMUNES DE ESTANCIA O SERVICIOS PARA LOS TRABAJADORES.	SI CUENTA
INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE INCENDIOS APLICABLES EN CADA ÁREA DEL CENTRO TRABAJO AL ALCANCE DE LOS TRABAJADORES Y SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO.	SI CUENTA
LAS INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE INCENDIOS APLICABLES EN CADA ÁREA DEL CENTRO TRABAJO INCLUYEN LAS RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EN CALIENTE EN LAS ÁREAS EN LAS QUE SE PUEDAN PRESENTAR INCENDIOS	SI CUENTA
PLAN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE INCENDIO, CONFORME AL CAPÍTULO 8 DE LA NORMA.	SI CUENTA
SE SOMETEN AL MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE, POR PERSONAL CAPACITADO, LOS EQUIPOS, SISTEMAS Y MEDIOS DE DETECCIÓN CONTRA INCENDIO, SI DERIVADO DE LA REVISIÓN Y PRUEBAS, SE ENCONTRARA QUE EXISTE DAÑO O DETERIORO	SI CUENTA
SE SOMETEN AL MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE, POR PERSONAL CAPACITADO, LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA NOM-029-STPS-2005, O LAS QUE LA SUSTITUYAN, SI DERIVADO DE LA REVISIÓN, SE ENCONTRARA QUE EXISTE DAÑO O DETERIORO.	SI CUENTA
SE SOMETEN AL MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE, POR PERSONAL CAPACITADO, LAS INSTALACIONES DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO Y/O NATURAL SI DERIVADO DE LA REVISIÓN, SE ENCONTRARA QUE EXISTEN DAÑOS O DETERIORO.	NO APLICA

Eliminado FIRMA DE
TERCERAS PERSONAS.
Fundamento Legal: Artículo
116 de la Ley General de
Transparencia y Acceso a la
Información Pública y 313
fracción I de la Ley Federal de
Transparencia y Acceso a
Información Pública, en
relación con el artículo 3
fracción IX, de la Ley General
de Protección de Datos
Personales en Posesión de
Sujetos Obligados, así como el
Lineamiento Trigésimo Octavo
fracción I de los Lineamientos
Generales, en Materia de
Clasificación y Desclasificación
de la Información.
Motivación: La firma es un
trazo gráfico que permite
identificar a una persona
física.



[Handwritten signature]



Domicilio Manuel J. Clouthier 263-A, Local Z05, Plaza Tangamanga.
Fracc. Tangamanga.
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78260
Tel. 01 (444) 8264600

www.slp.gob.mx





PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA
DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

Acta de Inspección Periódica de Condiciones
Generales de Seguridad e Higiene
Oficio No. 0018/21
Hoja no. 4

Eliminado FIRMA DE
TERCERAS PERSONAS.
Fundamento Legal: Artículo
116 de la Ley General de
Transparencia y Acceso a la
Información Pública y 113
fracción I de la Ley Federal de
Transparencia y Acceso a
Información Pública, en
relación con el artículo 3
fracción IX, de la Ley General
de Protección de Datos
Personales en Posesión de
Sujetos Obligados, así como el
Lineamiento Trigésimo Octavo
fracción I de los Lineamientos
Generales en Materia de
Clasificación y Desclasificación
de la Información.
Motivación: La firma es un
trazo gráfico que permite
identificar a una persona
física.

REGISTRO QUE ACREDITE QUE SE DESARROLLAN SIMULACROS DE EMERGENCIAS DE INCENDIO AL MENOS UNA VEZ AL AÑO, EN EL CASO DE CENTROS DE TRABAJO CLASIFICADOS CON RIESGO DE INCENDIO ORDINARIO, Y AL MENOS DOS VECES AL AÑO PARA AQUELLOS CON RIESGO DE INCENDIO ALTO, CONFORME AL CAPÍTULO 10 DE LA NORMA.	SI CUENTA
DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE CUENTA CON BRIGADAS CONTRA INCENDIO EN LOS CENTROS DE TRABAJO CLASIFICADOS CON RIESGO DE INCENDIO ALTO, EN LOS TÉRMINOS DEL CAPÍTULO 9 DE LA NORMA.	NO APLICA
DOCUMENTO QUE ACREDITA QUE SE DIFUNDEN ENTRE LOS TRABAJADORES, CONTRATISTAS Y VISITANTES, SEGÚN CORRESPONDA, LAS INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS APLICABLES EN CADA ÁREA DEL CENTRO DE TRABAJO.	SI CUENTA
DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE SE CAPACITÓ A LOS TRABAJADORES Y A LOS INTEGRANTES DE LAS BRIGADAS CONTRA INCENDIO, CON BASE EN EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL TEÓRICO-PRÁCTICO, EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL CAPÍTULO 11.	SI CUENTA
SE CAPACITA AL PERSONAL QUE REALIZA EL MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS, SISTEMAS Y MEDIOS DE DETECCIÓN CONTRA INCENDIO; A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, E INSTALACIONES DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO Y/O NATURAL, EN CASO DE REALIZAR ESTA ACTIVIDAD CON TRABAJADORES DEL CENTRO DE TRABAJO	SI CUENTA
SE ELABORA Y APLICA EL PROGRAMA ANUAL DE REVISIÓN A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LAS ÁREAS DEL CENTRO DE TRABAJO POR PERSONAL PREVIAMENTE CAPACITADO POR EL PATRÓN.	SI CUENTA
SE ELABORA Y APLICA EL PROGRAMA ANUAL DE REVISIÓN A LAS INSTALACIONES DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO Y/O NATURAL POR PERSONAL PREVIAMENTE CAPACITADO POR EL PATRÓN.	NO APLICA
DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE SE OTORGA CAPACITACIÓN SOBRE EL MANEJO SEGURO DE MATERIALES INFLAMABLES O EXPLOSIVOS, EN CASOS DE EMERGENCIAS.	SI CUENTA
RECIBE CAPACITACIÓN EL RESPONSABLE DE LA BRIGADA Y QUIEN SEA DESIGNADO PARA SUPLIR SUS AUSENCIAS, EN LA TOMA DE DECISIONES Y ACCIONES POR ADOPTAR, DEPENDIENDO DE LA MAGNITUD Y CLASE DE FUEGO	SI CUENTA
SE ELABORA Y APLICA EL PROGRAMA ANUAL DE REVISIÓN A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LAS ÁREAS DEL CENTRO DE TRABAJO POR PERSONAL PREVIAMENTE AUTORIZADO POR EL PATRÓN	SI CUENTA
SE ELABORA Y APLICA EL PROGRAMA ANUAL DE REVISIÓN A LAS INSTALACIONES DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO Y/O NATURAL ES ELABORADO Y APLICADO POR PERSONAL PREVIAMENTE AUTORIZADO POR EL PATRÓN	NO APLICA
REGISTRO DE LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN MENSUAL A LOS EXTINTORES.	SI CUENTA
REGISTROS DE RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS ANUALES DE REVISIÓN Y PRUEBAS DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO. EL CENTRO DE TRABAJO PRESENTA: - REVISIÓN Y PRUEBAS A LOS EQUIPOS CONTRA INCENDIO - REVISIÓN A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LAS ÁREAS DEL CENTRO DE TRABAJO	SI CUENTA
REGISTROS DE RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS ANUALES DE REVISIÓN A LAS INSTALACIONES DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO Y/O NATURAL.	NO APLICA
REGISTROS DE RESULTADOS DE LOS SIMULACROS DE EMERGENCIAS DE INCENDIO.	SI CUENTA

Domicilio Manuel J. Clouthier 263-A, Local Z05, Plaza Tangamanga.
Fracc. Tangamanga.
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78260
Tel. 01 (444) 8264600

www.slp.gob.mx



SECRETARÍA DE TRABAJO
DIT-AIFRC04-POP-03
REV. 04
COMISIÓN DE INSPECCIÓN
DEL TRABAJO



Habilitado FIRMA DE TERCERAS PERSONAS. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. Motivación: La firma es un trazo gráfico que permite identificar a una persona física.

NOM-004-STPS-1999 SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE UTILICE EN LOS CENTROS DE TRABAJO

Requerimiento	Resultado
ESTUDIO PARA ANALIZAR EL RIESGO AL QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS TRABAJADORES PARA LA UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS. OBSERVACIONES: LA PERSONA QUE ATIENDE LA PRESENTE VISITA PRESENTA UN ANALISIS DE RIESGO GENERADO POR MAQUINARIA Y EQUIPO CON FECHA DE AGOSTO DEL 2020.	SI CUENTA
PROGRAMA ESPECÍFICO PARA REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS.	SI CUENTA
MANUAL DE PRIMEROS AUXILIOS EN EL QUE SE DEFINAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.	SI CUENTA
DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE SE CAPACITA A LOS TRABAJADORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.	SI CUENTA
DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE SE CAPACITA A LOS TRABAJADORES PARA LA OPERACIÓN SEGURA DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO.	SI CUENTA

NOM-017-STPS-2008 EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL - SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO

Requerimiento	Resultado
ANÁLISIS DE LOS RIESGOS A QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS TRABAJADORES POR CADA PUESTO DE TRABAJO O ÁREA DEL CENTRO DE TRABAJO PARA LA SELECCIÓN Y USO DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL. OBSERVACIONES: LA PERSONA QUE ATIENDE LA PRESENTE VISITA PRESENTA UN ANALISIS DE RIESGOS A LOS QUE ESTAN EXPUESTOS LOS TRABAJADORES POR CADA PUESTO DE TRABAJO O AREA DEL CENTRO DE TRABAJO PARA LA SELECCION Y USO DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL CON FECHA DE AGOSTO DEL 2020.	SI CUENTA
DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE SE COMUNICÓ A LOS TRABAJADORES DEL CENTRO DE TRABAJO DE LOS RIESGOS DE TRABAJO A LOS QUE ESTÁN EXPUESTOS TOMANDO COMO BASE EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DE RIESGOS.	SI CUENTA
DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE SE COMUNICA AL CONTRATISTA DE LOS RIESGOS Y LAS REGLAS DE SEGURIDAD DEL ÁREA EN DONDE SE DESARROLLARÁN SUS ACTIVIDADES.	SI CUENTA
CONSTANCIAS DE HABILIDADES DEL PERSONAL CAPACITADO Y ADIESTRADO PARA EL USO, REVISIÓN, REPOSICIÓN, LIMPIEZA, LIMITACIONES, MANTENIMIENTO, RESGUARDO Y DISPOSICIÓN FINAL DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, CON BASE EN LAS INDICACIONES, INSTRUCCIONES O PROCEDIMIENTOS DEL FABRICANTE.	SI CUENTA
REGISTRO ACTUALIZADO DE LA INFORMACIÓN DERIVADA DE LA IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE TRABAJO A LOS QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS TRABAJADORES POR CADA PUESTO DE TRABAJO Y ÁREA DEL CENTRO LABORAL.	SI CUENTA

Domicilio Manuel J. Clouthier 263-A, Local Z05, Plaza Tangamanga.
Fracc. Tangamanga.
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78260
Tel. 01 (444) 8264600

www.slp.gob.mx


DIT-AI-RC04-POP-03.
REV.04.
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO



SECRETARÍA
DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

Acta de Inspección Periódica de Condiciones
Generales de Seguridad e Higiene
Oficio No. 0018/21
Hoja no. 6

VERIFICAR QUE EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL CUENTA CON LA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN O CON LA GARANTÍA DEL FABRICANTE, DE QUE PROTEGE CONTRA LOS RIESGOS PARA LOS QUE FUE PRODUCIDO.	SI CUENTA
REGISTROS SOBRE EL USO, REVISIÓN, REPOSICIÓN, LIMPIEZA, LIMITACIONES, MANTENIMIENTO, RESGUARDO Y DISPOSICIÓN FINAL DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.	SI CUENTA

NOM-025-STPS-2008 CONDICIONES DE ILUMINACIÓN EN LOS CENTROS DE TRABAJO

Requerimiento	Resultado
PROGRAMA ESPECÍFICO DE MANTENIMIENTO A LUMINARIAS Y, EN SU CASO, A LOS SISTEMAS DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA.	SI CUENTA
EVALUACIÓN DE LOS NIVELES DE ILUMINACIÓN EN LAS ÁREAS O PUESTOS DE TRABAJO SELECCIONADOS A PARTIR DE LOS REGISTROS DEL RECONOCIMIENTO; EFECTUADO A TRAVÉS DE LABORATORIOS ACREDITADOS Y APROBADOS. OBSERVACIONES: LA PERSONA QUE ATIENDE LA PRESENTE VISITA PRESENTA UNA EVALUACION DE LOS NIVELES DE ILUMINACION CON FECHA JULIO DEL 2020.	SI CUENTA
DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE SE INFORMA A LOS TRABAJADORES SOBRE LOS RIESGOS QUE PUEDE PROVOCAR EL DESLUMBRAMIENTO O UN DEFICIENTE NIVEL DE ILUMINACIÓN EN SUS ÁREAS O PUESTOS DE TRABAJO.	SI CUENTA

NOM-030-STPS-2009 SERVICIOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - FUNCIONES Y ACTIVIDADES

Requerimiento	Resultado
DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	SI CUENTA
COMPRENDE EL DIAGNÓSTICO INTEGRAL A LAS DIVERSAS ÁREAS, SECCIONES O PROCESOS QUE CONFORMAN AL CENTRO DE TRABAJO O, EN SU CASO, EL DIAGNÓSTICO DEL ÁREA DE TRABAJO SE REFIERE DE MANERA EXCLUSIVA A CADA UNA DE ELLAS	SI CUENTA
CUENTA CON UN DIAGNÓSTICO QUE PODRÁ SER INTEGRAL Y QUE CONTENGA AL MENOS LOS REQUERIMIENTOS NORMATIVOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO QUE RESULTEN APLICABLES	SI CUENTA
PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CON BASE EN EL DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (CENTROS DE TRABAJO CON 100 O MÁS TRABAJADORES).	SI CUENTA
PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CON BASE EN EL DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (CENTROS DE TRABAJO CON 100 O MÁS TRABAJADORES).	SI CUENTA
RELACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ACTUALIZADA AL MENOS UNA VEZ AL AÑO (CENTROS DE TRABAJO CON MENOS DE 100 TRABAJADORES).	SI CUENTA

Eliminado FIRMA DE
TERCERAS PERSONAS.
Fundamento Legal: Artículo
116 de la Ley General de
Transparencia y Acceso a la
Información Pública y 113
fracción I de la Ley Federal de
Transparencia y Acceso a
Información Pública, en
relación con el artículo 3
fracción IX, de la Ley General
de Protección de Datos
Personales en Posesión de
Sujetos Obligados, así como el
Lineamiento Trigésimo Octavo
fracción I de los Lineamientos
Generales en Materia de
Clasificación y Desclasificación
de la Información.
Motivación: La firma es un
trazo gráfico que permite
identificar a una persona
física.

Domicilio Manuel J. Clouthier 263-A, Local Z05, Plaza Tangamanga.
Fracc. Tangamanga.
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78260
Tel. 01 (444) 8264600

www.slp.gob.mx



Eliminado FIRMA DE
TERCERAS PERSONAS.
Fundamento Legal: Artículo
116 de la Ley General de
Transparencia y Acceso a la
Información Pública y 113
fracción I de la Ley Federal de
Transparencia y Acceso a
Información Pública, en
relación con el artículo 3
fracción IX, de la Ley General
de Protección de Datos
Personales en Posesión de
Sujetos Obligados, así como el
Lineamiento Trigésimo Octavo
fracción I de los Lineamientos
Generales en Materia de
Clasificación y Desclasificación
de la Información.
Motivación: La firma es un
trazo gráfico que permite
identificar a una persona
física.

RELACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ACTUALIZADA AL MENOS UNA VEZ AL AÑO (CENTROS DE TRABAJO CON MENOS DE 100 TRABAJADORES).	SI CUENTA
DESIGNACIÓN POR PARTE DEL PATRÓN DE UN RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INTERNO O EXTERNO.	SI CUENTA
QUE EL RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ESTABLEZCA LOS MECANISMOS DE RESPUESTA INMEDIATA CUANDO SE DETECTA UN RIESGO GRAVE E INMINIENTE.	SI CUENTA
QUE EL RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ESTABLEZCA LOS PROCEDIMIENTOS, INSTRUCTIVOS, GUÍAS O REGISTROS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O A LA RELACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	SI CUENTA
QUE EL RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ESTABLEZCA LA INSTAURACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O DE LA RELACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SE CUMPLA CON EL OBJETO DE SU APLICACIÓN Y, EN SU CASO, REALIZAR LAS ADECUACIONES QUE SE REQUIERAN TANTO AL DIAGNÓSTICO COMO AL PROGRAMA O A LA RELACIÓN.	SI CUENTA
ACREDITAR QUE SE COMUNICA A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE Y/O A LOS TRABAJADORES, EL DIAGNÓSTICO INTEGRAL O POR ÁREA DE TRABAJO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD Y EL CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O LA RELACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	SI CUENTA
CONSTANCIAS DE HABILIDADES LABORALES DEL PERSONAL DE LA EMPRESA QUE FORMA PARTE DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES.	SI CUENTA
REGISTROS DE LOS REPORTES DE SEGUIMIENTO DE LOS AVANCES EN LA INSTAURACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O DE LA RELACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	SI CUENTA
CONSERVA EL DIAGNÓSTICO INTEGRAL O POR ÁREA DE TRABAJO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD DEL CENTRO LABORAL Y EL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O LA RELACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SEGÚN APLIQUE, Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN A QUE HACE REFERENCIA LA PRESENTE NORMA, AL MENOS POR DOS AÑOS	SI CUENTA
SE REGISTRAN LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O DE LA RELACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SI CUENTA

NOM-035-STPS-2018 FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL EN EL TRABAJO - IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PREVENCIÓN.

ESTABLECER POR ESCRITO, IMPLANTAR, MANTENER Y DIFUNDIR EN EL CENTRO DE TRABAJO UNA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES QUE CONTEMPLA: A) LA PREVENCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL. B) LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA LABORAL. LA PROMOCIÓN DE UN ENTORNO ORGANIZACIONAL FAVORABLE.	SI CUENTA
IDENTIFICAR Y ANALIZAR LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL Y EVALUAR EL ENTORNO ORGANIZACIONAL, TRATÁNDOSE DE CENTROS DE TRABAJO QUE TENGAN MÁS DE 50 TRABAJADORES.	SI CUENTA

Domicilio Manuel J. Clouthier 263-A, Local Z05, Plaza Tangamanga.
Fracc. Tangamanga.
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78260
Tel. 01 (444) 8264600

www.slp.gob.mx

DIT-AI-RC04-POP-03.

REV.04

SECRETARÍA DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN
DEL TRABAJO

Eliminado FIRMA DE TERCERAS PERSONAS.
Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Motivación: La firma es un trazo gráfico que permite identificar a una persona física.

ADOPTAR LAS MEDIDAS PARA PREVENIR Y CONTROLAR LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL, PROMOVER EL ENTORNO ORGANIZACIONAL FAVORABLE, ASÍ COMO PARA ATENDER LAS PRÁCTICAS OPUESTAS AL ENTORNO ORGANIZACIONAL FAVORABLE Y LOS ACTOS DE VIOLENCIA LABORAL.	SI CUENTA
IDENTIFICAR A LOS TRABAJADORES QUE FUERON SUJETOS A ACONTECIMIENTOS TRAUMÁTICOS SEVEROS DURANTE O CON MOTIVO DEL TRABAJO Y, CANALIZARLOS PARA SU ATENCIÓN A LA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL O PRIVADA, O AL MÉDICO DEL CENTRO DE TRABAJO O DE LA EMPRESA.	SI CUENTA
PRACTICAR EXÁMENES MÉDICOS Y EVALUACIONES PSICOLÓGICAS A LOS TRABAJADORES EXPUESTOS A VIOLENCIA LABORAL Y/O A LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL, CUANDO EXISTAN SIGNOS O SÍNTOMAS QUE DENOTEN ALGUNA ALTERACIÓN A SU SALUD Y EL RESULTADO DE LA IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL.	SI CUENTA
DIFUNDIR Y PROPORCIONAR INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES SOBRE: A) LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES. B) LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA COMBATIR LAS PRÁCTICAS OPUESTAS AL ENTORNO ORGANIZACIONAL FAVORABLE Y LOS ACTOS DE VIOLENCIA LABORAL. LAS MEDIDAS Y ACCIONES DE PREVENCIÓN Y, EN SU CASO, LAS ACCIONES DE CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL. D) LOS MECANISMOS PARA PRESENTAR QUEJAS POR PRÁCTICAS OPUESTAS AL ENTORNO ORGANIZACIONAL FAVORABLE Y PARA DENUNCIAR ACTOS DE VIOLENCIA LABORAL. E) LOS RESULTADOS DE LA IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL PARA LOS CENTROS DE TRABAJO QUE TENGAN ENTRE 16 Y 50 TRABAJADORES, Y DE LA IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL Y LA EVALUACIÓN DEL ENTORNO ORGANIZACIONAL TRATÁNDOSE DE CENTROS DE TRABAJO DE MÁS DE 50 TRABAJADORES. LAS POSIBLES ALTERACIONES A LA SALUD POR LA EXPOSICIÓN A LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL.	SI CUENTA
LLEVAR LOS REGISTROS SOBRE: A) LOS RESULTADOS DE LA IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL Y, ADEMÁS, TRATÁNDOSE DE CENTROS DE TRABAJO DE MÁS DE 50 TRABAJADORES, DE LAS EVALUACIONES DEL ENTORNO ORGANIZACIONAL. B) LAS MEDIDAS DE CONTROL ADOPTADAS CUANDO EL RESULTADO DE LA IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL Y EVALUACIÓN DEL ENTORNO ORGANIZACIONAL LO SEÑALE. LOS NOMBRES DE LOS TRABAJADORES A LOS QUE SE LES PRACTICARON LOS EXÁMENES O EVALUACIONES CLÍNICAS Y QUE SE COMPROBÓ LA EXPOSICIÓN A FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL, A ACTOS DE VIOLENCIA LABORAL O ACONTECIMIENTOS TRAUMÁTICOS SEVEROS.	SI CUENTA

En cuanto a interrogatorio a trabajadores el inspector del trabajo que actúa procede a interrogar a trabajadores del centro de trabajo y se selecciona a [REDACTED] quien dijo ser **Ayudante General**, y previo requerimiento se identifican con credencial de elector, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio: [REDACTED] y con respecto a las Condiciones de Seguridad e Higiene que presenta la empresa manifiesta que **SI** se les otorga el equipo de seguridad suficiente para llevar a cabo sus actividades laborales y que las Condiciones de Seguridad e Higiene son **BUENAS**. Manifestaciones de los participantes de ambas partes en la presente acta, el inspector del trabajo que actúa requiere a los participantes en la diligencia a manifestar lo que a su derecho convenga a este respecto. El representante patronal del centro de trabajo **ALCOSE DEL CENTRO SA DE CV**, el **C. [REDACTED]** manifiesta: "me reservo mis derechos para hacerlos valer en su momento oportuno". El representante común de los trabajadores de este centro de trabajo la [REDACTED] manifiesta su conformidad con lo asentado en la presente acta. Los testigos de asistencia manifiestan estar de acuerdo con lo asentado en la presente acta. Previo al cierre del acta se hace constar que los patronos o sus representantes legales podrán formular observaciones en el acto de la diligencia y ofrecer pruebas en relación a los hechos contenidos en ella o bien por escrito, hacer uso de tal derecho dentro del término de cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere levantado la presente acta, ante esta Dirección de Inspección de la Secretaría

Domicilio Manuel J. Clouthier 263-A, Local Z05, Plaza Tangamanga.
Fracc. Tangamanga.
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78260
Tel. 01 (444) 8264600

www.slp.gob.mx

DIT-AI-RC04-POP-03.
REV. 04
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO



del Trabajo y Previsión Social de Gobierno del Estado ubicada en Manuel J. Clouthier # 263-A local Z-05, Plaza Tangamanga en esta ciudad capital de las 10:00 a las 14:00 horas en días hábiles. Con lo anterior se da por concluida la visita de inspección, levantándose la presente acta a la que se da lectura ante las personas que intervinieron en la diligencia y quienes reciben copia autógrafa de la presente y firman para constancia de conformidad en unión del **C. Eugenio Portilla Díaz**, Inspector del trabajo que practica la visita, siendo las catorce horas con treinta minutos del día veintiocho del mes de agosto del año dos mil diecinueve, se da por concluida la actuación.-----
-----doy fe-----

Identificación de firmas.

[Redacted signature]
Representante patronal del centro de trabajo.

[Redacted signature]
Representante común de los trabajadores.

[Redacted signature]
Testigo de asistencia.

[Redacted signature]
Testigo de asistencia.

C. Eugenio Portilla Díaz
C. Eugenio Portilla Díaz.
Inspector del trabajo.



Eliminado NOMBRE DE TERCERAS PERSONAS. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. Motivación: El nombre es un atributo de la personalidad, esto es la manifestación del derecho a la identidad y razón que por sí misma permite identificar a una persona física.

Eliminado FIRMA DE TERCERAS PERSONAS. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. Motivación: La firma es un trazo gráfico que permite identificar a una persona física.

Domicilio Manuel J. Clouthier 263-A, Local Z05, Plaza Tangamanga.
Fracc. Tangamanga.
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78260
Tel. 01 (444) 8264600

DIT-AI-RC04-POP-03.
REV.04.

San Luis Potosí, S.L.P. a los doce días del mes de febrero de dos mil veintiuno.

Visto el contenido del acta número **0018/21** de fecha **02 de febrero de 2021**, levantada por el inspector del trabajo Eugenio Portilla Díaz, con motivo de la inspección ordinaria en Condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, practicada al centro de trabajo denominado **Alcose del Centro S.A. de C.V.**, ubicado en **Bosques Viena No. 176, Col. Bosque Real, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí**, y de la cual concluida la evaluación de la documentación presentada por el representante legal del centro de trabajo y dictamen correspondientes, se desprende que la misma no presenta violaciones a la normatividad laboral respectiva, por lo que es menester acordar y esta autoridad administrativa:-----

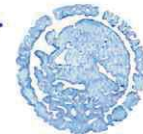
-----**ACUERDA**-----

Con fundamento en el artículo 38 fracción II del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones, tórnese al archivo de esta Dirección de Inspección como asunto total y definitivamente concluido, únicamente por lo que respecta al acta número **0018/21** de fecha 02 de febrero de 2021, relativa a la inspección ordinaria en Condiciones en Seguridad y Salud en el Trabajo, practicada al centro de trabajo denominado **Alcose del Centro S.A. de C.V.**

Atentamente



Lic. Jorge Edgardo Cázares Rivas
Director de Inspección del Trabajo



SECRETARIA DE TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE INSPECCION
DEL TRABAJO



CERTIFICADO

ISO 9001:2015

NMX-CC-9001-IMNC-2015

El Organismo de Certificación
“The Quality Alliance S.A. de C.V.”
CERTIFICA que:

ALCOSE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

Cuenta con un sistema de gestión satisfactorio con un
alcance aplicable a:

**Servicio de Limpieza y Jardinería a Dependencias
Gubernamentales dentro de la República Mexicana.**

En las instalaciones ubicadas en:

**Los Naranjos No. 132, Colonia. Las Flores, C.P. 78430,
Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, México.**

ID: A602QA20-SGC-1201

Empresa certificada desde: 07 de enero de 2021.

Fecha de renovación: 04 de enero de 2024.

Fecha de vigencia: 06 de enero de 2027.



www.qalliance.org

Director General

Calle Pilares, No. 1022 Col. Letrán Valle, C.P. 03650, Alcaaldia Benito Juárez, Ciudad de México, México. Tels. (55) 7045 5600, (800) 9990 484.

La validez de este documento puede ser verificada en la página www.qalliance.org

SG-QALLIANCE.03.07

Eliminado TERCERAS PERSONAS. FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. **Motivación:** La firma es un trazo gráfico que permite identificar a una persona física.

Eliminado TERCERAS PERSONAS. FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. **Motivación:** El nombre es un atributo de la personalidad, esto es la manifestación del derecho a la identidad y razón que por sí misma permite identificar a una persona física.



CERTIFICATE

ISO 9001:2015

NMX-CC-9001-IMNC-2015

The Certification Body
"The Quality Alliance S.A. de C.V."
CERTIFY that:

ALCOSE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

Has a satisfactory management system with a scope applicable to:

Cleaning and Gardening Service to Government Units within the Mexican Republic.

On-site located at:

Los Naranjos No. 132, Colonia. Las Flores, C.P. 78430, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, México.

ID: A602QA20-SGC-1201

Company certified since: January 07, 2021.

Date of renovación: January 04, 2024.

Effective date: January 06, 2027.



www.qalliance.org

CEO

Calle Pilares, No. 1022 Col. Letrán Valle, C.P. 03650, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, México. Tels. (55) 7045 5600, (800) 9990 484.

The validity of this document can be verified on the page www.qalliance.org

SG-QALLIANCE.03.07

Eliminado TERCERAS PERSONAS. FUNDAMENTO Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. Motivación: El nombre es un atributo de la personalidad, esto es la manifestación del derecho a la identidad y razón que por sí misma permite identificar a una persona física.

Eliminado TERCERAS PERSONAS. FUNDAMENTO Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. Motivación: La firma es un trazo gráfico que permite identificar a una persona física.

Certificado de Registro

Número de Certificado: MAXAN-025-007

El presente Certifica a:

ALCOSE DEL CENTRO S.A. DE C.V.

Por su cumplimiento con los requisitos de la Norma Mexicana
NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

Alcance: A todo el personal que labora en Alcese del
Centro S.A. de C.V.

Dirección: Bosques de Viena 176, Co. Bosque Real, Soledad
de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, C.P. 78438



Directora General

Eliminado
TERCERAS
NOMBRE DE
PERSONAS
Fundamento Legal: Artículo
116 de la Ley General de
Transparencia y Acceso a la
Información Pública y 113
fracción I de la Ley Federal de
Transparencia y Acceso a
Información Pública, en
relación con el artículo 3
fracción IV, de la Ley General
de Protección de Datos
Personales en Posesión de
Sujetos Obligados, así como el
Lineamiento Trigésimo Octavo
fracción I de los Lineamientos
Generales en Materia de
Clasificación y Desclasificación
de la Información. Motivación:
El nombre es un atributo de la
personalidad, esto es la
manifestación del derecho a la
identidad y razón que por sí
misma permite identificar a
una persona física.

Eliminado
TERCERAS
FIRMA DE
PERSONAS
Fundamento Legal: Artículo
116 de la Ley General de
Transparencia y Acceso a la
Información Pública y 113
fracción I de la Ley Federal de
Transparencia y Acceso a
Información Pública, en
relación con el artículo 3
fracción IV, de la Ley General
de Protección de Datos
Personales en Posesión de
Sujetos Obligados, así como el
Lineamiento Trigésimo Octavo
fracción I de los Lineamientos
Generales en Materia de
Clasificación y Desclasificación
de la Información.
Motivación: La firma es un
dato gráfico que permite
identificar a una persona
física.

Emisión: 1 de febrero de 2021
Vigencia: 1 de febrero de 2025
Vigilancia: 1 de febrero de 2023



MAXAN Certificación S.A. de C.V.
Calzada Ex Hacienda San José Barbabosa, No 100 - A,
Col. Barbabosa, Zinacantepec, Estado de México,
C.P. 51350

NIVEL: Bronce



Cualquier duda o comentario sobre esta certificación,
comunicarse al siguiente número de teléfono: (722) 917 76 33
informes@maxan.com.mx

ANEXO

REQUISITO ANEXO TECNICO

METODOLOGÍA





**ANEXO
METODOLOGÍA
(PARA TODOS LOS INMUEBLES)
PARTIDA 1 REGIÓN CENTRO**

Ciudad de México, a 21 de enero del 2025.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional:
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-1-2025.

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.

METODOLOGIA
(DONDE APLIQUE)

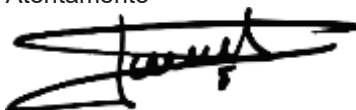
1.-ASEO MENOR DE OFICINAS.- CONSISTE EN LA LIMPIEZA DIARIA DE OFICINAS Y CONSTA DE:
RETIRO DE BASURA: NUESTRO PERSONAL RETIRARA TODA LA BASURA QUE SE ENCUENTRE EN LOS CESTOS 3 (TRES) VECES AL DÍA O CUANDO SE REQUIERA. SIN REVOLVER POR TIPO DE RESIDUOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS.
PUERTA: NUESTRO PERSONAL LIMPIARA CON FRANELA HÚMEDA SU SUPERFICIE LA PERILLA, EL MARCO Y LA PARTE SUPERIOR DE LA MISMA.
ESCRITORIO: NUESTRO PERSONAL LIMPIARA TODOS LOS OBJETOS QUE SOBRE SU SUPERFICIE SE ENCUENTREN COMO SON: CALENDARIOS, PAPELERAS, ETC., LA LIMPIEZA DEL ESCRITORIO CONSISTE EN LIMPIAR EN SU TOTALIDAD LA CUBIERTA (RETIRANDO TODO LO QUE OBSTRUYA SU LIMPIEZA Y VOLVIENDO A COLOCAR TODO EN SU SITIO ORIGINAL), ASÍ COMO LOS COSTADOS EN GENERAL, INCLUYENDO AGARRADERAS DE CAJONES Y LAS PATAS DEL ESCRITORIO
SILLAS Y SILLONES: NUESTRO PERSONAL LIMPIARA EL ASIENTO, RESPALDO Y ESTRUCTURA METÁLICAS O DE MADERA, SEGÚN SEA EL CASO.
EQUIPO DE CÓMPUTO: NUESTRO PERSONAL RETIRARA EL POLVO CON UNA FRANELA SECA, DE LAS COMPUTADORAS, IMPRESORAS Y REGULADORES, ÚNICAMENTE EN SU PARTE EXTERIOR
CRENZAS: NUESTRO PERSONAL REALIZARA DE FORMA SIMILAR A LA DE LOS ESCRITORIOS.
ARCHIVEROS: NUESTRO PERSONAL LIMPIARA CON FRANELA POR EL EXTERIOR EN SU TOTALIDAD.
CUADROS: LOS MARCOS DE LOS CUADROS DECORATIVOS NUESTRO PERSONAL LOS LIMPIARA CADA SEMANA.
VENTANAS: LOS MARCOS DE TODAS LAS VENTANAS NUESTRO PERSONAL LOS LIMPIARA, TANTO EN EL INTERIOR DE LAS OFICINAS COMO EN LOS PASILLOS.
TRAPEADO EN GENERAL: NUESTRO PERSONAL TRAPEARA Y/O MOPEARA 2 VECES POR TURNO.
ESCALERAS Y PISOS DE GRANITO: NUESTRO PERSONAL BARRERÁ DIARIO LIMPIANDO CON FRANELA HÚMEDA EL PASAMANOS.
ENFRIADORES Y GARRAFONES: NUESTRO PERSONAL LIMPIARA EXTERIORMENTE LOS GARRAFONES DE AGUA Y LOS ENFRIADORES CON UNA FRANELA HÚMEDA (ESTA FRANELA SE DESTINARÁ EXCLUSIVAMENTE PARA LA LIMPIEZA DE ENFRIADORES Y GARRAFONES), ASÍ COMO EL ESCURRIDERO DEL MISMO. EL CAMBIO DE LOS GARRAFONES DE AGUA SE REALIZARA A DIARIO Y CUANTAS VECES SEA NECESARIO.
PERCHEROS: NUESTRO PERSONAL LIMPIARA A DIARIO.
ELEVADORES: EN LOS EDIFICIOS QUE CUENTAN CON ELEVADORES NUESTROS EMPLEADOS LIMPIARAN ESTOS CON UN LIMPIADOR PARA METALES Y TRAPEARAN DIARIO EL PISO.
LIBREROS Y REPISAS: NUESTRO PERSONAL LIMPIARA POR EL INTERIOR Y EXTERIOR PROCURANDO NO MOVER EN LO POSIBLE LOS LIBROS Y CARPETAS PARA SU MEJOR REALIZACIÓN, REUBICANDO LOS LIBROS Y DOCUMENTOS EN SU LUGAR ORIGINAL.
ENCERADO DE MUEBLES: EN LAS OFICINAS QUE CUENTEN CON MUEBLES DE MADERA QUE REQUIEREN PARA SU MANTENIMIENTO DE SER ENCERADOS POR LO MENOS DOS VECES POR SEMANA, NUESTRO PERSONAL UTILIZARA PARA ELLO UN LUSTRADOR EN SPRAY.
PIZARRONES: LA LIMPIEZA Y LAVADO DE LOS PIZARRONES NUESTRO PERSONAL LO REALIZARÁ ÚNICAMENTE CON EL CONSENTIMIENTO DEL USUARIO Ó RESPONSABLE.
CRISTALES INTERIORES: EL LAVADO DE CRISTALES DE OFICINAS Y ELEVADORES NUESTRO PERSONAL LO REALIZARA CADA SEMANA UTILIZANDO UN JALADOR ESPECIAL PARA CRISTALES Y FRANELA SECA. CON LIMPIA VIDRIOS ECOLÓGICO
CRISTALES EXTERIORES PLANTA BAJA: EL LAVADO DE CRISTALES DE OFICINAS NUESTRO PERSONAL LO REALIZARA CADA SEMANA UTILIZANDO UN JALADOR ESPECIAL PARA CRISTALES Y FRANELA SECA. CON LIMPIA VIDRIOS ECOLÓGICO
VENTILAS: NUESTRO PERSONAL LO REALIZARA UTILIZANDO UNA FRANELA HÚMEDA.
2.-ASEO MAYOR EN OFICINAS.
LAVADO DE CANCELERÍA: NUESTRO PERSONAL LO REALIZARA MENSUALMENTE, UTILIZANDO LIMPIADOR MULTIUSOS, CEPILLO DE CERDAS, UNA FIBRA MUY SUAVE (PARA QUITAR MANCHAS DIFÍCILES) Y UN JÁLADOR PARA CRISTALES.
LAVADO DE REJILLAS DE AIRE ACONDICIONADO: NUESTRO PERSONAL LAVARÁ CON UNA FIBRA MUY SUAVE Y CON LÍQUIDO MULTIUSOS, POR LO MENOS CADA TRES MESES, CON FRANELA PARA SECADO.

LIMPIEZA DE TELÉFONOS: NUESTRO PERSONAL LIMPIARÁ CON LÍQUIDO APROPIADO Y ESPONJA MUY SUAVE, CON UNA FRECUENCIA QUE LE SEA INDICADA
CESTOS PARA BASURA: NUESTRO PERSONAL LAVARÁ CADA QUINCE DÍAS CON LÍQUIDO MULTIUSOS Y UNA FIBRA SUAVE.
VENTILADORES: NUESTRO PERSONAL LIMPIARÁ LA BASE, LA CAJA Y LAS ASPAS, PARA LO CUAL SE TENDRÁ QUE RETIRAR LA PROTECCIÓN, TODO LO ANTERIOR SE REALIZARÁ CON UNA FIBRA SUAVE Y LÍQUIDO MULTIUSOS CON FRANELA PARA SECADO.
PERSIANAS: NUESTRO PERSONAL LAVARÁ CADA MES UTILIZANDO UNA FRANELA HÚMEDA Y LIMPIANDO CADA TABLETA, EVITANDO NO DOBLARLAS, NI RAYARLAS.
PULIDO, ENCERADO Y ABRILLANTADO DE PISOS: NUESTRO PERSONAL ELIMINARÁ DE MANCHAS Y MUGRE ADHERIDA A LOS PISOS CON UN DISCO ABRASIVO, POSTERIORMENTE APLICARÁ CERA QUE PERMITA PROTEGER Y EVITAR EL DETERIORO Y FINALMENTE OBTENER UN BRILLO UNIFORME DE LA SUPERFICIE.
PULIDO DE PISOS: NUESTRO PERSONAL LO REALIZARÁ DE ACUERDO AL PROGRAMA, ESTA ACTIVIDAD SE RECOMENDAMOS QUE SEA LOS SÁBADOS.
3.-ASEO MENOR EN LAS BIBLIOTECAS Y CENTROS DE VENTAS.
NUESTRO PERSONAL LIMPIARÁ LAS MESAS DE TRABAJO (SUPERFICIE Y PATAS), ORILLAS DE VENTANAS, LIMPIEZA DE ANAQUELES QUE CONTIENEN LOS LIBROS, PUBLICACIONES Y VIDEOS (ESTOS NO DEBEN MOVERSE DE SU LUGAR), BARRIDO Y TRAPEADO DE LA LOSETA, LIMPIEZA DEL MOSTRADOR, COMO SE INDICA EN EL PUNTO 1 DE ESTE ANEXO.
4.-ASEO MENOR EN BAÑOS.
NUESTRO PERSONAL RETIRA LA BASURA, COLOCARÁ EL PAPEL TOALLERO, PAPEL HIGIÉNICO Y JABÓN PARA MANOS, ASÍ COMO EL LAVADO DIARIO DE: TAZAS, MINGITORIOS Y LAVABOS: NUESTRO PERSONAL LO REALIZARÁ UTILIZANDO UN SARRICIDA ECOLÓGICO DE CALIDAD PARA DESINFECTAR Y EVITAR LA ACUMULACIÓN DE SARRO DESINFECTANDO CON GERMICIDA, QUINCENALMENTE PREFERENTEMENTE LOS SÁBADOS.
ESPEJOS: NUESTRO PERSONAL LIMPIARÁ CON FRANELA HÚMEDA CON LIMPIAVIDRIOS ECOLÓGICO
MAMPARAS: NUESTRO PERSONAL RETIRARÁ LAS MANCHAS DE TODO TIPO QUE PUEDA EXISTIR.
PISO: NUESTRO PERSONAL LAVARÁ Y TRAPEARÁ.
SE HARÁN ASEOS (3 COMO MÍNIMO Y/O LAS QUE SE REQUIERAN), CONSTANTES REVISIONES POR JORNADA, POR SUS SUPERVISORES EN CADA UNO DE LOS WC EN EL TRANSCURSO DE LA JORNADA LABORAL, REPORTANDO INMEDIATAMENTE CUALQUIER ANOMALÍA.
5.-ASEO MENOR A EXTERIORES.
PUERTAS DE ACCESO: NUESTRO PERSONAL LAVARÁ CON JALADOR ESPECIAL PARA CRISTALES Y LIMPIAR CON FRANELA HÚMEDA DURANTE EL DÍA PARA QUITAR LAS MANCHAS.
CASETAS DE VIGILANCIA: SE CONSIDERARÁN COMO OFICINAS Y SE LES REALIZARÁ LA LIMPIEZA EN FORMA SIMILAR A ESTAS.
AZOTEAS Y TERRAZAS: NUESTRO PERSONAL BARRERÁ EN TODOS LOS EDIFICIOS, MÍNIMO CADA QUINCENA, INTENSIFICANDO SU MANTENIMIENTO EN TIEMPO DE LLUVIAS PARA EVITAR INUNDACIONES Y FILTRACIONES.
6.-PLANTAS ARTIFICIALES Y NATURALES.
NUESTRO PERSONAL LIMPIARÁ CON FRANELA HÚMEDA
7.-ASEO MENOR EN ALMACENES.
NUESTRO PERSONAL LIMPIARÁ LAS OFICINAS Y BAÑOS, SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES YA MENCIONADAS CON LOS ELEMENTOS INDICADOS.
BARRIDO, TRAPEADO Y LAVADO DE PISOS SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES INDICADAS Y QUE SE APLICAN EN CADA CASO (SE DEBERÁ CAMBIAR EL AGUA QUE SE UTILICE PARA TRAPEADO CONTINUAMENTE, ASÍ COMO PARA LA LIMPIEZA DEL MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA EN GENERAL).
LIMPIEZA PROGRAMADA DE ANAQUELES, SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES YA MENCIONADAS.
8.-ASEO MENOR EN ÁREAS RESTRINGIDAS.-
EL ASEO SE EFECTUARÁ A SOLICITUD DEL PERSONAL QUE DESIGNE EL "INSTITUTO", QUIEN SUPERVISARÁ EL TRABAJO QUE DESEMPEÑE.
9.- LAVADO DE ESCALERAS.
ESCALERAS DE MATERIALES PÉTREOS: NUESTRO PERSONAL LAVARÁ CON LÍQUIDO MULTIUSOS ECOLÓGICO Y UNA FIBRA. AL LAVAR LAS ESCALERAS SE LAVARÁN TAMBIÉN LOS BARANDALES Y PASAMANOS.
10.- LAVADO Y ASPIRADO DE ALFOMBRAS.
SE REALIZARÁ SEGÚN SE INDIQUE
11.- LIMPIEZA PISO FALSO.-
CONFORME A PROGRAMA
12.- LAVADO DE CRISTALES EXTERIORES.
SE REALIZARÁ UNA VEZ AL AÑO, UTILIZANDO UN JALADOR ESPECIAL PARA CRISTALES, CEPILLO SUAVE, LIMPIA VIDRIOS ECOLÓGICO. PARA EXTERIORES ESTA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ CON EL MÁXIMO DE SEGURIDAD, ADEMÁS SE PROPORCIONARÁ UNA CARTA DEL PROVEEDOR EN DONDE SE DESLINDE DE RESPONSABILIDAD AL INSTITUTO, EL PERSONAL DEBERÁ ESTAR CAPACITADO Y UTILIZAR EL EQUIPO DE SEGURIDAD ADECUADO (CINTURONES DE SEGURIDAD, ARNES, GANCHOS DE SUJECCIÓN, LÍNEA DE VIDA, ETC.)
13.-EXTINTORES.
NUESTRO PERSONAL LIMPIARÁ CON FRANELA HÚMEDA
14.-LÁMPARAS Y ACRÍLICOS
NUESTRO PERSONAL LIMPIARÁ CON FRANELA HÚMEDA O DE ACUERDO COMO SE LE INDIQUE.
15.-LAVADO DE ALJIBE.
SE LLEVARÁ A CABO CADA 6 MESES
16.-LIMPIEZA DE REJILLAS DE LUMINARIAS

INCLUYE: MANIOBRA DE DESMONTAJE, LIMPIEZA DE ACUERDO AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- 1.- PREPARAR DOS RECIPIENTES CON AGUA QUE PERMITAN SUMERGIR LAS REJILLAS Y PODER AGITARLAS DENTRO DE DICHOS RECIPIENTES.
- 2.- USAR GUANTES DE PLÁSTICO DURANTE TODO EL PROCESO DE LIMPIEZA.
- 3.- PREPARAR EL PRIMER RECIPIENTE CON UNA PEQUEÑA CANTIDAD DE DETERGENTE SUAVE APROXIMADAMENTE 1/8 DE TAZA POR CADA CUARENTA LITROS (EN CASO NECESARIO UTILIZAR LIQUIDO LIMPIADOR PARA CRISTALES).
- 4.- PREPARAR EL SEGUNDO RECIPIENTE CON AGUA LIMPIA O DESTILADA.
- 5.- SUMERGIR LA REJILLA EN EL PRIMER RECIPIENTE Y AGITAR DE LADO A LADO Y DE ARRIBA HACIA ABAJO DE MEDIO A UN MINUTO.
- 6.- PONER LA REJILLA EN EL RECIPIENTE DE ENJUAGUE Y AGITAR NUEVAMENTE PARA REMOVER EL JABÓN.
- 7.- REMOVER LA REJILLA DEL RECIPIENTE Y SECAR CON UNA SOPLADORA DE ALTA PRESIÓN.
- 8.- PARA EL MANEJO DE MONTAJE UTILIZAR GUANTES BLANCOS DE ALGODÓN, MANIOBRA DE MONTAJE, MOVIMIENTOS DE PLAFÓN Y LUMINARIA PARA EL DESMONTAJE Y MONTAJE DE LA REJILLA, HERRAMIENTAS, EQUIPO DE LIMPIEZA, INSUMOS, ACARREOS DE INSUMOS, MANIOBRAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA LIMPIEZA

Atentamente



Francisco Heredia Sánchez
Apoderado Legal de
Alcose Del Centro S.A. de C.V.



ANEXO

REQUISITO ANEXO TECNICO

METODOLOGÍA



**ANEXO
METODOLOGÍA
(PARA TODOS LOS INMUEBLES)
PARTIDA 2 REGIÓN OCCIDENTE**

Ciudad de México, a 21 de enero del 2025.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional:
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-1-2025.

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.

METODOLOGIA
(DONDE APLIQUE)

1.-ASEO MENOR DE OFICINAS.- CONSISTE EN LA LIMPIEZA DIARIA DE OFICINAS Y CONSTA DE:
RETIRO DE BASURA: NUESTRO PERSONAL RETIRARA TODA LA BASURA QUE SE ENCUENTRE EN LOS CESTOS 3 (TRES) VECES AL DÍA O CUANDO SE REQUIERA. SIN REVOLVER POR TIPO DE RESIDUOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS.
PUERTA: NUESTRO PERSONAL LIMPIARA CON FRANELA HÚMEDA SU SUPERFICIE LA PERILLA, EL MARCO Y LA PARTE SUPERIOR DE LA MISMA.
ESCRITORIO: NUESTRO PERSONAL LIMPIARA TODOS LOS OBJETOS QUE SOBRE SU SUPERFICIE SE ENCUENTREN COMO SON: CALENDARIOS, PAPELERAS, ETC., LA LIMPIEZA DEL ESCRITORIO CONSISTE EN LIMPIAR EN SU TOTALIDAD LA CUBIERTA (RETIRANDO TODO LO QUE OBSTRUYA SU LIMPIEZA Y VOLVIENDO A COLOCAR TODO EN SU SITIO ORIGINAL), ASÍ COMO LOS COSTADOS EN GENERAL, INCLUYENDO AGARRADERAS DE CAJONES Y LAS PATAS DEL ESCRITORIO
SILLAS Y SILLONES: NUESTRO PERSONAL LIMPIARA EL ASIENTO, RESPALDO Y ESTRUCTURA METÁLICAS O DE MADERA, SEGÚN SEA EL CASO.
EQUIPO DE CÓMPUTO: NUESTRO PERSONAL RETIRARA EL POLVO CON UNA FRANELA SECA, DE LAS COMPUTADORAS, IMPRESORAS Y REGULADORES, ÚNICAMENTE EN SU PARTE EXTERIOR
CRENZAS: NUESTRO PERSONAL REALIZARA DE FORMA SIMILAR A LA DE LOS ESCRITORIOS.
ARCHIVEROS: NUESTRO PERSONAL LIMPIARA CON FRANELA POR EL EXTERIOR EN SU TOTALIDAD.
CUADROS: LOS MARCOS DE LOS CUADROS DECORATIVOS NUESTRO PERSONAL LOS LIMPIARA CADA SEMANA.
VENTANAS: LOS MARCOS DE TODAS LAS VENTANAS NUESTRO PERSONAL LOS LIMPIARA, TANTO EN EL INTERIOR DE LAS OFICINAS COMO EN LOS PASILLOS.
TRAPEADO EN GENERAL: NUESTRO PERSONAL TRAPEARA Y/O MOPEARA 2 VECES POR TURNO.
ESCALERAS Y PISOS DE GRANITO: NUESTRO PERSONAL BARRERÁ DIARIO LIMPIANDO CON FRANELA HÚMEDA EL PASAMANOS.
ENFRIADORES Y GARRAFONES: NUESTRO PERSONAL LIMPIARA EXTERIORMENTE LOS GARRAFONES DE AGUA Y LOS ENFRIADORES CON UNA FRANELA HÚMEDA (ESTA FRANELA SE DESTINARÁ EXCLUSIVAMENTE PARA LA LIMPIEZA DE ENFRIADORES Y GARRAFONES), ASÍ COMO EL ESCURRIDERO DEL MISMO. EL CAMBIO DE LOS GARRAFONES DE AGUA SE REALIZARA A DIARIO Y CUANTAS VECES SEA NECESARIO.
PERCHEROS: NUESTRO PERSONAL LIMPIARA A DIARIO.
ELEVADORES: EN LOS EDIFICIOS QUE CUENTAN CON ELEVADORES NUESTROS EMPLEADOS LIMPIARAN ESTOS CON UN LIMPIADOR PARA METALES Y TRAPEARAN DIARIO EL PISO.
LIBREROS Y REPISAS: NUESTRO PERSONAL LIMPIARA POR EL INTERIOR Y EXTERIOR PROCURANDO NO MOVER EN LO POSIBLE LOS LIBROS Y CARPETAS PARA SU MEJOR REALIZACIÓN, REUBICANDO LOS LIBROS Y DOCUMENTOS EN SU LUGAR ORIGINAL.
ENCERADO DE MUEBLES: EN LAS OFICINAS QUE CUENTEN CON MUEBLES DE MADERA QUE REQUIEREN PARA SU MANTENIMIENTO DE SER ENCERADOS POR LO MENOS DOS VECES POR SEMANA, NUESTRO PERSONAL UTILIZARA PARA ELLO UN LUSTRADOR EN SPRAY.
PIZARRONES: LA LIMPIEZA Y LAVADO DE LOS PIZARRONES NUESTRO PERSONAL LO REALIZARÁ ÚNICAMENTE CON EL CONSENTIMIENTO DEL USUARIO Ó RESPONSABLE.
CRISTALES INTERIORES: EL LAVADO DE CRISTALES DE OFICINAS Y ELEVADORES NUESTRO PERSONAL LO REALIZARA CADA SEMANA UTILIZANDO UN JALADOR ESPECIAL PARA CRISTALES Y FRANELA SECA. CON LIMPIA VIDRIOS ECOLÓGICO
CRISTALES EXTERIORES PLANTA BAJA: EL LAVADO DE CRISTALES DE OFICINAS NUESTRO PERSONAL LO REALIZARA CADA SEMANA UTILIZANDO UN JALADOR ESPECIAL PARA CRISTALES Y FRANELA SECA. CON LIMPIA VIDRIOS ECOLÓGICO
VENTILAS: NUESTRO PERSONAL LO REALIZARA UTILIZANDO UNA FRANELA HÚMEDA.
2.-ASEO MAYOR EN OFICINAS.
LAVADO DE CANCELERÍA: NUESTRO PERSONAL LO REALIZARA MENSUALMENTE, UTILIZANDO LIMPIADOR MULTIUSOS, CEPILLO DE CERDAS, UNA FIBRA MUY SUAVE (PARA QUITAR MANCHAS DIFÍCILES) Y UN JÁLADOR PARA CRISTALES.
LAVADO DE REJILLAS DE AIRE ACONDICIONADO: NUESTRO PERSONAL LAVARÁ CON UNA FIBRA MUY SUAVE Y CON LÍQUIDO MULTIUSOS, POR LO MENOS CADA TRES MESES, CON FRANELA PARA SECADO.

Calle Los Naranjos No. 132, Col. Las Flores, C.P. 78430 Soledad de Graciano Sánchez,
S.L.P.

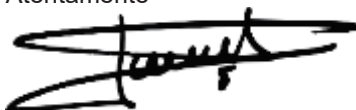
Tel y Fax: (444) 831-05-07, E-MAIL: alcose2000@yahoo.com.mx

LIMPIEZA DE TELÉFONOS: NUESTRO PERSONAL LIMPIARÁ CON LÍQUIDO APROPIADO Y ESPONJA MUY SUAVE, CON UNA FRECUENCIA QUE LE SEA INDICADA
CESTOS PARA BASURA: NUESTRO PERSONAL LAVARÁ CADA QUINCE DÍAS CON LÍQUIDO MULTIUSOS Y UNA FIBRA SUAVE.
VENTILADORES: NUESTRO PERSONAL LIMPIARÁ LA BASE, LA CAJA Y LAS ASPAS, PARA LO CUAL SE TENDRÁ QUE RETIRAR LA PROTECCIÓN, TODO LO ANTERIOR SE REALIZARÁ CON UNA FIBRA SUAVE Y LÍQUIDO MULTIUSOS CON FRANELA PARA SECADO.
PERSIANAS: NUESTRO PERSONAL LAVARÁ CADA MES UTILIZANDO UNA FRANELA HÚMEDA Y LIMPIANDO CADA TABLETA, EVITANDO NO DOBLARLAS, NI RAYARLAS.
PULIDO, ENCERADO Y ABRILLANTADO DE PISOS: NUESTRO PERSONAL ELIMINARÁ DE MANCHAS Y MUGRE ADHERIDA A LOS PISOS CON UN DISCO ABRASIVO, POSTERIORMENTE APLICARÁ CERA QUE PERMITA PROTEGER Y EVITAR EL DETERIORO Y FINALMENTE OBTENER UN BRILLO UNIFORME DE LA SUPERFICIE.
PULIDO DE PISOS: NUESTRO PERSONAL LO REALIZARÁ DE ACUERDO AL PROGRAMA, ESTA ACTIVIDAD SE RECOMENDAMOS QUE SEA LOS SÁBADOS.
3.-ASEO MENOR EN LAS BIBLIOTECAS Y CENTROS DE VENTAS.
NUESTRO PERSONAL LIMPIARÁ LAS MESAS DE TRABAJO (SUPERFICIE Y PATAS), ORILLAS DE VENTANAS, LIMPIEZA DE ANAQUELES QUE CONTIENEN LOS LIBROS, PUBLICACIONES Y VIDEOS (ESTOS NO DEBEN MOVERSE DE SU LUGAR), BARRIDO Y TRAPEADO DE LA LOSETA, LIMPIEZA DEL MOSTRADOR, COMO SE INDICA EN EL PUNTO 1 DE ESTE ANEXO.
4.-ASEO MENOR EN BAÑOS.
NUESTRO PERSONAL RETIRA LA BASURA, COLOCARÁ EL PAPEL TOALLERO, PAPEL HIGIÉNICO Y JABÓN PARA MANOS, ASÍ COMO EL LAVADO DIARIO DE: TAZAS, MINGITORIOS Y LAVABOS: NUESTRO PERSONAL LO REALIZARÁ UTILIZANDO UN SARRICIDA ECOLÓGICO DE CALIDAD PARA DESINFECTAR Y EVITAR LA ACUMULACIÓN DE SARRO DESINFECTANDO CON GERMICIDA, QUINCENALMENTE PREFERENTEMENTE LOS SÁBADOS.
ESPEJOS: NUESTRO PERSONAL LIMPIARÁ CON FRANELA HÚMEDA CON LIMPIAVIDRIOS ECOLÓGICO
MAMPARAS: NUESTRO PERSONAL RETIRARÁ LAS MANCHAS DE TODO TIPO QUE PUEDA EXISTIR.
PISO: NUESTRO PERSONAL LAVARÁ Y TRAPEARÁ.
SE HARÁN ASEOS (3 COMO MÍNIMO Y/O LAS QUE SE REQUIERAN), CONSTANTES REVISIONES POR JORNADA, POR SUS SUPERVISORES EN CADA UNO DE LOS WC EN EL TRANSCURSO DE LA JORNADA LABORAL, REPORTANDO INMEDIATAMENTE CUALQUIER ANOMALÍA.
5.-ASEO MENOR A EXTERIORES.
PUERTAS DE ACCESO: NUESTRO PERSONAL LAVARÁ CON JALADOR ESPECIAL PARA CRISTALES Y LIMPIAR CON FRANELA HÚMEDA DURANTE EL DÍA PARA QUITAR LAS MANCHAS.
CASETAS DE VIGILANCIA: SE CONSIDERARÁN COMO OFICINAS Y SE LES REALIZARÁ LA LIMPIEZA EN FORMA SIMILAR A ESTAS.
AZOTEAS Y TERRAZAS: NUESTRO PERSONAL BARRERÁ EN TODOS LOS EDIFICIOS, MÍNIMO CADA QUINCENA, INTENSIFICANDO SU MANTENIMIENTO EN TIEMPO DE LLUVIAS PARA EVITAR INUNDACIONES Y FILTRACIONES.
6.-PLANTAS ARTIFICIALES Y NATURALES.
NUESTRO PERSONAL LIMPIARÁ CON FRANELA HÚMEDA
7.-ASEO MENOR EN ALMACENES.
NUESTRO PERSONAL LIMPIARÁ LAS OFICINAS Y BAÑOS, SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES YA MENCIONADAS CON LOS ELEMENTOS INDICADOS.
BARRIDO, TRAPEADO Y LAVADO DE PISOS SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES INDICADAS Y QUE SE APLICAN EN CADA CASO (SE DEBERÁ CAMBIAR EL AGUA QUE SE UTILICE PARA TRAPEADO CONTINUAMENTE, ASÍ COMO PARA LA LIMPIEZA DEL MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA EN GENERAL).
LIMPIEZA PROGRAMADA DE ANAQUELES, SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES YA MENCIONADAS.
8.-ASEO MENOR EN ÁREAS RESTRINGIDAS.-
EL ASEO SE EFECTUARÁ A SOLICITUD DEL PERSONAL QUE DESIGNE EL "INSTITUTO", QUIEN SUPERVISARÁ EL TRABAJO QUE DESEMPEÑE.
9.- LAVADO DE ESCALERAS.
ESCALERAS DE MATERIALES PÉTREOS: NUESTRO PERSONAL LAVARÁ CON LÍQUIDO MULTIUSOS ECOLÓGICO Y UNA FIBRA. AL LAVAR LAS ESCALERAS SE LAVARÁN TAMBIÉN LOS BARANDALES Y PASAMANOS.
10.- LAVADO Y ASPIRADO DE ALFOMBRAS.
SE REALIZARÁ SEGÚN SE INDIQUE
11.- LIMPIEZA PISO FALSO.-
CONFORME A PROGRAMA
12.- LAVADO DE CRISTALES EXTERIORES.
SE REALIZARÁ UNA VEZ AL AÑO, UTILIZANDO UN JALADOR ESPECIAL PARA CRISTALES, CEPILLO SUAVE, LIMPIA VIDRIOS ECOLÓGICO. PARA EXTERIORES ESTA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ CON EL MÁXIMO DE SEGURIDAD, ADEMÁS SE PROPORCIONARÁ UNA CARTA DEL PROVEEDOR EN DONDE SE DESLINDE DE RESPONSABILIDAD AL INSTITUTO, EL PERSONAL DEBERÁ ESTAR CAPACITADO Y UTILIZAR EL EQUIPO DE SEGURIDAD ADECUADO (CINTURONES DE SEGURIDAD, ARNES, GANCHOS DE SUJECIÓN, LÍNEA DE VIDA, ETC.)
13.-EXTINTORES.
NUESTRO PERSONAL LIMPIARÁ CON FRANELA HÚMEDA
14.-LÁMPARAS Y ACRÍLICOS
NUESTRO PERSONAL LIMPIARÁ CON FRANELA HÚMEDA O DE ACUERDO COMO SE LE INDIQUE.
15.-LAVADO DE ALJIBE.
SE LLEVARÁ A CABO CADA 6 MESES
16.-LIMPIEZA DE REJILLAS DE LUMINARIAS

INCLUYE: MANIOBRA DE DESMONTAJE, LIMPIEZA DE ACUERDO AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- 1.- PREPARAR DOS RECIPIENTES CON AGUA QUE PERMITAN SUMERGIR LAS REJILLAS Y PODER AGITARLAS DENTRO DE DICHS RECIPIENTES.
- 2.- USAR GUANTES DE PLÁSTICO DURANTE TODO EL PROCESO DE LIMPIEZA.
- 3.- PREPARAR EL PRIMER RECIPIENTE CON UNA PEQUEÑA CANTIDAD DE DETERGENTE SUAVE APROXIMADAMENTE 1/8 DE TAZA POR CADA CUARENTA LITROS (EN CASO NECESARIO UTILIZAR LIQUIDO LIMPIADOR PARA CRISTALES).
- 4.- PREPARAR EL SEGUNDO RECIPIENTE CON AGUA LIMPIA O DESTILADA.
- 5.- SUMERGIR LA REJILLA EN EL PRIMER RECIPIENTE Y AGITAR DE LADO A LADO Y DE ARRIBA HACIA ABAJO DE MEDIO A UN MINUTO.
- 6.- PONER LA REJILLA EN EL RECIPIENTE DE ENJUAGUE Y AGITAR NUEVAMENTE PARA REMOVER EL JABÓN.
- 7.- REMOVER LA REJILLA DEL RECIPIENTE Y SECAR CON UNA SOPLADORA DE ALTA PRESIÓN.
- 8.- PARA EL MANEJO DE MONTAJE UTILIZAR GUANTES BLANCOS DE ALGODÓN, MANIOBRA DE MONTAJE, MOVIMIENTOS DE PLAFÓN Y LUMINARIA PARA EL DESMONTAJE Y MONTAJE DE LA REJILLA, HERRAMIENTAS, EQUIPO DE LIMPIEZA, INSUMOS, ACARREOS DE INSUMOS, MANIOBRAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA LIMPIEZA

Atentamente



Francisco Heredia Sánchez
Apoderado Legal de
Alcose Del Centro S.A. de C.V.



ANEXO

REQUISITO ANEXO TECNICO

METODOLOGÍA





**ANEXO
METODOLOGÍA
(PARA TODOS LOS INMUEBLES)
PARTIDA 3 REGIÓN NORTE**

Ciudad de México, a 21 de enero del 2025.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional:
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-1-2025.

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.

METODOLOGIA
(DONDE APLIQUE)

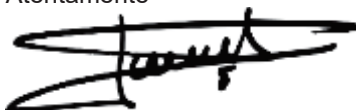
1.-ASEO MENOR DE OFICINAS.- CONSISTE EN LA LIMPIEZA DIARIA DE OFICINAS Y CONSTA DE:
RETIRO DE BASURA: NUESTRO PERSONAL RETIRARA TODA LA BASURA QUE SE ENCUENTRE EN LOS CESTOS 3 (TRES) VECES AL DÍA O CUANDO SE REQUIERA. SIN REVOLVER POR TIPO DE RESIDUOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS.
PUERTA: NUESTRO PERSONAL LIMPIARA CON FRANELA HÚMEDA SU SUPERFICIE LA PERILLA, EL MARCO Y LA PARTE SUPERIOR DE LA MISMA.
ESCRITORIO: NUESTRO PERSONAL LIMPIARA TODOS LOS OBJETOS QUE SOBRE SU SUPERFICIE SE ENCUENTREN COMO SON: CALENDARIOS, PAPELERAS, ETC., LA LIMPIEZA DEL ESCRITORIO CONSISTE EN LIMPIAR EN SU TOTALIDAD LA CUBIERTA (RETIRANDO TODO LO QUE OBSTRUYA SU LIMPIEZA Y VOLVIENDO A COLOCAR TODO EN SU SITIO ORIGINAL), ASÍ COMO LOS COSTADOS EN GENERAL, INCLUYENDO AGARRADERAS DE CAJONES Y LAS PATAS DEL ESCRITORIO
SILLAS Y SILLONES: NUESTRO PERSONAL LIMPIARA EL ASIENTO, RESPALDO Y ESTRUCTURA METÁLICAS O DE MADERA, SEGÚN SEA EL CASO.
EQUIPO DE CÓMPUTO: NUESTRO PERSONAL RETIRARA EL POLVO CON UNA FRANELA SECA, DE LAS COMPUTADORAS, IMPRESORAS Y REGULADORES, ÚNICAMENTE EN SU PARTE EXTERIOR
CREDENZAS: NUESTRO PERSONAL REALIZARA DE FORMA SIMILAR A LA DE LOS ESCRITORIOS.
ARCHIVEROS: NUESTRO PERSONAL LIMPIARA CON FRANELA POR EL EXTERIOR EN SU TOTALIDAD.
CUADROS: LOS MARCOS DE LOS CUADROS DECORATIVOS NUESTRO PERSONAL LOS LIMPIARA CADA SEMANA.
VENTANAS: LOS MARCOS DE TODAS LAS VENTANAS NUESTRO PERSONAL LOS LIMPIARA, TANTO EN EL INTERIOR DE LAS OFICINAS COMO EN LOS PASILLOS.
TRAPEADO EN GENERAL: NUESTRO PERSONAL TRAPEARA Y/O MOPEARA 2 VECES POR TURNO.
ESCALERAS Y PISOS DE GRANITO: NUESTRO PERSONAL BARRERÁ DIARIO LIMPIANDO CON FRANELA HÚMEDA EL PASAMANOS.
ENFRIADORES Y GARRAFONES: NUESTRO PERSONAL LIMPIARA EXTERIORMENTE LOS GARRAFONES DE AGUA Y LOS ENFRIADORES CON UNA FRANELA HÚMEDA (ESTA FRANELA SE DESTINARÁ EXCLUSIVAMENTE PARA LA LIMPIEZA DE ENFRIADORES Y GARRAFONES), ASÍ COMO EL ESCURRIDERO DEL MISMO. EL CAMBIO DE LOS GARRAFONES DE AGUA SE REALIZARA A DIARIO Y CUANTAS VECES SEA NECESARIO.
PERCHEROS: NUESTRO PERSONAL LIMPIARA A DIARIO.
ELEVADORES: EN LOS EDIFICIOS QUE CUENTAN CON ELEVADORES NUESTROS EMPLEADOS LIMPIARAN ESTOS CON UN LIMPIADOR PARA METALES Y TRAPEARAN DIARIO EL PISO.
LIBREROS Y REPISAS: NUESTRO PERSONAL LIMPIARA POR EL INTERIOR Y EXTERIOR PROCURANDO NO MOVER EN LO POSIBLE LOS LIBROS Y CARPETAS PARA SU MEJOR REALIZACIÓN, REUBICANDO LOS LIBROS Y DOCUMENTOS EN SU LUGAR ORIGINAL.
ENCERADO DE MUEBLES: EN LAS OFICINAS QUE CUENTEN CON MUEBLES DE MADERA QUE REQUIEREN PARA SU MANTENIMIENTO DE SER ENCERADOS POR LO MENOS DOS VECES POR SEMANA, NUESTRO PERSONAL UTILIZARA PARA ELLO UN LUSTRADOR EN SPRAY.
PIZARRONES: LA LIMPIEZA Y LAVADO DE LOS PIZARRONES NUESTRO PERSONAL LO REALIZARÁ ÚNICAMENTE CON EL CONSENTIMIENTO DEL USUARIO Ó RESPONSABLE.
CRISTALES INTERIORES: EL LAVADO DE CRISTALES DE OFICINAS Y ELEVADORES NUESTRO PERSONAL LO REALIZARA CADA SEMANA UTILIZANDO UN JALADOR ESPECIAL PARA CRISTALES Y FRANELA SECA. CON LIMPIA VIDRIOS ECOLÓGICO
CRISTALES EXTERIORES PLANTA BAJA: EL LAVADO DE CRISTALES DE OFICINAS NUESTRO PERSONAL LO REALIZARA CADA SEMANA UTILIZANDO UN JALADOR ESPECIAL PARA CRISTALES Y FRANELA SECA. CON LIMPIA VIDRIOS ECOLÓGICO
VENTILAS: NUESTRO PERSONAL LO REALIZARA UTILIZANDO UNA FRANELA HÚMEDA.
2.-ASEO MAYOR EN OFICINAS.
LAVADO DE CANCELERÍA: NUESTRO PERSONAL LO REALIZARA MENSUALMENTE, UTILIZANDO LIMPIADOR MULTIUSOS, CEPILLO DE CERDAS, UNA FIBRA MUY SUAVE (PARA QUITAR MANCHAS DIFÍCILES) Y UN JÁLADOR PARA CRISTALES.
LAVADO DE REJILLAS DE AIRE ACONDICIONADO: NUESTRO PERSONAL LAVARÁ CON UNA FIBRA MUY SUAVE Y CON LÍQUIDO MULTIUSOS, POR LO MENOS CADA TRES MESES, CON FRANELA PARA SECADO.

LIMPIEZA DE TELÉFONOS: NUESTRO PERSONAL LIMPIARÁ CON LÍQUIDO APROPIADO Y ESPONJA MUY SUAVE, CON UNA FRECUENCIA QUE LE SEA INDICADA
CESTOS PARA BASURA: NUESTRO PERSONAL LAVARÁ CADA QUINCE DÍAS CON LÍQUIDO MULTIUSOS Y UNA FIBRA SUAVE.
VENTILADORES: NUESTRO PERSONAL LIMPIARÁ LA BASE, LA CAJA Y LAS ASPAS, PARA LO CUAL SE TENDRÁ QUE RETIRAR LA PROTECCIÓN, TODO LO ANTERIOR SE REALIZARÁ CON UNA FIBRA SUAVE Y LÍQUIDO MULTIUSOS CON FRANELA PARA SECADO.
PERSIANAS: NUESTRO PERSONAL LAVARÁ CADA MES UTILIZANDO UNA FRANELA HÚMEDA Y LIMPIANDO CADA TABLETA, EVITANDO NO DOBLARLAS, NI RAYARLAS.
PULIDO, ENCERADO Y ABRILLANTADO DE PISOS: NUESTRO PERSONAL ELIMINARÁ DE MANCHAS Y MUGRE ADHERIDA A LOS PISOS CON UN DISCO ABRASIVO, POSTERIORMENTE APLICARÁ CERA QUE PERMITA PROTEGER Y EVITAR EL DETERIORO Y FINALMENTE OBTENER UN BRILLO UNIFORME DE LA SUPERFICIE.
PULIDO DE PISOS: NUESTRO PERSONAL LO REALIZARÁ DE ACUERDO AL PROGRAMA, ESTA ACTIVIDAD SE RECOMENDAMOS QUE SEA LOS SÁBADOS.
3.-ASEO MENOR EN LAS BIBLIOTECAS Y CENTROS DE VENTAS.
NUESTRO PERSONAL LIMPIARÁ LAS MESAS DE TRABAJO (SUPERFICIE Y PATAS), ORILLAS DE VENTANAS, LIMPIEZA DE ANAQUELES QUE CONTIENEN LOS LIBROS, PUBLICACIONES Y VIDEOS (ESTOS NO DEBEN MOVERSE DE SU LUGAR), BARRIDO Y TRAPEADO DE LA LOSETA, LIMPIEZA DEL MOSTRADOR, COMO SE INDICA EN EL PUNTO 1 DE ESTE ANEXO.
4.-ASEO MENOR EN BAÑOS.
NUESTRO PERSONAL RETIRA LA BASURA, COLOCARÁ EL PAPEL TOALLERO, PAPEL HIGIÉNICO Y JABÓN PARA MANOS, ASÍ COMO EL LAVADO DIARIO DE: TAZAS, MINGITORIOS Y LAVABOS: NUESTRO PERSONAL LO REALIZARÁ UTILIZANDO UN SARRICIDA ECOLÓGICO DE CALIDAD PARA DESINFECTAR Y EVITAR LA ACUMULACIÓN DE SARRO DESINFECTANDO CON GERMICIDA, QUINCENALMENTE PREFERENTEMENTE LOS SÁBADOS.
ESPEJOS: NUESTRO PERSONAL LIMPIARÁ CON FRANELA HÚMEDA CON LIMPIAVIDRIOS ECOLÓGICO
MAMPARAS: NUESTRO PERSONAL RETIRARÁ LAS MANCHAS DE TODO TIPO QUE PUEDA EXISTIR.
PISO: NUESTRO PERSONAL LAVARÁ Y TRAPEARÁ.
SE HARÁN ASEOS (3 COMO MÍNIMO Y/O LAS QUE SE REQUIERAN), CONSTANTES REVISIONES POR JORNADA, POR SUS SUPERVISORES EN CADA UNO DE LOS WC EN EL TRANSCURSO DE LA JORNADA LABORAL, REPORTANDO INMEDIATAMENTE CUALQUIER ANOMALÍA.
5.-ASEO MENOR A EXTERIORES.
PUERTAS DE ACCESO: NUESTRO PERSONAL LAVARÁ CON JALADOR ESPECIAL PARA CRISTALES Y LIMPIAR CON FRANELA HÚMEDA DURANTE EL DÍA PARA QUITAR LAS MANCHAS.
CASETAS DE VIGILANCIA: SE CONSIDERARÁN COMO OFICINAS Y SE LES REALIZARÁ LA LIMPIEZA EN FORMA SIMILAR A ESTAS.
AZOTEAS Y TERRAZAS: NUESTRO PERSONAL BARRERÁ EN TODOS LOS EDIFICIOS, MÍNIMO CADA QUINCENA, INTENSIFICANDO SU MANTENIMIENTO EN TIEMPO DE LLUVIAS PARA EVITAR INUNDACIONES Y FILTRACIONES.
6.-PLANTAS ARTIFICIALES Y NATURALES.
NUESTRO PERSONAL LIMPIARÁ CON FRANELA HÚMEDA
7.-ASEO MENOR EN ALMACENES.
NUESTRO PERSONAL LIMPIARÁ LAS OFICINAS Y BAÑOS, SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES YA MENCIONADAS CON LOS ELEMENTOS INDICADOS.
BARRIDO, TRAPEADO Y LAVADO DE PISOS SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES INDICADAS Y QUE SE APLICAN EN CADA CASO (SE DEBERÁ CAMBIAR EL AGUA QUE SE UTILICE PARA TRAPEADO CONTINUAMENTE, ASÍ COMO PARA LA LIMPIEZA DEL MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA EN GENERAL).
LIMPIEZA PROGRAMADA DE ANAQUELES, SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES YA MENCIONADAS.
8.-ASEO MENOR EN ÁREAS RESTRINGIDAS.-
EL ASEO SE EFECTUARÁ A SOLICITUD DEL PERSONAL QUE DESIGNE EL "INSTITUTO", QUIEN SUPERVISARÁ EL TRABAJO QUE DESEMPEÑE.
9.- LAVADO DE ESCALERAS.
ESCALERAS DE MATERIALES PÉTREOS: NUESTRO PERSONAL LAVARÁ CON LÍQUIDO MULTIUSOS ECOLÓGICO Y UNA FIBRA. AL LAVAR LAS ESCALERAS SE LAVARÁN TAMBIÉN LOS BARANDALES Y PASAMANOS.
10.- LAVADO Y ASPIRADO DE ALFOMBRAS.
SE REALIZARÁ SEGÚN SE INDIQUE
11.- LIMPIEZA PISO FALSO.-
CONFORME A PROGRAMA
12.- LAVADO DE CRISTALES EXTERIORES.
SE REALIZARÁ UNA VEZ AL AÑO, UTILIZANDO UN JALADOR ESPECIAL PARA CRISTALES, CEPILLO SUAVE, LIMPIA VIDRIOS ECOLÓGICO. PARA EXTERIORES ESTA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ CON EL MÁXIMO DE SEGURIDAD, ADEMÁS SE PROPORCIONARÁ UNA CARTA DEL PROVEEDOR EN DONDE SE DESLINDE DE RESPONSABILIDAD AL INSTITUTO, EL PERSONAL DEBERÁ ESTAR CAPACITADO Y UTILIZAR EL EQUIPO DE SEGURIDAD ADECUADO (CINTURONES DE SEGURIDAD, ARNES, GANCHOS DE SUJECCIÓN, LÍNEA DE VIDA, ETC.)
13.-EXTINTORES.
NUESTRO PERSONAL LIMPIARÁ CON FRANELA HÚMEDA
14.-LÁMPARAS Y ACRÍLICOS
NUESTRO PERSONAL LIMPIARÁ CON FRANELA HÚMEDA O DE ACUERDO COMO SE LE INDIQUE.
15.-LAVADO DE ALJIBE.
SE LLEVARÁ A CABO CADA 6 MESES
16.-LIMPIEZA DE REJILLAS DE LUMINARIAS

INCLUYE: MANIOBRA DE DESMONTAJE, LIMPIEZA DE ACUERDO AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- 1.- PREPARAR DOS RECIPIENTES CON AGUA QUE PERMITAN SUMERGIR LAS REJILLAS Y PODER AGITARLAS DENTRO DE DICHS RECIPIENTES.
- 2.- USAR GUANTES DE PLÁSTICO DURANTE TODO EL PROCESO DE LIMPIEZA.
- 3.- PREPARAR EL PRIMER RECIPIENTE CON UNA PEQUEÑA CANTIDAD DE DETERGENTE SUAVE APROXIMADAMENTE 1/8 DE TAZA POR CADA CUARENTA LITROS (EN CASO NECESARIO UTILIZAR LIQUIDO LIMPIADOR PARA CRISTALES).
- 4.- PREPARAR EL SEGUNDO RECIPIENTE CON AGUA LIMPIA O DESTILADA.
- 5.- SUMERGIR LA REJILLA EN EL PRIMER RECIPIENTE Y AGITAR DE LADO A LADO Y DE ARRIBA HACIA ABAJO DE MEDIO A UN MINUTO.
- 6.- PONER LA REJILLA EN EL RECIPIENTE DE ENJUAGUE Y AGITAR NUEVAMENTE PARA REMOVER EL JABÓN.
- 7.- REMOVER LA REJILLA DEL RECIPIENTE Y SECAR CON UNA SOPLADORA DE ALTA PRESIÓN.
- 8.- PARA EL MANEJO DE MONTAJE UTILIZAR GUANTES BLANCOS DE ALGODÓN, MANIOBRA DE MONTAJE, MOVIMIENTOS DE PLAFÓN Y LUMINARIA PARA EL DESMONTAJE Y MONTAJE DE LA REJILLA, HERRAMIENTAS, EQUIPO DE LIMPIEZA, INSUMOS, ACARREOS DE INSUMOS, MANIOBRAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA LIMPIEZA

Atentamente



Francisco Heredia Sánchez
Apoderado Legal de
Alcose Del Centro S.A. de C.V.



ANEXO

REQUISITO ANEXO TECNICO

METODOLOGÍA





**ANEXO
METODOLOGÍA
(PARA TODOS LOS INMUEBLES)
PARTIDA 4 REGIÓN SUR**

Ciudad de México, a 21 de enero del 2025.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional:
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-1-2025.

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.

METODOLOGIA
(DONDE APLIQUE)

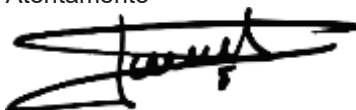
1.-ASEO MENOR DE OFICINAS.- CONSISTE EN LA LIMPIEZA DIARIA DE OFICINAS Y CONSTA DE:
RETIRO DE BASURA: NUESTRO PERSONAL RETIRARA TODA LA BASURA QUE SE ENCUENTRE EN LOS CESTOS 3 (TRES) VECES AL DÍA O CUANDO SE REQUIERA. SIN REVOLVER POR TIPO DE RESIDUOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS.
PUERTA: NUESTRO PERSONAL LIMPIARA CON FRANELA HÚMEDA SU SUPERFICIE LA PERILLA, EL MARCO Y LA PARTE SUPERIOR DE LA MISMA.
ESCRITORIO: NUESTRO PERSONAL LIMPIARA TODOS LOS OBJETOS QUE SOBRE SU SUPERFICIE SE ENCUENTREN COMO SON: CALENDARIOS, PAPELERAS, ETC., LA LIMPIEZA DEL ESCRITORIO CONSISTE EN LIMPIAR EN SU TOTALIDAD LA CUBIERTA (RETIRANDO TODO LO QUE OBSTRUYA SU LIMPIEZA Y VOLVIENDO A COLOCAR TODO EN SU SITIO ORIGINAL), ASÍ COMO LOS COSTADOS EN GENERAL, INCLUYENDO AGARRADERAS DE CAJONES Y LAS PATAS DEL ESCRITORIO
SILLAS Y SILLONES: NUESTRO PERSONAL LIMPIARA EL ASIENTO, RESPALDO Y ESTRUCTURA METÁLICAS O DE MADERA, SEGÚN SEA EL CASO.
EQUIPO DE CÓMPUTO: NUESTRO PERSONAL RETIRARA EL POLVO CON UNA FRANELA SECA, DE LAS COMPUTADORAS, IMPRESORAS Y REGULADORES, ÚNICAMENTE EN SU PARTE EXTERIOR
CRENZAS: NUESTRO PERSONAL REALIZARA DE FORMA SIMILAR A LA DE LOS ESCRITORIOS.
ARCHIVEROS: NUESTRO PERSONAL LIMPIARA CON FRANELA POR EL EXTERIOR EN SU TOTALIDAD.
CUADROS: LOS MARCOS DE LOS CUADROS DECORATIVOS NUESTRO PERSONAL LOS LIMPIARA CADA SEMANA.
VENTANAS: LOS MARCOS DE TODAS LAS VENTANAS NUESTRO PERSONAL LOS LIMPIARA, TANTO EN EL INTERIOR DE LAS OFICINAS COMO EN LOS PASILLOS.
TRAPEADO EN GENERAL: NUESTRO PERSONAL TRAPEARA Y/O MOPEARA 2 VECES POR TURNO.
ESCALERAS Y PISOS DE GRANITO: NUESTRO PERSONAL BARRERÁ DIARIO LIMPIANDO CON FRANELA HÚMEDA EL PASAMANOS.
ENFRIADORES Y GARRAFONES: NUESTRO PERSONAL LIMPIARA EXTERIORMENTE LOS GARRAFONES DE AGUA Y LOS ENFRIADORES CON UNA FRANELA HÚMEDA (ESTA FRANELA SE DESTINARÁ EXCLUSIVAMENTE PARA LA LIMPIEZA DE ENFRIADORES Y GARRAFONES), ASÍ COMO EL ESCURRIDERO DEL MISMO. EL CAMBIO DE LOS GARRAFONES DE AGUA SE REALIZARA A DIARIO Y CUANTAS VECES SEA NECESARIO.
PERCHEROS: NUESTRO PERSONAL LIMPIARA A DIARIO.
ELEVADORES: EN LOS EDIFICIOS QUE CUENTAN CON ELEVADORES NUESTROS EMPLEADOS LIMPIARAN ESTOS CON UN LIMPIADOR PARA METALES Y TRAPEARAN DIARIO EL PISO.
LIBREROS Y REPISAS: NUESTRO PERSONAL LIMPIARA POR EL INTERIOR Y EXTERIOR PROCURANDO NO MOVER EN LO POSIBLE LOS LIBROS Y CARPETAS PARA SU MEJOR REALIZACIÓN, REUBICANDO LOS LIBROS Y DOCUMENTOS EN SU LUGAR ORIGINAL.
ENCERADO DE MUEBLES: EN LAS OFICINAS QUE CUENTEN CON MUEBLES DE MADERA QUE REQUIEREN PARA SU MANTENIMIENTO DE SER ENCERADOS POR LO MENOS DOS VECES POR SEMANA, NUESTRO PERSONAL UTILIZARA PARA ELLO UN LUSTRADOR EN SPRAY.
PIZARRONES: LA LIMPIEZA Y LAVADO DE LOS PIZARRONES NUESTRO PERSONAL LO REALIZARÁ ÚNICAMENTE CON EL CONSENTIMIENTO DEL USUARIO Ó RESPONSABLE.
CRISTALES INTERIORES: EL LAVADO DE CRISTALES DE OFICINAS Y ELEVADORES NUESTRO PERSONAL LO REALIZARA CADA SEMANA UTILIZANDO UN JALADOR ESPECIAL PARA CRISTALES Y FRANELA SECA. CON LIMPIA VIDRIOS ECOLÓGICO
CRISTALES EXTERIORES PLANTA BAJA: EL LAVADO DE CRISTALES DE OFICINAS NUESTRO PERSONAL LO REALIZARA CADA SEMANA UTILIZANDO UN JALADOR ESPECIAL PARA CRISTALES Y FRANELA SECA. CON LIMPIA VIDRIOS ECOLÓGICO
VENTILAS: NUESTRO PERSONAL LO REALIZARA UTILIZANDO UNA FRANELA HÚMEDA.
2.-ASEO MAYOR EN OFICINAS.
LAVADO DE CANCELERÍA: NUESTRO PERSONAL LO REALIZARA MENSUALMENTE, UTILIZANDO LIMPIADOR MULTIUSOS, CEPILLO DE CERDAS, UNA FIBRA MUY SUAVE (PARA QUITAR MANCHAS DIFÍCILES) Y UN JÁLADOR PARA CRISTALES.
LAVADO DE REJILLAS DE AIRE ACONDICIONADO: NUESTRO PERSONAL LAVARÁ CON UNA FIBRA MUY SUAVE Y CON LÍQUIDO MULTIUSOS, POR LO MENOS CADA TRES MESES, CON FRANELA PARA SECADO.

LIMPIEZA DE TELÉFONOS: NUESTRO PERSONAL LIMPIARÁ CON LÍQUIDO APROPIADO Y ESPONJA MUY SUAVE, CON UNA FRECUENCIA QUE LE SEA INDICADA
CESTOS PARA BASURA: NUESTRO PERSONAL LAVARÁ CADA QUINCE DÍAS CON LÍQUIDO MULTIUSOS Y UNA FIBRA SUAVE.
VENTILADORES: NUESTRO PERSONAL LIMPIARÁ LA BASE, LA CAJA Y LAS ASPAS, PARA LO CUAL SE TENDRÁ QUE RETIRAR LA PROTECCIÓN, TODO LO ANTERIOR SE REALIZARÁ CON UNA FIBRA SUAVE Y LÍQUIDO MULTIUSOS CON FRANELA PARA SECADO.
PERSIANAS: NUESTRO PERSONAL LAVARÁ CADA MES UTILIZANDO UNA FRANELA HÚMEDA Y LIMPIANDO CADA TABLETA, EVITANDO NO DOBLARLAS, NI RAYARLAS.
PULIDO, ENCERADO Y ABRILLANTADO DE PISOS: NUESTRO PERSONAL ELIMINARÁ DE MANCHAS Y MUGRE ADHERIDA A LOS PISOS CON UN DISCO ABRASIVO, POSTERIORMENTE APLICARÁ CERA QUE PERMITA PROTEGER Y EVITAR EL DETERIORO Y FINALMENTE OBTENER UN BRILLO UNIFORME DE LA SUPERFICIE.
PULIDO DE PISOS: NUESTRO PERSONAL LO REALIZARÁ DE ACUERDO AL PROGRAMA, ESTA ACTIVIDAD SE RECOMENDAMOS QUE SEA LOS SÁBADOS.
3.-ASEO MENOR EN LAS BIBLIOTECAS Y CENTROS DE VENTAS.
NUESTRO PERSONAL LIMPIARÁ LAS MESAS DE TRABAJO (SUPERFICIE Y PATAS), ORILLAS DE VENTANAS, LIMPIEZA DE ANAQUELES QUE CONTIENEN LOS LIBROS, PUBLICACIONES Y VIDEOS (ESTOS NO DEBEN MOVERSE DE SU LUGAR), BARRIDO Y TRAPEADO DE LA LOSETA, LIMPIEZA DEL MOSTRADOR, COMO SE INDICA EN EL PUNTO 1 DE ESTE ANEXO.
4.-ASEO MENOR EN BAÑOS.
NUESTRO PERSONAL RETIRA LA BASURA, COLOCARÁ EL PAPEL TOALLERO, PAPEL HIGIÉNICO Y JABÓN PARA MANOS, ASÍ COMO EL LAVADO DIARIO DE: TAZAS, MINGITORIOS Y LAVABOS: NUESTRO PERSONAL LO REALIZARÁ UTILIZANDO UN SARRICIDA ECOLÓGICO DE CALIDAD PARA DESINFECTAR Y EVITAR LA ACUMULACIÓN DE SARRO DESINFECTANDO CON GERMICIDA, QUINCENALMENTE PREFERENTEMENTE LOS SÁBADOS.
ESPEJOS: NUESTRO PERSONAL LIMPIARÁ CON FRANELA HÚMEDA CON LIMPIAVIDRIOS ECOLÓGICO
MAMPARAS: NUESTRO PERSONAL RETIRARÁ LAS MANCHAS DE TODO TIPO QUE PUEDA EXISTIR.
PISO: NUESTRO PERSONAL LAVARÁ Y TRAPEARÁ.
SE HARÁN ASEOS (3 COMO MÍNIMO Y/O LAS QUE SE REQUIERAN), CONSTANTES REVISIONES POR JORNADA, POR SUS SUPERVISORES EN CADA UNO DE LOS WC EN EL TRANSCURSO DE LA JORNADA LABORAL, REPORTANDO INMEDIATAMENTE CUALQUIER ANOMALÍA.
5.-ASEO MENOR A EXTERIORES.
PUERTAS DE ACCESO: NUESTRO PERSONAL LAVARÁ CON JALADOR ESPECIAL PARA CRISTALES Y LIMPIAR CON FRANELA HÚMEDA DURANTE EL DÍA PARA QUITAR LAS MANCHAS.
CASETAS DE VIGILANCIA: SE CONSIDERARÁN COMO OFICINAS Y SE LES REALIZARÁ LA LIMPIEZA EN FORMA SIMILAR A ESTAS.
AZOTEAS Y TERRAZAS: NUESTRO PERSONAL BARRERÁ EN TODOS LOS EDIFICIOS, MÍNIMO CADA QUINCENA, INTENSIFICANDO SU MANTENIMIENTO EN TIEMPO DE LLUVIAS PARA EVITAR INUNDACIONES Y FILTRACIONES.
6.-PLANTAS ARTIFICIALES Y NATURALES.
NUESTRO PERSONAL LIMPIARÁ CON FRANELA HÚMEDA
7.-ASEO MENOR EN ALMACENES.
NUESTRO PERSONAL LIMPIARÁ LAS OFICINAS Y BAÑOS, SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES YA MENCIONADAS CON LOS ELEMENTOS INDICADOS.
BARRIDO, TRAPEADO Y LAVADO DE PISOS SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES INDICADAS Y QUE SE APLICAN EN CADA CASO (SE DEBERÁ CAMBIAR EL AGUA QUE SE UTILICE PARA TRAPEADO CONTINUAMENTE, ASÍ COMO PARA LA LIMPIEZA DEL MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA EN GENERAL).
LIMPIEZA PROGRAMADA DE ANAQUELES, SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES YA MENCIONADAS.
8.-ASEO MENOR EN ÁREAS RESTRINGIDAS.-
EL ASEO SE EFECTUARÁ A SOLICITUD DEL PERSONAL QUE DESIGNE EL "INSTITUTO", QUIEN SUPERVISARÁ EL TRABAJO QUE DESEMPEÑE.
9.- LAVADO DE ESCALERAS.
ESCALERAS DE MATERIALES PÉTREOS: NUESTRO PERSONAL LAVARÁ CON LÍQUIDO MULTIUSOS ECOLÓGICO Y UNA FIBRA. AL LAVAR LAS ESCALERAS SE LAVARÁN TAMBIÉN LOS BARANDALES Y PASAMANOS.
10.- LAVADO Y ASPIRADO DE ALFOMBRAS.
SE REALIZARÁ SEGÚN SE INDIQUE
11.- LIMPIEZA PISO FALSO.-
CONFORME A PROGRAMA
12.- LAVADO DE CRISTALES EXTERIORES.
SE REALIZARÁ UNA VEZ AL AÑO, UTILIZANDO UN JALADOR ESPECIAL PARA CRISTALES, CEPILLO SUAVE, LIMPIA VIDRIOS ECOLÓGICO. PARA EXTERIORES ESTA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ CON EL MÁXIMO DE SEGURIDAD, ADEMÁS SE PROPORCIONARÁ UNA CARTA DEL PROVEEDOR EN DONDE SE DESLINDE DE RESPONSABILIDAD AL INSTITUTO, EL PERSONAL DEBERÁ ESTAR CAPACITADO Y UTILIZAR EL EQUIPO DE SEGURIDAD ADECUADO (CINTURONES DE SEGURIDAD, ARNES, GANCHOS DE SUJECIÓN, LÍNEA DE VIDA, ETC.)
13.-EXTINTORES.
NUESTRO PERSONAL LIMPIARÁ CON FRANELA HÚMEDA
14.-LÁMPARAS Y ACRÍLICOS
NUESTRO PERSONAL LIMPIARÁ CON FRANELA HÚMEDA O DE ACUERDO COMO SE LE INDIQUE.
15.-LAVADO DE ALJIBE.
SE LLEVARÁ A CABO CADA 6 MESES
16.-LIMPIEZA DE REJILLAS DE LUMINARIAS

INCLUYE: MANIOBRA DE DESMONTAJE, LIMPIEZA DE ACUERDO AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- 1.- PREPARAR DOS RECIPIENTES CON AGUA QUE PERMITAN SUMERGIR LAS REJILLAS Y PODER AGITARLAS DENTRO DE DICHS RECIPIENTES.
- 2.- USAR GUANTES DE PLÁSTICO DURANTE TODO EL PROCESO DE LIMPIEZA.
- 3.- PREPARAR EL PRIMER RECIPIENTE CON UNA PEQUEÑA CANTIDAD DE DETERGENTE SUAVE APROXIMADAMENTE 1/8 DE TAZA POR CADA CUARENTA LITROS (EN CASO NECESARIO UTILIZAR LIQUIDO LIMPIADOR PARA CRISTALES).
- 4.- PREPARAR EL SEGUNDO RECIPIENTE CON AGUA LIMPIA O DESTILADA.
- 5.- SUMERGIR LA REJILLA EN EL PRIMER RECIPIENTE Y AGITAR DE LADO A LADO Y DE ARRIBA HACIA ABAJO DE MEDIO A UN MINUTO.
- 6.- PONER LA REJILLA EN EL RECIPIENTE DE ENJUAGUE Y AGITAR NUEVAMENTE PARA REMOVER EL JABÓN.
- 7.- REMOVER LA REJILLA DEL RECIPIENTE Y SECAR CON UNA SOPLADORA DE ALTA PRESIÓN.
- 8.- PARA EL MANEJO DE MONTAJE UTILIZAR GUANTES BLANCOS DE ALGODÓN, MANIOBRA DE MONTAJE, MOVIMIENTOS DE PLAFÓN Y LUMINARIA PARA EL DESMONTAJE Y MONTAJE DE LA REJILLA, HERRAMIENTAS, EQUIPO DE LIMPIEZA, INSUMOS, ACARREOS DE INSUMOS, MANIOBRAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA LIMPIEZA

Atentamente



Francisco Heredia Sánchez
Apoderado Legal de
Alcose Del Centro S.A. de C.V.



ANEXO

REQUISITO ANEXO TECNICO

PROGRAMA DE TRABAJO



ANEXO
PROGRAMA DE TRABAJO
(PARA TODOS LOS INMUEBLES)
PARTIDA 1 REGIÓN CENTRO

Ciudad de México, a 21 de enero del 2025.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional:
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-1-2025.

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.

Yo C. **Francisco Heredia Sánchez** en mi carácter de Apoderado Legal de la empresa **ALCOSE DEL CENTRO, S.A. de C.V.**, según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. 364 de fecha 02 de diciembre del 2015 otorgado ante el Notario Público No. 06 de la Ciudad de San Luis Potosí, manifiesto el siguiente programa de trabajo;

Actividades:

Áreas	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia	
Pisos				
1	Piso de Madera (Duela y Parket)	Tratamiento de Cera	Mensual	1 vez al mes
		Mopeado	Diario	1 vez al día
2	Piso Laminado	Barrido	Diario	1 vez al día
		Mopeado	Diario	1 vez al día
3	Mosaico, Loseta (Barro, Cerámica, Vinílica, Otros), Mármol.	Barrido	Diario	1 vez al día
		Trapeado	Diario	1 vez al día
		Pulido (según material)	Mensual	1 vez al mes
4	Cemento, Concreto y Carpeta Asfáltica	Barrido	Diario	1 vez al día
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana
5	Alfombra	Aspirado	Semanal	3 veces a la semana
		Lavado	Bimestral	1 vez al bimestre
6	Escaleras	Barrido	Diario	1 vez al día
		Trapeado	Diario	1 vez al día
		Pulido (según material)	Mensual	1 vez al mes
7	Elevadores	Sacudido	Diario	1 vez al día
		Limpieza	Diario	1 vez al día
		Pulido	Mensual	1 vez al mes
8	Estacionamiento, Azotea y Áreas Comunes	Barrido	Diario	1 vez al día
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana
Núcleos Sanitarios				

Calle Los Naranjos No. 132, Col. Las Flores, C.P. 78430 Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.

Tel y Fax: (444) 831-05-07, E-MAIL: alcose2000@yahoo.com.mx



Áreas		Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia
9	Baños	Lavado y Desinfectado de Muebles de Baño	Diario	2 veces al día
		Desodorizado	Diario	2 veces al día
		Lavado de Muros	Semanal	1 vez por semana
		Reposición de papel de baño - manos y jabón para lavado de manos (incluye la habilitación de dispositivos despachadores)	Diario	Las veces que sean necesarias
		Despachadores de jabón líquido	Diario	Cada vez que se agote el jabón
Mobiliario				
10	Escritorios, Carpetas, Charolas y Accesorios de Escritorio	Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado (metal)	Quincenal	1 vez a la quincena
		Encerado (madera)	Quincenal	1 vez a la quincena
11	Sillas y Sillones	Lavado	Mensual	1 vez
		Aspirado	Diario	1 vez
12	Equipos Electrónicos	Sacudido	Diario	1 vez al día
		Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
13	Cestos de Basura	Vaciado	Diario	Las veces que sea necesario
		Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana
14	Ventiladores	Sacudido	Diario	1 vez al día
		Lavado de aspas	Quincenal	1 vez a la quincena
15	Enfriadores de Aire (Rejillas)	Limpieza	Mensual	1 vez al mes
16	Extintores	Limpieza	Diario	1 vez al día
17	Retiro de Goma de Mascar (muebles)	Retiro y Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
18	Despachadores de Agua (solo parte externa)	Limpieza	Diario	1 vez al día
19	Persianas	Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
20	Otros (pupitres, butacas)	Limpieza	Diario	1 vez al día
Cocina				
21	Cubiertas	Sacudido	Diario	1 vez al día



Áreas		Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia
22	Refrigeradores y Horno de Microondas	Limpieza	Diario	1 vez al día
Vidrios y Cancelería				
23	Vidrios Interiores	Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
24	Vidrios Exteriores hasta 3.5 m	Lavado	Trimestral	1 vez al trimestre
25	Domos y Parasoles	Limpieza	Trimestral	1 vez al trimestre
26	Letreros de Información, Cancelería, Pasamanos, Chapas, Macetas, Macetones, Estructuras Metálicas, Zoclos, Puertas	Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado	Quincenal	1 vez a la quincena
MUROS				
27	Muros Internos	Limpieza	Mensual	1 vez al mes
28	Lambrin	Limpieza	Diario	1 vez al día
		Encerado	Trimestral	1 vez al trimestre
		Lavado	Quincenal	1 vez a la quincena

a) El **SERVICIO** se realizará de acuerdo a los días, turnos y horarios que el **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT** determina a continuación:

Días	Turno	Horario
Lunes a viernes Sede Insurgentes y Plaza de la República	Matutino	06:30 a 14:30
	Vespertino	12:00 a 20:00
Sábados Sede Insurgentes y Plaza de la República	Matutino	07:00 a 11:00
El PROVEEDOR deberá ajustarse a los horarios de cada Sucursal del Instituto FONACOT, cumpliendo con el servicio por turno de 8 horas de lunes a viernes, o lunes a sábado según sea el caso.	Matutino	De conformidad con el punto 5 del presente Anexo Técnico

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El **SERVICIO** se prestará en los inmuebles, considerando los elementos que se incluyen en las tablas siguientes:



Partida 1: REGIÓN CENTRO

Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestará el servicio	Supervisor de Servicio de limpieza	Operarios requeridos por turno		Jornada	Inicio del Servicio
			Matutino	Vespertino		
1	Edificio Sede Insurgentes	1	14	8	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025

Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestará el servicio	Supervisor de Servicio de limpieza	Operarios requeridos por turno		Jornada	Inicio del Servicio
			Matutino	Vespertino		
	Av. de los Insurgentes Sur Número 452 Col. Roma Sur C.P. 06760 Demarcación Territorial Cuauhtémoc.					
2	Edificio Sede Alternativa Plaza de la República Plaza de la República 32 Col. Tabacalera, Demarcación Territorial Cuauhtémoc.	1	11	5	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
TOTAL		2	25	13		

Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestará el servicio	Operarios requeridos	Turno	Jornada	Inicio del Servicio
3	Almacén de Mar Adriático Avenida Mar Adriático # 46 Colonia Popotla Demarcación Miguel Hidalgo, Ciudad de México C.P. 11400	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
4	Mixcoac Rebull Número 61, Local 3 entre Av. Molinos y Leonardo Da Vinci Col. Mixcoac CP. 03910 Delegación Benito Juárez Ciudad de México.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
5	San Antonio Abad San Antonio Abad No. 150, Col. Tránsito, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06820, México, Ciudad de México.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
6	Coapa Av. Canal de Miramontes 3280, Locales 27, 28, 29, 30, Coaplaza, Col. Villa Coapa, Demarcación Tlalpan, C.P. 14390, Ciudad de México.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
7	Iztacalco Av. Añil No 57, Planta Baja entre Río Churubusco y Resina Col. Granjas México C. P. 08400 Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025



Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestará el servicio	Operarios requeridos	Turno	Jornada	Inicio del Servicio
8	Insurgentes Insurgentes Sur 452, Planta Baja, Col. Roma Sur, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
9	Sindicato de Trabajadores INFONACOT Calle Oriente 170 Núm. 96, Col. Moctezuma 2da, Sección, Del. Venustiano Carranza, México, CDMX, CP. 15530, Ciudad de México.	2	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
10	Vallejo Norte 45 No. 853-B, Col. Industrial Vallejo, Demarcación Gustavo A. Madero, C.P. 02300, México, Ciudad de México.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
11	Chalco Bernardo Reyes No. 1 Col. San Sebastián C.P. 56600 Chalco de Covarrubias.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
12	Texcoco Prolongación 16 de Septiembre No. 310, Loc. 30, Col. Barrio de San Pablo Centro, C.P. 56116, Texcoco, Estado de México.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
13	Tlalnepantla Av. Sor Juana Inés de Cruz, No 22 Despacho106-4, Col. Centro de Tlalnepantla de Baz, Estado de México	2	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
14	Cuautitlán Izcalli Av. Huehuetoca s/n, SORIANA, Loc. 6, Col. Claustro de San Miguel, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
15	Lerma Toluca Zona Conurbada ubicada en Av. Paseo Tollocan No. 1195, Colonia Santa María Totoltepec, C.P. 50245, Toluca, Estado de México.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de febrero 2025
16	Toluca Ignacio Allende Sur No. 116, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
17	Ecatepec Av. Insurgentes No 102, Planta Baja, locales 8, 9, 10,	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025



Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestará el servicio	Operarios requeridos	Turno	Jornada	Inicio del Servicio
	y 11 (Gran Plaza) entre Encino y 3a. Cerrada de Isabel la Católica Col. El Calvario, San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos Estado de México.				
18	Acapulco Av. Costera Miguel Alemán No. 1803, Frac. Magallanes, C.P. 39690, Acapulco, Guerrero.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
19	Chilpancingo Priv. de Jacarandas S/N, P.B., puerta 4 STPS, Col. Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
20	Pachuca Carr. Pachuca- Tulancingo No. 1000, Loc. D9 al D12, Plaza Universidad, Col. Abundio Martínez, C.P. 42184, Mineral de la Reforma, Hidalgo.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
21	Tizayuca Carretera México- Pachuca Km. 50, oficina de CANACINTRA Tizayuca, Zona Industrial Tizayuca, C.P. 43800, Tizayuca, Hidalgo.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
22	Cuernavaca Plan de Ayala No. 501, Local 26A B y C. Col. Teopanzolco, Plaza Arcos Cristal, C.P.62350, Cuernavaca, Morelos.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
23	Cuautla Galeana No. 33, Loc. 101, planta alta, Col. Centro, C.P. 62740, Cuautla, Morelos.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de febrero 2025
TOTAL		23			

Partida 2: REGIÓN OCCIDENTE

Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestara el servicio	Operarios requeridos	Turno	Jornada	Inicio del Servicio
24	Aguascalientes Av. López Mateos Oriente No. 520, Col. Barrio de la Purísima C.P. 20259, Aguascalientes, Aguascalientes.	2	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025



Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestara el servicio	Operarios requeridos	Turno	Jornada	Inicio del Servicio
25	Celaya Blvd. Adolfo López Mateos No. 932 Poniente, Col Centro, C.P. 38000, Celaya, Guanajuato.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
26	Irapuato Av. Guerrero No. 1871, Local 2, (entre Orquídea y Jazmín), Col. Gámez, C.P. 36650. Irapuato, Guanajuato.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
27	León Juan José Torres Landa Oriente 1007, Loc. 14 y 15, Col. Puerta San Rafael, C.P. 37480, León, Guanajuato.	2	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
28	Manzanillo Av. Elías Zamora Verduco No. 2114 A, locales 1 y 2, Plaza Lauret, Barrio V, Col. Valle de las Garzas, C.P. 28219, Manzanillo, Colima.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de febrero 2025
29	Colima Calle Gabriela Mistral 350, Col. Lomas de Circunvalación, C.P. 28010, Colima, Col.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de febrero 2025
30	Guadalajara I Av. Lázaro Cárdenas No. 2305, edificio H, Loc. 102, Plaza Comercial Abastos, Col. Las Torres, C.P. 44920, Guadalajara, Jal.	2	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
31	Guadalajara II Av. Dr. Roberto Michel No. 1003 esquina Salvador López Chávez local sub ancla 3 (Centro Comercial Parques Guadalajara) Col. Olímpica, Guadalajara, Jal.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
32	Puerto Vallarta Av. Francisco Villa No. 1474, P.B., Col. Los Sauces, C.P. 48328, Pto Vallarta, Jal.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
33	Morelia Av. Lázaro Cárdenas No. 2000, Col. Chapultepec Sur, C.P. 58260, Morelia.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
34	Lázaro Cárdenas Av. Melchor Ocampo, No. 31, Locales 4 y 5 (Plaza Costa Azul), Colonia Segundo Sector de Fidelac, C.P. 60953, Lázaro Cárdenas, Michoacán.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
35	Uruapan Av. Chiapas, No. 401 locales 6 y 7, Colonia Ramón Farías, C.P. 60050, Uruapan, Michoacán.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025



Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestara el servicio	Operarios requeridos	Turno	Jornada	Inicio del Servicio
36	Zamora Amado Nervo Poniente No. 70, Col. Centro, C.P. 59600, Zamora, Michoacán.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
37	Tepic Av. Tecnológico No. 3983, Loc. 8, 9 y 10, Col. Ciudad Industrial, Practiplaza Oriente, C.P. 63173, Tepic, Nayarit.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
38	Querétaro Av. Manuel Gutiérrez Nájera No. 113, Col. Centro, C.P. 76000, Querétaro, Querétaro.	2	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
39	San Juan del Río 16 Septiembre No. 8, Loc. 1, Col. Centro, C.P. 76800, San Juan del Río, Querétaro.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
40	San Luis Potosí Mariano Arista No. 710, Colonia Zona Centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	2	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
41	Matehuala José María Morelos No. 427, Col. Centro, C.P. 78700, Matehuala, San Luis Potosí.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de febrero 2025
42	Cd. Valles Carranza No. 53 Sur, Zona Centro, C.P. 79000, Ciudad Valles, San Luis Potosí.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de febrero 2025
43	Fresnillo Paseo del Mineral No. 101-B, Col. Luis Donaldo Colosio, C.P. 99036, Fresnillo, Zacatecas.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
44	Zacatecas Blvd. José López Portillo No. 303, edificio STPS, Col. Dependencias Federales, C.P. 98618, Zacatecas, Zacatecas.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
TOTAL		26			

Partida 3: REGIÓN NORTE

Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestará el servicio	Operarios requeridos	Turno	Jornada	Inicio del Servicio
45	Ensenada Av. López Mateos 1306 P.B., entre Espinoza y Mar, Zona Centro, C.P. 22800, Municipio de Ensenada, Baja California.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025



Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestará el servicio	Operarios requeridos	Turno	Jornada	Inicio del Servicio
46	Mexicali Av. Reforma No. 692, Esq. Nicolás Bravo, Col. Centro 1ª Sección, C.P. 21100, Mexicali, Baja California.	2	Matutino	Lunes a Sábado	1º de marzo 2025
47	Tijuana Blvd. Díaz Ordaz No.14910, Col. Las Brisas, Plaza Las Brisas, C.P. 22115 Tijuana, Baja California.	2	Matutino	Lunes a Sábado	1º de marzo 2025
48	La Paz Calz. Forjadores de Sudcalifornia No. 286, Col. Bellavista, C.P. 23078, La Paz, Baja California Sur.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1º de marzo 2025
49	San José del Cabo Carretera Transpeninsular Km. 34.5, Col. Guaymitas, Plaza Guaymitas, Loc. 2, C.P. 23407, San José del Cabo, Los Cabos, Baja California Sur.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1º de marzo 2025
50	Chihuahua Calle Ramírez Calderón No. 901, Col. San Felipe, C.P. 31203, Chihuahua, Chihuahua.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1º de febrero 2025
51	Cd. Juárez Av. Adolfo López Mateos No. 708, locales 8 y 9 (Plaza Delta), Col. Los Nogales, C.P. 32350, Ciudad Juárez, Chihuahua.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1º de febrero 2025
52	Delicias Circuito Plaza de la República 4 Norte Colonia Centro Entre calle Central y calle 2da. Norte C.P. 33000.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1º de febrero 2025
53	Cd. Acuña Libramiento Emilio Mendoza Cisneros No. 1315, centro comercial MERCO, Col. Benjamín Canales, C.P. 26236, Cd. Acuña, Coahuila.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1º de febrero 2025
54	Monclova Calle Venustiano Carranza No. 410, locales 2, 3 y 4, Colonia Centro, C.P. 25700, Monclova, Coahuila.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1º de febrero 2025
55	Piedras Negras Blvd. Eliseo Mendoza Berrueto s/n, Plaza Ciento Tres, Local 5, Col. San Felipe Norte, C.P. 26070 Piedras Negras, Coah.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1º de febrero 2025
56	Saltillo Blvd. Venustiano Carranza No. 3480, Col. Jardín, C.P. 25240, Saltillo, Coahuila.	2	Matutino	Lunes a Sábado	1º de febrero 2025



Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestará el servicio	Operarios requeridos	Turno	Jornada	Inicio del Servicio
57	Torreón Av. Morelos No. 138 Poniente, Col. Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
58	Gómez Palacio Av. Hidalgo No. 113 Sur, Loc. 4, Col. Centro, Gómez Palacio, Durango.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de febrero 2025
59	Durango Aquiles Serdán No. 954, planta alta, Victoria de Durango Centro, C.P. 34000, Durango, Durango.	2	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
60	Monterrey I Av. Melchor Ocampo No. 330 y 340 Ote, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.	2	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
61	Monterrey II Av. Ruiz Cortines y General Bonifacio Salinas No. 600, Col. León XIII, C.P. 67120 Guadalupe, N.L. Sucursal Soriana Lindavista.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
62	Los Mochis Av. Cuauhtémoc No. 201 Poniente, Col. Bienestar, C.P. 81280, Los Mochis, Sinaloa.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
63	Culiacán Gral. José Aguilar Barraza No. 1297 Poniente, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.	2	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
64	Mazatlán Av. Ejército Mexicano No. 1401-A, Col. Ferrocarrilera, C.P. 82010, Mazatlán, Sinaloa.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
65	Hermosillo Blvd. Luis Donaldo Colosio No. 323, Col. Valle Grande, C.P. 83205, Hermosillo, Sonora.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
66	Cd. Obregón Durango No. 245 Sur, Col. Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
67	Empalme Plaza Reforma, Loc.5, Col. Moderna, C.P.85330, Empalme, Sonora.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
68	Nogales Av. de los Nogales No. 277, Loc. 3, 4 y 5, Plaza Coyoacán, Col. Colinas del Yaqui, C.P. 84093, Nogales, Sonora.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
69	Nuevo Laredo Calle Héroe de Nacataz y Reynosa s/n, anexo al	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025



Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestará el servicio	Operarios requeridos	Turno	Jornada	Inicio del Servicio
	Centro Cívico, Zona Centro, CP 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas.				
70	Tampico Av. Hidalgo No. 2401, Col. Reforma, C.P. 89140, Tampico, Tamaulipas.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
71	Reynosa Herón Ramirez Esq. con Michoacán No. 400, Locales 4, 5 y 6 Col. Rodríguez, C.P. 88630, Reynosa, Tamaulipas.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
72	Cd. Victoria Palacio Federal, Calle Juan B. Tijerina sin Número, entre José María Morelos y Matamoros, Zona Centro, CP. 87000 Cd. Victoria, Tamaulipas.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
73	Matamoros Av. Prolongación González No. 2035 Col. Parque Industrial, Plaza Comercial Soriana Laguneta, C.P. 87479, Matamoros, Tamaulipas.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
TOTAL		35			

Partida 4: REGIÓN SUR

Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestará el servicio	Operarios requeridos	Turno	Jornada	Inicio del Servicio
74	Campeche Av. 16 de Septiembre s/n, Palacio Federal, Col. Centro, C.P. 24000, Campeche, Campeche.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
75	Cd. del Carmen Av. 10 de Julio No. 117 Col. Francisco y Madero CP. 24190 Cd. Del Carmen, Campeche	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
76	Tuxtla Gutiérrez 3a Norte Poniente No. 1395, entre la 12 y 13 Poniente Norte, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
77	Tapachula Av. Central Sur No. 76 Col. Centro, C.P. 30700, Tapachula Chiapas.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
78	Oaxaca Calzada Héroes de Chapultepec No. 1104, Colonia Jalatlaco, C.P. 68080, Oaxaca. Oaxaca.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025



Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestará el servicio	Operarios requeridos	Turno	Jornada	Inicio del Servicio
79	Salina Cruz Calle 5 de Mayo No. 4, Col. Centro, C.P. 70650, Salina Cruz, Oaxaca.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de febrero 2025
80	Tuxtepec Av. 20 de noviembre s/n, Col. La Piragua, C.P. 68300, Tuxtepec, Oaxaca.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de febrero 2025
81	Puebla Calle 9 Norte No. 208, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
82	Tehuacán Calle 1 Norte No. 618, Loc. 8, 9 y 10, Plaza Montecarlo, Col. Francisco Sarabia, C.P. 75730, Tehuacán, Puebla.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
83	Cancún Av. Tulum, Retorno 1, Lote 3, Manzana 1, Súper manzana 22, Col. Centro, C.P. 77500, Benito Juárez, Quintana Roo.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
84	Chetumal Avenida Independencia No. 134, Colonia Chetumal Centro, C.P. 77000, Municipio de Othón P. Blanco.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
85	Cozumel Plaza del Sol, Mercado de Artesanía, Local Planta Alta 8 Andador Sta. Avenida Sur No. 1 Col. Centro C.P. 77600.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
86	Playa del Carmen Av. Benito Juárez, Lot. 3, Loc. 12 y 13, Plaza Papagayos, Col. Centro, C.P. 77710, Playa del Carmen, Quintana Roo.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
87	Villahermosa Benito Juárez No. 118-120, Col. Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
88	Tlaxcala Av. Ocotlán No. 15, Col. Ocotlán, C.P. 90100, Tlaxcala, Tlaxcala.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
89	Veracruz Av. Salvador Díaz Mirón No.2870, Col. Electricistas, C.P. 91916. Veracruz, Veracruz.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
90	Xalapa Diego Leño S/N, Col. Centro, CP 91000, Xalapa, Veracruz.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025



Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestará el servicio	Operarios requeridos	Turno	Jornada	Inicio del Servicio
91	Córdoba Av. 1, No. 2271, Colonia Centro, C.P. 94500, Córdoba, Veracruz	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
92	Poza Rica 20 de noviembre 110, Col. Cazones, CP 93230, Poza Rica de Hidalgo.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
93	Coatzacoalcos Av. Benito Juárez No. 511, Col. Centro, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Veracruz.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
94	Mérida Paseo Montejo No. 492-A por la 43, Col. Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.	2	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
TOTAL		22			

Para los inmuebles 1, 2 y 3, los sábados la jornada de servicio será de 4 horas.

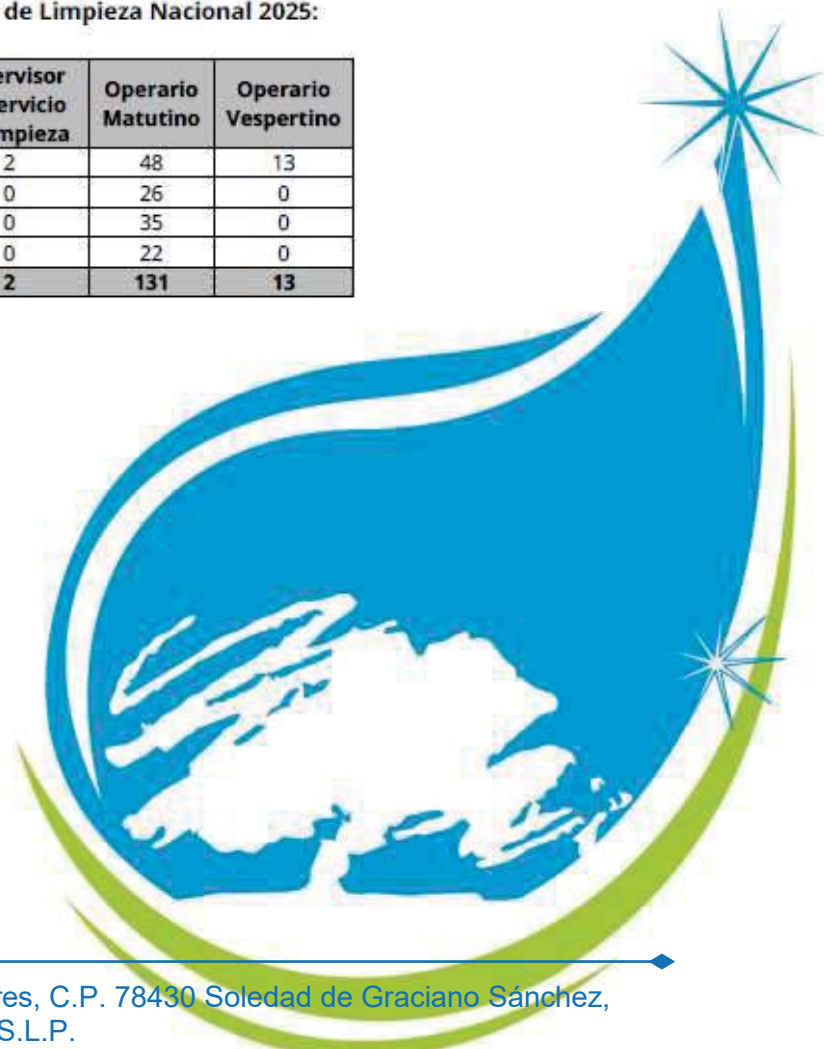
Los sábados inmuebles 4 a 8, y 9 a 94, los tendrán un horario 8:00 a 16:00 horas (para los casos que aplique).

Resumen de requerimiento del Servicio de Limpieza Nacional 2025:

Partida	Supervisor de Servicio de limpieza	Operario Matutino	Operario Vespertino
Región Centro	2	48	13
Región Occidente	0	26	0
Región Norte	0	35	0
Región Sur	0	22	0
TOTAL	2	131	13

Atentamente

Francisco Heredia Sánchez
Apoderado Legal de
Alcose Del Centro S.A. de C.V.



ANEXO

REQUISITO ANEXO TECNICO

PROGRAMA DE TRABAJO



**ANEXO
PROGRAMA DE TRABAJO
(PARA TODOS LOS INMUEBLES)
PARTIDA 2 REGIÓN OCCIDENTE**

Ciudad de México, a 21 de enero del 2025.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional:
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-1-2025.

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.

Yo C. **Francisco Heredia Sánchez** en mi carácter de Apoderado Legal de la empresa **ALCOSE DEL CENTRO, S.A. de C.V.**, según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. 364 de fecha 02 de diciembre del 2015 otorgado ante el Notario Público No. 06 de la Ciudad de San Luis Potosí, manifiesto el siguiente programa de trabajo;

Actividades:

Áreas	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia	
Pisos				
1	Piso de Madera (Duela y Parket)	Tratamiento de Cera	Mensual	1 vez al mes
		Mopeado	Diario	1 vez al día
2	Piso Laminado	Barrido	Diario	1 vez al día
		Mopeado	Diario	1 vez al día
3	Mosaico, Loseta (Barro, Cerámica, Vinílica, Otros), Mármol.	Barrido	Diario	1 vez al día
		Trapeado	Diario	1 vez al día
		Pulido (según material)	Mensual	1 vez al mes
4	Cemento, Concreto y Carpeta Asfáltica	Barrido	Diario	1 vez al día
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana
5	Alfombra	Aspirado	Semanal	3 veces a la semana
		Lavado	Bimestral	1 vez al bimestre
6	Escaleras	Barrido	Diario	1 vez al día
		Trapeado	Diario	1 vez al día
		Pulido (según material)	Mensual	1 vez al mes
7	Elevadores	Sacudido	Diario	1 vez al día
		Limpieza	Diario	1 vez al día
		Pulido	Mensual	1 vez al mes
8	Estacionamiento, Azotea y Áreas Comunes	Barrido	Diario	1 vez al día
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana
Núcleos Sanitarios				



Áreas		Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia
9	Baños	Lavado y Desinfectado de Muebles de Baño	Diario	2 veces al día
		Desodorizado	Diario	2 veces al día
		Lavado de Muros	Semanal	1 vez por semana
		Reposición de papel de baño - manos y jabón para lavado de manos (incluye la habilitación de dispositivos despachadores)	Diario	Las veces que sean necesarias
		Despachadores de jabón líquido	Diario	Cada vez que se agote el jabón
Mobiliario				
10	Escritorios, Carpetas, Charolas y Accesorios de Escritorio	Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado (metal)	Quincenal	1 vez a la quincena
		Encerado (madera)	Quincenal	1 vez a la quincena
11	Sillas y Sillones	Lavado	Mensual	1 vez
		Aspirado	Diario	1 vez
12	Equipos Electrónicos	Sacudido	Diario	1 vez al día
		Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
13	Cestos de Basura	Vaciado	Diario	Las veces que sea necesario
		Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana
14	Ventiladores	Sacudido	Diario	1 vez al día
		Lavado de aspas	Quincenal	1 vez a la quincena
15	Enfriadores de Aire (Rejillas)	Limpieza	Mensual	1 vez al mes
16	Extintores	Limpieza	Diario	1 vez al día
17	Retiro de Goma de Mascar (muebles)	Retiro y Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
18	Despachadores de Agua (solo parte externa)	Limpieza	Diario	1 vez al día
19	Persianas	Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
20	Otros (pupitres, butacas)	Limpieza	Diario	1 vez al día
Cocina				
21	Cubiertas	Sacudido	Diario	1 vez al día



Áreas		Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia
22	Refrigeradores y Horno de Microondas	Limpieza	Diario	1 vez al día
Vidrios y Cancelería				
23	Vidrios Interiores	Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
24	Vidrios Exteriores hasta 3.5 m	Lavado	Trimestral	1 vez al trimestre
25	Domos y Parasoles	Limpieza	Trimestral	1 vez al trimestre
26	Letreros de Información, Cancelería, Pasamanos, Chapas, Macetas, Macetones, Estructuras Metálicas, Zoclos, Puertas	Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado	Quincenal	1 vez a la quincena
MUROS				
27	Muros Internos	Limpieza	Mensual	1 vez al mes
28	Lambrin	Limpieza	Diario	1 vez al día
		Encerado	Trimestral	1 vez al trimestre
		Lavado	Quincenal	1 vez a la quincena

- a) El **SERVICIO** se realizará de acuerdo a los días, turnos y horarios que el **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT** determina a continuación:

Días	Turno	Horario
Lunes a viernes Sede Insurgentes y Plaza de la República	Matutino	06:30 a 14:30
	Vespertino	12:00 a 20:00
Sábados Sede Insurgentes y Plaza de la República	Matutino	07:00 a 11:00
El PROVEEDOR deberá ajustarse a los horarios de cada Sucursal del Instituto FONACOT, cumpliendo con el servicio por turno de 8 horas de lunes a viernes, o lunes a sábado según sea el caso.	Matutino	De conformidad con el punto 5 del presente Anexo Técnico

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El **SERVICIO** se prestará en los inmuebles, considerando los elementos que se incluyen en las tablas siguientes:



Partida 1: REGIÓN CENTRO

Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestará el servicio	Supervisor de Servicio de limpieza	Operarios requeridos por turno		Jornada	Inicio del Servicio
			Matutino	Vespertino		
1	Edificio Sede Insurgentes	1	14	8	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025

Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestará el servicio	Supervisor de Servicio de limpieza	Operarios requeridos por turno		Jornada	Inicio del Servicio
			Matutino	Vespertino		
	Av. de los Insurgentes Sur Número 452 Col. Roma Sur C.P. 06760 Demarcación Territorial Cuauhtémoc.					
2	Edificio Sede Alternativa Plaza de la República Plaza de la República 32 Col. Tabacalera, Demarcación Territorial Cuauhtémoc.	1	11	5	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
TOTAL		2	25	13		

Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestará el servicio	Operarios requeridos	Turno	Jornada	Inicio del Servicio
3	Almacén de Mar Adriático Avenida Mar Adriático # 46 Colonia Popotla Demarcación Miguel Hidalgo, Ciudad de México C.P. 11400	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
4	Mixcoac Rebull Número 61, Local 3 entre Av. Molinos y Leonardo Da Vinci Col. Mixcoac CP. 03910 Delegación Benito Juárez Ciudad de México.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
5	San Antonio Abad San Antonio Abad No. 150, Col. Tránsito, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06820, México, Ciudad de México.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
6	Coapa Av. Canal de Miramontes 3280, Locales 27, 28, 29, 30, Coaplaza, Col. Villa Coapa, Demarcación Tlalpan, C.P. 14390, Ciudad de México.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
7	Iztacalco Av. Añil No 57, Planta Baja entre Río Churubusco y Resina Col. Granjas México C. P. 08400 Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025



Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestará el servicio	Operarios requeridos	Turno	Jornada	Inicio del Servicio
8	Insurgentes Insurgentes Sur 452, Planta Baja, Col. Roma Sur, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
9	Sindicato de Trabajadores INFONACOT Calle Oriente 170 Núm. 96, Col. Moctezuma 2da, Sección, Del. Venustiano Carranza, México, CDMX, CP. 15530, Ciudad de México.	2	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
10	Vallejo Norte 45 No. 853-B, Col. Industrial Vallejo, Demarcación Gustavo A. Madero, C.P. 02300, México, Ciudad de México.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
11	Chalco Bernardo Reyes No. 1 Col. San Sebastián C.P. 56600 Chalco de Covarrubias.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
12	Texcoco Prolongación 16 de Septiembre No. 310, Loc. 30, Col. Barrio de San Pablo Centro, C.P. 56116, Texcoco, Estado de México.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
13	Tlalnepantla Av. Sor Juana Inés de Cruz, No 22 Despacho106-4, Col. Centro de Tlalnepantla de Baz, Estado de México	2	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
14	Cuautitlán Izcalli Av. Huehuetoca s/n, SORIANA, Loc. 6, Col. Claustro de San Miguel, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
15	Lerma Toluca Zona Conurbada ubicada en Av. Paseo Tollocan No. 1195, Colonia Santa María Totoltepec, C.P. 50245, Toluca, Estado de México.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de febrero 2025
16	Toluca Ignacio Allende Sur No. 116, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
17	Ecatepec Av. Insurgentes No 102, Planta Baja, locales 8, 9, 10,	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025



Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestará el servicio	Operarios requeridos	Turno	Jornada	Inicio del Servicio
	y 11 (Gran Plaza) entre Encino y 3a. Cerrada de Isabel la Católica Col. El Calvario, San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos Estado de México.				
18	Acapulco Av. Costera Miguel Alemán No. 1803, Frac. Magallanes, C.P. 39690, Acapulco, Guerrero.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
19	Chilpancingo Priv. de Jacarandas S/N, P.B., puerta 4 STPS, Col. Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
20	Pachuca Carr. Pachuca- Tulancingo No. 1000, Loc. D9 al D12, Plaza Universidad, Col. Abundio Martínez, C.P. 42184, Mineral de la Reforma, Hidalgo.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
21	Tizayuca Carretera México- Pachuca Km. 50, oficina de CANACINTRA Tizayuca, Zona Industrial Tizayuca, C.P. 43800, Tizayuca, Hidalgo.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
22	Cuernavaca Plan de Ayala No. 501, Local 26A B y C. Col. Teopanzolco, Plaza Arcos Cristal, C.P.62350, Cuernavaca, Morelos.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
23	Cuautla Galeana No. 33, Loc. 101, planta alta, Col. Centro, C.P. 62740, Cuautla, Morelos.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de febrero 2025
TOTAL		23			

Partida 2: REGIÓN OCCIDENTE

Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestara el servicio	Operarios requeridos	Turno	Jornada	Inicio del Servicio
24	Aguascalientes Av. López Mateos Oriente No. 520, Col. Barrio de la Purísima C.P. 20259, Aguascalientes, Aguascalientes.	2	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025



Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestara el servicio	Operarios requeridos	Turno	Jornada	Inicio del Servicio
25	Celaya Blvd. Adolfo López Mateos No. 932 Poniente, Col Centro, C.P. 38000, Celaya, Guanajuato.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
26	Irapuato Av. Guerrero No. 1871, Local 2, (entre Orquídea y Jazmín), Col. Gámez, C.P. 36650. Irapuato, Guanajuato.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
27	León Juan José Torres Landa Oriente 1007, Loc. 14 y 15, Col. Puerta San Rafael, C.P. 37480, León, Guanajuato.	2	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
28	Manzanillo Av. Elías Zamora Verduco No. 2114 A, locales 1 y 2, Plaza Lauret, Barrio V, Col. Valle de las Garzas, C.P. 28219, Manzanillo, Colima.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de febrero 2025
29	Colima Calle Gabriela Mistral 350, Col. Lomas de Circunvalación, C.P. 28010, Colima, Col.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de febrero 2025
30	Guadalajara I Av. Lázaro Cárdenas No. 2305, edificio H, Loc. 102, Plaza Comercial Abastos, Col. Las Torres, C.P. 44920, Guadalajara, Jal.	2	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
31	Guadalajara II Av. Dr. Roberto Michel No. 1003 esquina Salvador López Chávez local sub ancla 3 (Centro Comercial Parques Guadalajara) Col. Olímpica, Guadalajara, Jal.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
32	Puerto Vallarta Av. Francisco Villa No. 1474, P.B., Col. Los Sauces, C.P. 48328, Pto Vallarta, Jal.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
33	Morelia Av. Lázaro Cárdenas No. 2000, Col. Chapultepec Sur, C.P. 58260, Morelia.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
34	Lázaro Cárdenas Av. Melchor Ocampo, No. 31, Locales 4 y 5 (Plaza Costa Azul), Colonia Segundo Sector de Fidelac, C.P. 60953, Lázaro Cárdenas, Michoacán.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
35	Uruapan Av. Chiapas, No. 401 locales 6 y 7, Colonia Ramón Farías, C.P. 60050, Uruapan, Michoacán.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025



Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestara el servicio	Operarios requeridos	Turno	Jornada	Inicio del Servicio
36	Zamora Amado Nervo Poniente No. 70, Col. Centro, C.P. 59600, Zamora, Michoacán.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
37	Tepic Av. Tecnológico No. 3983, Loc. 8, 9 y 10, Col. Ciudad Industrial, Practiplaza Oriente, C.P. 63173, Tepic, Nayarit.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
38	Querétaro Av. Manuel Gutiérrez Nájera No. 113, Col. Centro, C.P. 76000, Querétaro, Querétaro.	2	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
39	San Juan del Río 16 Septiembre No. 8, Loc. 1, Col. Centro, C.P. 76800, San Juan del Río, Querétaro.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
40	San Luis Potosí Mariano Arista No. 710, Colonia Zona Centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	2	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
41	Matehuala José María Morelos No. 427, Col. Centro, C.P. 78700, Matehuala, San Luis Potosí.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de febrero 2025
42	Cd. Valles Carranza No. 53 Sur, Zona Centro, C.P. 79000, Ciudad Valles, San Luis Potosí.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de febrero 2025
43	Fresnillo Paseo del Mineral No. 101-B, Col. Luis Donaldo Colosio, C.P. 99036, Fresnillo, Zacatecas.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
44	Zacatecas Blvd. José López Portillo No. 303, edificio STPS, Col. Dependencias Federales, C.P. 98618, Zacatecas, Zacatecas.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
TOTAL		26			

Partida 3: REGIÓN NORTE

Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestará el servicio	Operarios requeridos	Turno	Jornada	Inicio del Servicio
45	Ensenada Av. López Mateos 1306 P.B., entre Espinoza y Mar, Zona Centro, C.P. 22800, Municipio de Ensenada, Baja California.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025



Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestará el servicio	Operarios requeridos	Turno	Jornada	Inicio del Servicio
46	Mexicali Av. Reforma No. 692, Esq. Nicolás Bravo, Col. Centro 1ª Sección, C.P. 21100, Mexicali, Baja California.	2	Matutino	Lunes a Sábado	1º de marzo 2025
47	Tijuana Blvd. Díaz Ordaz No.14910, Col. Las Brisas, Plaza Las Brisas, C.P. 22115 Tijuana, Baja California.	2	Matutino	Lunes a Sábado	1º de marzo 2025
48	La Paz Calz. Forjadores de Sudcalifornia No. 286, Col. Bellavista, C.P. 23078, La Paz, Baja California Sur.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1º de marzo 2025
49	San José del Cabo Carretera Transpeninsular Km. 34.5, Col. Guaymitas, Plaza Guaymitas, Loc. 2, C.P. 23407, San José del Cabo, Los Cabos, Baja California Sur.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1º de marzo 2025
50	Chihuahua Calle Ramírez Calderón No. 901, Col. San Felipe, C.P. 31203, Chihuahua, Chihuahua.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1º de febrero 2025
51	Cd. Juárez Av. Adolfo López Mateos No. 708, locales 8 y 9 (Plaza Delta), Col. Los Nogales, C.P. 32350, Ciudad Juárez, Chihuahua.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1º de febrero 2025
52	Delicias Circuito Plaza de la República 4 Norte Colonia Centro Entre calle Central y calle 2da. Norte C.P. 33000.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1º de febrero 2025
53	Cd. Acuña Libramiento Emilio Mendoza Cisneros No. 1315, centro comercial MERCO, Col. Benjamín Canales, C.P. 26236, Cd. Acuña, Coahuila.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1º de febrero 2025
54	Monclova Calle Venustiano Carranza No. 410, locales 2, 3 y 4, Colonia Centro, C.P. 25700, Monclova, Coahuila.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1º de febrero 2025
55	Piedras Negras Blvd. Eliseo Mendoza Berrueto s/n, Plaza Ciento Tres, Local 5, Col. San Felipe Norte, C.P. 26070 Piedras Negras, Coah.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1º de febrero 2025
56	Saltillo Blvd. Venustiano Carranza No. 3480, Col. Jardín, C.P. 25240, Saltillo, Coahuila.	2	Matutino	Lunes a Sábado	1º de febrero 2025



Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestará el servicio	Operarios requeridos	Turno	Jornada	Inicio del Servicio
57	Torreón Av. Morelos No. 138 Poniente, Col. Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
58	Gómez Palacio Av. Hidalgo No. 113 Sur, Loc. 4, Col. Centro, Gómez Palacio, Durango.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de febrero 2025
59	Durango Aguiles Serdán No. 954, planta alta, Victoria de Durango Centro, C.P. 34000, Durango, Durango.	2	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
60	Monterrey I Av. Melchor Ocampo No. 330 y 340 Ote, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.	2	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
61	Monterrey II Av. Ruiz Cortines y General Bonifacio Salinas No. 600, Col. León XIII, C.P. 67120 Guadalupe, N.L. Sucursal Soriana Lindavista.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
62	Los Mochis Av. Cuauhtémoc No. 201 Poniente, Col. Bienestar, C.P. 81280, Los Mochis, Sinaloa.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
63	Culiacán Gral. José Aguilar Barraza No. 1297 Poniente, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.	2	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
64	Mazatlán Av. Ejército Mexicano No. 1401-A, Col. Ferrocarrilera, C.P. 82010, Mazatlán, Sinaloa.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
65	Hermosillo Blvd. Luis Donald Colosio No. 323, Col. Valle Grande, C.P. 83205, Hermosillo, Sonora.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
66	Cd. Obregón Durango No. 245 Sur, Col. Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
67	Empalme Plaza Reforma, Loc.5, Col. Moderna, C.P.85330, Empalme, Sonora.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
68	Nogales Av. de los Nogales No. 277, Loc. 3, 4 y 5, Plaza Coyoacán, Col. Colinas del Yaqui, C.P. 84093, Nogales, Sonora.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
69	Nuevo Laredo Calle Héroe de Nacataz y Reynosa s/n, anexo al	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025



Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestará el servicio	Operarios requeridos	Turno	Jornada	Inicio del Servicio
	Centro Cívico, Zona Centro, CP 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas.				
70	Tampico Av. Hidalgo No. 2401, Col. Reforma, C.P. 89140, Tampico, Tamaulipas.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
71	Reynosa Herón Ramirez Esq. con Michoacán No. 400, Locales 4, 5 y 6 Col. Rodríguez, C.P. 88630, Reynosa, Tamaulipas.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
72	Cd. Victoria Palacio Federal, Calle Juan B. Tijerina sin Número, entre José María Morelos y Matamoros, Zona Centro, CP. 87000 Cd. Victoria, Tamaulipas.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
73	Matamoros Av. Prolongación González No. 2035 Col. Parque Industrial, Plaza Comercial Soriana Laguneta, C.P. 87479, Matamoros, Tamaulipas.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
TOTAL		35			

Partida 4: REGIÓN SUR

Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestará el servicio	Operarios requeridos	Turno	Jornada	Inicio del Servicio
74	Campeche Av. 16 de Septiembre s/n, Palacio Federal, Col. Centro, C.P. 24000, Campeche, Campeche.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
75	Cd. del Carmen Av. 10 de Julio No. 117 Col. Francisco y Madero CP. 24190 Cd. Del Carmen, Campeche	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
76	Tuxtla Gutiérrez 3a Norte Poniente No. 1395, entre la 12 y 13 Poniente Norte, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
77	Tapachula Av. Central Sur No. 76 Col. Centro, C.P. 30700, Tapachula Chiapas.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
78	Oaxaca Calzada Héroes de Chapultepec No. 1104, Colonia Jalatlaco, C.P. 68080, Oaxaca. Oaxaca.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025



Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestará el servicio	Operarios requeridos	Turno	Jornada	Inicio del Servicio
79	Salina Cruz Calle 5 de Mayo No. 4, Col. Centro, C.P. 70650, Salina Cruz, Oaxaca.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de febrero 2025
80	Tuxtepec Av. 20 de noviembre s/n, Col. La Piragua, C.P. 68300, Tuxtepec, Oaxaca.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de febrero 2025
81	Puebla Calle 9 Norte No. 208, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
82	Tehuacán Calle 1 Norte No. 618, Loc. 8, 9 y 10, Plaza Montecarlo, Col. Francisco Sarabia, C.P. 75730, Tehuacán, Puebla.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
83	Cancún Av. Tulum, Retorno 1, Lote 3, Manzana 1, Súper manzana 22, Col. Centro, C.P. 77500, Benito Juárez, Quintana Roo.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
84	Chetumal Avenida Independencia No. 134, Colonia Chetumal Centro, C.P. 77000, Municipio de Othón P. Blanco.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
85	Cozumel Plaza del Sol, Mercado de Artesanía, Local Planta Alta 8 Andador Sta. Avenida Sur No. 1 Col. Centro C.P. 77600.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
86	Playa del Carmen Av. Benito Juárez, Lot. 3, Loc. 12 y 13, Plaza Papagayos, Col. Centro, C.P. 77710, Playa del Carmen, Quintana Roo.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
87	Villahermosa Benito Juárez No. 118-120, Col. Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
88	Tlaxcala Av. Ocotlán No. 15, Col. Ocotlán, C.P. 90100, Tlaxcala, Tlaxcala.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
89	Veracruz Av. Salvador Díaz Mirón No.2870, Col. Electricistas, C.P. 91916. Veracruz, Veracruz.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
90	Xalapa Diego Leño S/N, Col. Centro, CP 91000, Xalapa, Veracruz.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025



Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestará el servicio	Operarios requeridos	Turno	Jornada	Inicio del Servicio
91	Córdoba Av. 1, No. 2271, Colonia Centro, C.P. 94500, Córdoba, Veracruz	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
92	Poza Rica 20 de noviembre 110, Col. Cazones, CP 93230, Poza Rica de Hidalgo.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
93	Coatzacoalcos Av. Benito Juárez No. 511, Col. Centro, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Veracruz.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
94	Mérida Paseo Montejo No. 492-A por la 43, Col. Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.	2	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
TOTAL		22			

Para los inmuebles 1, 2 y 3, los sábados la jornada de servicio será de 4 horas.

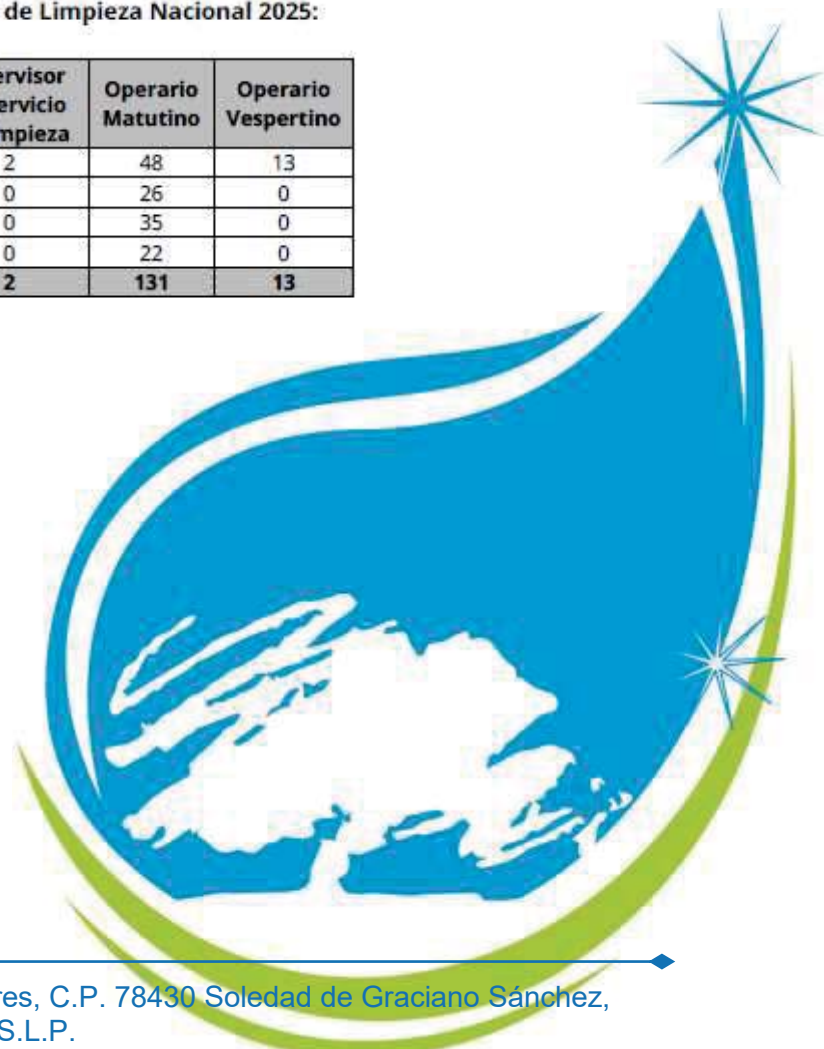
Los sábados inmuebles 4 a 8, y 9 a 94, los tendrán un horario 8:00 a 16:00 horas (para los casos que aplique).

Resumen de requerimiento del Servicio de Limpieza Nacional 2025:

Partida	Supervisor de Servicio de limpieza	Operario Matutino	Operario Vespertino
Región Centro	2	48	13
Región Occidente	0	26	0
Región Norte	0	35	0
Región Sur	0	22	0
TOTAL	2	131	13

Atentamente

Francisco Heredia Sánchez
Apoderado Legal de
Alcose Del Centro S.A. de C.V.



ANEXO

REQUISITO ANEXO TECNICO

PROGRAMA DE TRABAJO



**ANEXO
PROGRAMA DE TRABAJO
(PARA TODOS LOS INMUEBLES)
PARTIDA 3 REGIÓN NORTE**

Ciudad de México, a 21 de enero del 2025.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional:
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-1-2025.

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.

Yo C. **Francisco Heredia Sánchez** en mi carácter de Apoderado Legal de la empresa **ALCOSE DEL CENTRO, S.A. de C.V.**, según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. 364 de fecha 02 de diciembre del 2015 otorgado ante el Notario Público No. 06 de la Ciudad de San Luis Potosí, manifiesto el siguiente programa de trabajo;

Actividades:

Áreas	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia	
Pisos				
1	Piso de Madera (Duela y Parket)	Tratamiento de Cera	Mensual	1 vez al mes
		Mopeado	Diario	1 vez al día
2	Piso Laminado	Barrido	Diario	1 vez al día
		Mopeado	Diario	1 vez al día
3	Mosaico, Loseta (Barro, Cerámica, Vinílica, Otros), Mármol.	Barrido	Diario	1 vez al día
		Trapeado	Diario	1 vez al día
		Pulido (según material)	Mensual	1 vez al mes
4	Cemento, Concreto y Carpeta Asfáltica	Barrido	Diario	1 vez al día
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana
5	Alfombra	Aspirado	Semanal	3 veces a la semana
		Lavado	Bimestral	1 vez al bimestre
6	Escaleras	Barrido	Diario	1 vez al día
		Trapeado	Diario	1 vez al día
		Pulido (según material)	Mensual	1 vez al mes
7	Elevadores	Sacudido	Diario	1 vez al día
		Limpieza	Diario	1 vez al día
		Pulido	Mensual	1 vez al mes
8	Estacionamiento, Azotea y Áreas Comunes	Barrido	Diario	1 vez al día
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana
Núcleos Sanitarios				

Calle Los Naranjos No. 132, Col. Las Flores, C.P. 78430 Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.

Tel y Fax: (444) 831-05-07, E-MAIL: alcose2000@yahoo.com.mx



Áreas		Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia
9	Baños	Lavado y Desinfectado de Muebles de Baño	Diario	2 veces al día
		Desodorizado	Diario	2 veces al día
		Lavado de Muros	Semanal	1 vez por semana
		Reposición de papel de baño - manos y jabón para lavado de manos (incluye la habilitación de dispositivos despachadores)	Diario	Las veces que sean necesarias
		Despachadores de jabón líquido	Diario	Cada vez que se agote el jabón
Mobiliario				
10	Escritorios, Carpetas, Charolas y Accesorios de Escritorio	Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado (metal)	Quincenal	1 vez a la quincena
		Encerado (madera)	Quincenal	1 vez a la quincena
11	Sillas y Sillones	Lavado	Mensual	1 vez
		Aspirado	Diario	1 vez
12	Equipos Electrónicos	Sacudido	Diario	1 vez al día
		Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
13	Cestos de Basura	Vaciado	Diario	Las veces que sea necesario
		Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana
14	Ventiladores	Sacudido	Diario	1 vez al día
		Lavado de aspas	Quincenal	1 vez a la quincena
15	Enfriadores de Aire (Rejillas)	Limpieza	Mensual	1 vez al mes
16	Extintores	Limpieza	Diario	1 vez al día
17	Retiro de Goma de Mascar (muebles)	Retiro y Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
18	Despachadores de Agua (solo parte externa)	Limpieza	Diario	1 vez al día
19	Persianas	Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
20	Otros (pupitres, butacas)	Limpieza	Diario	1 vez al día
Cocina				
21	Cubiertas	Sacudido	Diario	1 vez al día



Áreas		Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia
22	Refrigeradores y Horno de Microondas	Limpieza	Diario	1 vez al día
Vidrios y Cancelería				
23	Vidrios Interiores	Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
24	Vidrios Exteriores hasta 3.5 m	Lavado	Trimestral	1 vez al trimestre
25	Domos y Parasoles	Limpieza	Trimestral	1 vez al trimestre
26	Letreros de Información, Cancelería, Pasamanos, Chapas, Macetas, Macetones, Estructuras Metálicas, Zoclos, Puertas	Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado	Quincenal	1 vez a la quincena
MUROS				
27	Muros Internos	Limpieza	Mensual	1 vez al mes
28	Lambrin	Limpieza	Diario	1 vez al día
		Encerado	Trimestral	1 vez al trimestre
		Lavado	Quincenal	1 vez a la quincena

- a) El **SERVICIO** se realizará de acuerdo a los días, turnos y horarios que el **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT** determina a continuación:

Días	Turno	Horario
Lunes a viernes Sede Insurgentes y Plaza de la República	Matutino	06:30 a 14:30
	Vespertino	12:00 a 20:00
Sábados Sede Insurgentes y Plaza de la República	Matutino	07:00 a 11:00
El PROVEEDOR deberá ajustarse a los horarios de cada Sucursal del Instituto FONACOT, cumpliendo con el servicio por turno de 8 horas de lunes a viernes, o lunes a sábado según sea el caso.	Matutino	De conformidad con el punto 5 del presente Anexo Técnico

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El **SERVICIO** se prestará en los inmuebles, considerando los elementos que se incluyen en las tablas siguientes:



Partida 1: REGIÓN CENTRO

Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestará el servicio	Supervisor de Servicio de limpieza	Operarios requeridos por turno		Jornada	Inicio del Servicio
			Matutino	Vespertino		
1	Edificio Sede Insurgentes	1	14	8	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025

Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestará el servicio	Supervisor de Servicio de limpieza	Operarios requeridos por turno		Jornada	Inicio del Servicio
			Matutino	Vespertino		
	Av. de los Insurgentes Sur Número 452 Col. Roma Sur C.P. 06760 Demarcación Territorial Cuauhtémoc.					
2	Edificio Sede Alternativa Plaza de la República Plaza de la República 32 Col. Tabacalera, Demarcación Territorial Cuauhtémoc.	1	11	5	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
TOTAL		2	25	13		

Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestará el servicio	Operarios requeridos	Turno	Jornada	Inicio del Servicio
3	Almacén de Mar Adriático Avenida Mar Adriático # 46 Colonia Popotla Demarcación Miguel Hidalgo, Ciudad de México C.P. 11400	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
4	Mixcoac Rebull Número 61, Local 3 entre Av. Molinos y Leonardo Da Vinci Col. Mixcoac CP. 03910 Delegación Benito Juárez Ciudad de México.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
5	San Antonio Abad San Antonio Abad No. 150, Col. Tránsito, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06820, México, Ciudad de México.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
6	Coapa Av. Canal de Miramontes 3280, Locales 27, 28, 29, 30, Coaplaza, Col. Villa Coapa, Demarcación Tlalpan, C.P. 14390, Ciudad de México.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
7	Iztacalco Av. Añil No 57, Planta Baja entre Río Churubusco y Resina Col. Granjas México C. P. 08400 Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025



Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestará el servicio	Operarios requeridos	Turno	Jornada	Inicio del Servicio
8	Insurgentes Insurgentes Sur 452, Planta Baja, Col. Roma Sur, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
9	Sindicato de Trabajadores INFONACOT Calle Oriente 170 Núm. 96, Col. Moctezuma 2da, Sección, Del. Venustiano Carranza, México, CDMX, CP. 15530, Ciudad de México.	2	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
10	Vallejo Norte 45 No. 853-B, Col. Industrial Vallejo, Demarcación Gustavo A. Madero, C.P. 02300, México, Ciudad de México.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
11	Chalco Bernardo Reyes No. 1 Col. San Sebastián C.P. 56600 Chalco de Covarrubias.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
12	Texcoco Prolongación 16 de Septiembre No. 310, Loc. 30, Col. Barrio de San Pablo Centro, C.P. 56116, Texcoco, Estado de México.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
13	Tlalnepantla Av. Sor Juana Inés de Cruz, No 22 Despacho106-4, Col. Centro de Tlalnepantla de Baz, Estado de México	2	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
14	Cuautitlán Izcalli Av. Huehuetoca s/n, SORIANA, Loc. 6, Col. Claustro de San Miguel, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
15	Lerma Toluca Zona Conurbada ubicada en Av. Paseo Tollocan No. 1195, Colonia Santa María Totoltepec, C.P. 50245, Toluca, Estado de México.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de febrero 2025
16	Toluca Ignacio Allende Sur No. 116, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
17	Ecatepec Av. Insurgentes No 102, Planta Baja, locales 8, 9, 10,	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025



Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestará el servicio	Operarios requeridos	Turno	Jornada	Inicio del Servicio
	y 11 (Gran Plaza) entre Encino y 3a. Cerrada de Isabel la Católica Col. El Calvario, San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos Estado de México.				
18	Acapulco Av. Costera Miguel Alemán No. 1803, Frac. Magallanes, C.P. 39690, Acapulco, Guerrero.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
19	Chilpancingo Priv. de Jacarandas S/N, P.B., puerta 4 STPS, Col. Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
20	Pachuca Carr. Pachuca- Tulancingo No. 1000, Loc. D9 al D12, Plaza Universidad, Col. Abundio Martínez, C.P. 42184, Mineral de la Reforma, Hidalgo.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
21	Tizayuca Carretera México- Pachuca Km. 50, oficina de CANACINTRA Tizayuca, Zona Industrial Tizayuca, C.P. 43800, Tizayuca, Hidalgo.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
22	Cuernavaca Plan de Ayala No. 501, Local 26A B y C. Col. Teopanzolco, Plaza Arcos Cristal, C.P.62350, Cuernavaca, Morelos.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
23	Cuautla Galeana No. 33, Loc. 101, planta alta, Col. Centro, C.P. 62740, Cuautla, Morelos.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de febrero 2025
TOTAL		23			

Partida 2: REGIÓN OCCIDENTE

Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestara el servicio	Operarios requeridos	Turno	Jornada	Inicio del Servicio
24	Aguascalientes Av. López Mateos Oriente No. 520, Col. Barrio de la Purísima C.P. 20259, Aguascalientes, Aguascalientes.	2	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025



Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestara el servicio	Operarios requeridos	Turno	Jornada	Inicio del Servicio
25	Celaya Blvd. Adolfo López Mateos No. 932 Poniente, Col Centro, C.P. 38000, Celaya, Guanajuato.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
26	Irapuato Av. Guerrero No. 1871, Local 2, (entre Orquídea y Jazmín), Col. Gámez, C.P. 36650. Irapuato, Guanajuato.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
27	León Juan José Torres Landa Oriente 1007, Loc. 14 y 15, Col. Puerta San Rafael, C.P. 37480, León, Guanajuato.	2	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
28	Manzanillo Av. Elías Zamora Verduco No. 2114 A, locales 1 y 2, Plaza Lauret, Barrio V, Col. Valle de las Garzas, C.P. 28219, Manzanillo, Colima.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de febrero 2025
29	Colima Calle Gabriela Mistral 350, Col. Lomas de Circunvalación, C.P. 28010, Colima, Col.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de febrero 2025
30	Guadalajara I Av. Lázaro Cárdenas No. 2305, edificio H, Loc. 102, Plaza Comercial Abastos, Col. Las Torres, C.P. 44920, Guadalajara, Jal.	2	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
31	Guadalajara II Av. Dr. Roberto Michel No. 1003 esquina Salvador López Chávez local sub ancla 3 (Centro Comercial Parques Guadalajara) Col. Olímpica, Guadalajara, Jal.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
32	Puerto Vallarta Av. Francisco Villa No. 1474, P.B., Col. Los Sauces, C.P. 48328, Pto Vallarta, Jal.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
33	Morelia Av. Lázaro Cárdenas No. 2000, Col. Chapultepec Sur, C.P. 58260, Morelia.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
34	Lázaro Cárdenas Av. Melchor Ocampo, No. 31, Locales 4 y 5 (Plaza Costa Azul), Colonia Segundo Sector de Fidelac, C.P. 60953, Lázaro Cárdenas, Michoacán.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
35	Uruapan Av. Chiapas, No. 401 locales 6 y 7, Colonia Ramón Farías, C.P. 60050, Uruapan, Michoacán.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025



Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestara el servicio	Operarios requeridos	Turno	Jornada	Inicio del Servicio
36	Zamora Amado Nervo Poniente No. 70, Col. Centro, C.P. 59600, Zamora, Michoacán.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
37	Tepic Av. Tecnológico No. 3983, Loc. 8, 9 y 10, Col. Ciudad Industrial, Practiplaza Oriente, C.P. 63173, Tepic, Nayarit.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
38	Querétaro Av. Manuel Gutiérrez Nájera No. 113, Col. Centro, C.P. 76000, Querétaro, Querétaro.	2	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
39	San Juan del Río 16 Septiembre No. 8, Loc. 1, Col. Centro, C.P. 76800, San Juan del Río, Querétaro.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
40	San Luis Potosí Mariano Arista No. 710, Colonia Zona Centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	2	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
41	Matehuala José María Morelos No. 427, Col. Centro, C.P. 78700, Matehuala, San Luis Potosí.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de febrero 2025
42	Cd. Valles Carranza No. 53 Sur, Zona Centro, C.P. 79000, Ciudad Valles, San Luis Potosí.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de febrero 2025
43	Fresnillo Paseo del Mineral No. 101-B, Col. Luis Donaldo Colosio, C.P. 99036, Fresnillo, Zacatecas.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
44	Zacatecas Blvd. José López Portillo No. 303, edificio STPS, Col. Dependencias Federales, C.P. 98618, Zacatecas, Zacatecas.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
TOTAL		26			

Partida 3: REGIÓN NORTE

Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestará el servicio	Operarios requeridos	Turno	Jornada	Inicio del Servicio
45	Ensenada Av. López Mateos 1306 P.B., entre Espinoza y Mar, Zona Centro, C.P. 22800, Municipio de Ensenada, Baja California.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025



Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestará el servicio	Operarios requeridos	Turno	Jornada	Inicio del Servicio
46	Mexicali Av. Reforma No. 692, Esq. Nicolás Bravo, Col. Centro 1ª Sección, C.P. 21100, Mexicali, Baja California.	2	Matutino	Lunes a Sábado	1º de marzo 2025
47	Tijuana Blvd. Díaz Ordaz No.14910, Col. Las Brisas, Plaza Las Brisas, C.P. 22115 Tijuana, Baja California.	2	Matutino	Lunes a Sábado	1º de marzo 2025
48	La Paz Calz. Forjadores de Sudcalifornia No. 286, Col. Bellavista, C.P. 23078, La Paz, Baja California Sur.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1º de marzo 2025
49	San José del Cabo Carretera Transpeninsular Km. 34.5, Col. Guaymitas, Plaza Guaymitas, Loc. 2, C.P. 23407, San José del Cabo, Los Cabos, Baja California Sur.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1º de marzo 2025
50	Chihuahua Calle Ramírez Calderón No. 901, Col. San Felipe, C.P. 31203, Chihuahua, Chihuahua.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1º de febrero 2025
51	Cd. Juárez Av. Adolfo López Mateos No. 708, locales 8 y 9 (Plaza Delta), Col. Los Nogales, C.P. 32350, Ciudad Juárez, Chihuahua.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1º de febrero 2025
52	Delicias Circuito Plaza de la República 4 Norte Colonia Centro Entre calle Central y calle 2da. Norte C.P. 33000.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1º de febrero 2025
53	Cd. Acuña Libramiento Emilio Mendoza Cisneros No. 1315, centro comercial MERCO, Col. Benjamín Canales, C.P. 26236, Cd. Acuña, Coahuila.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1º de febrero 2025
54	Monclova Calle Venustiano Carranza No. 410, locales 2, 3 y 4, Colonia Centro, C.P. 25700, Monclova, Coahuila.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1º de febrero 2025
55	Piedras Negras Blvd. Eliseo Mendoza Berrueto s/n, Plaza Ciento Tres, Local 5, Col. San Felipe Norte, C.P. 26070 Piedras Negras, Coah.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1º de febrero 2025
56	Saltillo Blvd. Venustiano Carranza No. 3480, Col. Jardín, C.P. 25240, Saltillo, Coahuila.	2	Matutino	Lunes a Sábado	1º de febrero 2025



Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestará el servicio	Operarios requeridos	Turno	Jornada	Inicio del Servicio
57	Torreón Av. Morelos No. 138 Poniente, Col. Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
58	Gómez Palacio Av. Hidalgo No. 113 Sur, Loc. 4, Col. Centro, Gómez Palacio, Durango.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de febrero 2025
59	Durango Aquiles Serdán No. 954, planta alta, Victoria de Durango Centro, C.P. 34000, Durango, Durango.	2	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
60	Monterrey I Av. Melchor Ocampo No. 330 y 340 Ote, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.	2	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
61	Monterrey II Av. Ruiz Cortines y General Bonifacio Salinas No. 600, Col. León XIII, C.P. 67120 Guadalupe, N.L. Sucursal Soriana Lindavista.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
62	Los Mochis Av. Cuauhtémoc No. 201 Poniente, Col. Bienestar, C.P. 81280, Los Mochis, Sinaloa.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
63	Culiacán Gral. José Aguilar Barraza No. 1297 Poniente, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.	2	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
64	Mazatlán Av. Ejército Mexicano No. 1401-A, Col. Ferrocarrilera, C.P. 82010, Mazatlán, Sinaloa.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
65	Hermosillo Blvd. Luis Donald Colosio No. 323, Col. Valle Grande, C.P. 83205, Hermosillo, Sonora.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
66	Cd. Obregón Durango No. 245 Sur, Col. Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
67	Empalme Plaza Reforma, Loc.5, Col. Moderna, C.P.85330, Empalme, Sonora.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
68	Nogales Av. de los Nogales No. 277, Loc. 3, 4 y 5, Plaza Coyoacán, Col. Colinas del Yaqui, C.P. 84093, Nogales, Sonora.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
69	Nuevo Laredo Calle Héroe de Nacataz y Reynosa s/n, anexo al	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025



Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestará el servicio	Operarios requeridos	Turno	Jornada	Inicio del Servicio
	Centro Cívico, Zona Centro, CP 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas.				
70	Tampico Av. Hidalgo No. 2401, Col. Reforma, C.P. 89140, Tampico, Tamaulipas.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
71	Reynosa Herón Ramirez Esq. con Michoacán No. 400, Locales 4, 5 y 6 Col. Rodríguez, C.P. 88630, Reynosa, Tamaulipas.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
72	Cd. Victoria Palacio Federal, Calle Juan B. Tijerina sin Número, entre José María Morelos y Matamoros, Zona Centro, CP. 87000 Cd. Victoria, Tamaulipas.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
73	Matamoros Av. Prolongación González No. 2035 Col. Parque Industrial, Plaza Comercial Soriana Laguneta, C.P. 87479, Matamoros, Tamaulipas.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
TOTAL		35			

Partida 4: REGIÓN SUR

Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestará el servicio	Operarios requeridos	Turno	Jornada	Inicio del Servicio
74	Campeche Av. 16 de Septiembre s/n, Palacio Federal, Col. Centro, C.P. 24000, Campeche, Campeche.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
75	Cd. del Carmen Av. 10 de Julio No. 117 Col. Francisco y Madero CP. 24190 Cd. Del Carmen, Campeche	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
76	Tuxtla Gutiérrez 3a Norte Poniente No. 1395, entre la 12 y 13 Poniente Norte, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
77	Tapachula Av. Central Sur No. 76 Col. Centro, C.P. 30700, Tapachula Chiapas.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
78	Oaxaca Calzada Héroes de Chapultepec No. 1104, Colonia Jalatlaco, C.P. 68080, Oaxaca. Oaxaca.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025



Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestará el servicio	Operarios requeridos	Turno	Jornada	Inicio del Servicio
79	Salina Cruz Calle 5 de Mayo No. 4, Col. Centro, C.P. 70650, Salina Cruz, Oaxaca.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de febrero 2025
80	Tuxtepec Av. 20 de noviembre s/n, Col. La Piragua, C.P. 68300, Tuxtepec, Oaxaca.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de febrero 2025
81	Puebla Calle 9 Norte No. 208, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
82	Tehuacán Calle 1 Norte No. 618, Loc. 8, 9 y 10, Plaza Montecarlo, Col. Francisco Sarabia, C.P. 75730, Tehuacán, Puebla.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
83	Cancún Av. Tulum, Retorno 1, Lote 3, Manzana 1, Súper manzana 22, Col. Centro, C.P. 77500, Benito Juárez, Quintana Roo.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
84	Chetumal Avenida Independencia No. 134, Colonia Chetumal Centro, C.P. 77000, Municipio de Othón P. Blanco.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
85	Cozumel Plaza del Sol, Mercado de Artesanía, Local Planta Alta 8 Andador Sta. Avenida Sur No. 1 Col. Centro C.P. 77600.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
86	Playa del Carmen Av. Benito Juárez, Lot. 3, Loc. 12 y 13, Plaza Papagayos, Col. Centro, C.P. 77710, Playa del Carmen, Quintana Roo.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
87	Villahermosa Benito Juárez No. 118-120, Col. Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
88	Tlaxcala Av. Ocotlán No. 15, Col. Ocotlán, C.P. 90100, Tlaxcala, Tlaxcala.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
89	Veracruz Av. Salvador Díaz Mirón No.2870, Col. Electricistas, C.P. 91916. Veracruz, Veracruz.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
90	Xalapa Diego Leño S/N, Col. Centro, CP 91000, Xalapa, Veracruz.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025



Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestará el servicio	Operarios requeridos	Turno	Jornada	Inicio del Servicio
91	Córdoba Av. 1, No. 2271, Colonia Centro, C.P. 94500, Córdoba, Veracruz	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
92	Poza Rica 20 de noviembre 110, Col. Cazones, CP 93230, Poza Rica de Hidalgo.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
93	Coatzacoalcos Av. Benito Juárez No. 511, Col. Centro, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Veracruz.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
94	Mérida Paseo Montejo No. 492-A por la 43, Col. Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.	2	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
TOTAL		22			

Para los inmuebles 1, 2 y 3, los sábados la jornada de servicio será de 4 horas.

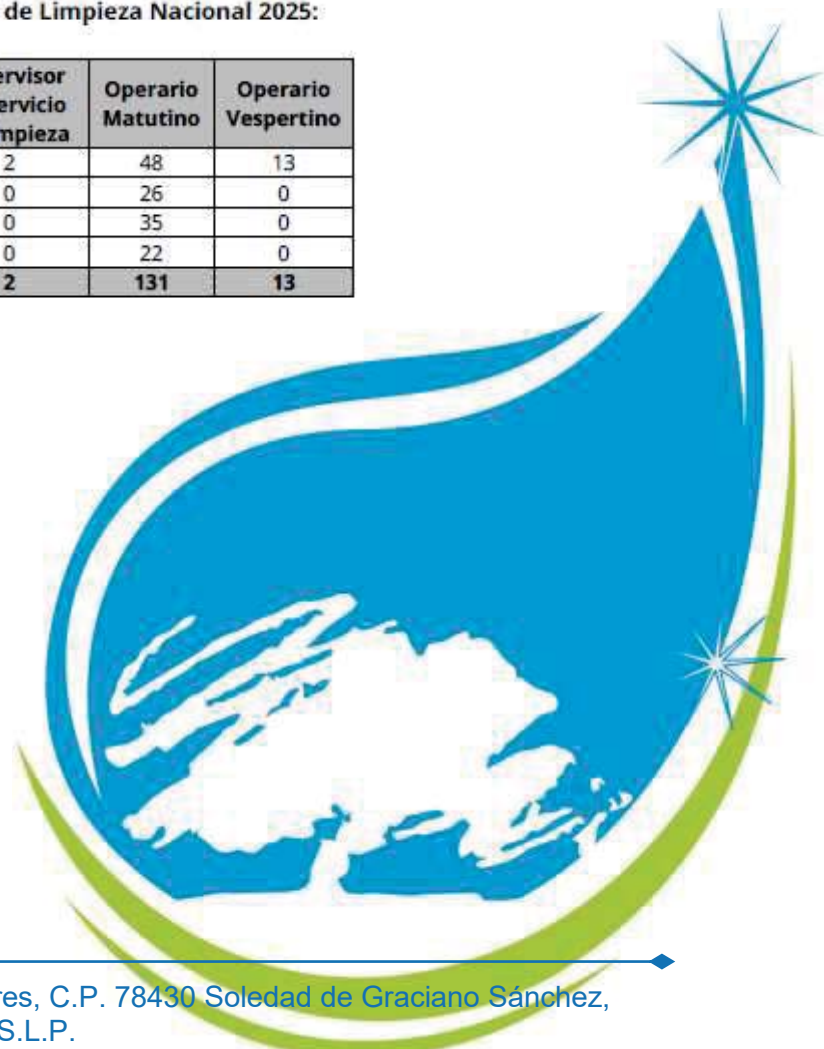
Los sábados inmuebles 4 a 8, y 9 a 94, los tendrán un horario 8:00 a 16:00 horas (para los casos que aplique).

Resumen de requerimiento del Servicio de Limpieza Nacional 2025:

Partida	Supervisor de Servicio de limpieza	Operario Matutino	Operario Vespertino
Región Centro	2	48	13
Región Occidente	0	26	0
Región Norte	0	35	0
Región Sur	0	22	0
TOTAL	2	131	13

Atentamente

Francisco Heredia Sánchez
Apoderado Legal de
Alcose Del Centro S.A. de C.V.



ANEXO

REQUISITO ANEXO TECNICO

PROGRAMA DE TRABAJO



ANEXO
PROGRAMA DE TRABAJO
(PARA TODOS LOS INMUEBLES)
PARTIDA 4 REGIÓN SUR

Ciudad de México, a 21 de enero del 2025.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional:
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-1-2025.

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.

Yo C. **Francisco Heredia Sánchez** en mi carácter de Apoderado Legal de la empresa **ALCOSE DEL CENTRO, S.A. de C.V.**, según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. 364 de fecha 02 de diciembre del 2015 otorgado ante el Notario Público No. 06 de la Ciudad de San Luis Potosí, manifiesto el siguiente programa de trabajo;

Actividades:

Áreas	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia	
Pisos				
1	Piso de Madera (Duela y Parket)	Tratamiento de Cera	Mensual	1 vez al mes
		Mopeado	Diario	1 vez al día
2	Piso Laminado	Barrido	Diario	1 vez al día
		Mopeado	Diario	1 vez al día
3	Mosaico, Loseta (Barro, Cerámica, Vinílica, Otros), Mármol.	Barrido	Diario	1 vez al día
		Trapeado	Diario	1 vez al día
		Pulido (según material)	Mensual	1 vez al mes
4	Cemento, Concreto y Carpeta Asfáltica	Barrido	Diario	1 vez al día
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana
5	Alfombra	Aspirado	Semanal	3 veces a la semana
		Lavado	Bimestral	1 vez al bimestre
6	Escaleras	Barrido	Diario	1 vez al día
		Trapeado	Diario	1 vez al día
		Pulido (según material)	Mensual	1 vez al mes
7	Elevadores	Sacudido	Diario	1 vez al día
		Limpieza	Diario	1 vez al día
		Pulido	Mensual	1 vez al mes
8	Estacionamiento, Azotea y Áreas Comunes	Barrido	Diario	1 vez al día
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana
Núcleos Sanitarios				



Áreas		Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia
9	Baños	Lavado y Desinfectado de Muebles de Baño	Diario	2 veces al día
		Desodorizado	Diario	2 veces al día
		Lavado de Muros	Semanal	1 vez por semana
		Reposición de papel de baño - manos y jabón para lavado de manos (incluye la habilitación de dispositivos despachadores)	Diario	Las veces que sean necesarias
		Despachadores de jabón líquido	Diario	Cada vez que se agote el jabón
Mobiliario				
10	Escritorios, Carpetas, Charolas y Accesorios de Escritorio	Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado (metal)	Quincenal	1 vez a la quincena
		Encerado (madera)	Quincenal	1 vez a la quincena
11	Sillas y Sillones	Lavado	Mensual	1 vez
		Aspirado	Diario	1 vez
12	Equipos Electrónicos	Sacudido	Diario	1 vez al día
		Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
13	Cestos de Basura	Vaciado	Diario	Las veces que sea necesario
		Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana
14	Ventiladores	Sacudido	Diario	1 vez al día
		Lavado de aspas	Quincenal	1 vez a la quincena
15	Enfriadores de Aire (Rejillas)	Limpieza	Mensual	1 vez al mes
16	Extintores	Limpieza	Diario	1 vez al día
17	Retiro de Goma de Mascar (muebles)	Retiro y Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
18	Despachadores de Agua (solo parte externa)	Limpieza	Diario	1 vez al día
19	Persianas	Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
20	Otros (pupitres, butacas)	Limpieza	Diario	1 vez al día
Cocina				
21	Cubiertas	Sacudido	Diario	1 vez al día



Áreas		Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia
22	Refrigeradores y Horno de Microondas	Limpieza	Diario	1 vez al día
Vidrios y Cancelería				
23	Vidrios Interiores	Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
24	Vidrios Exteriores hasta 3.5 m	Lavado	Trimestral	1 vez al trimestre
25	Domos y Parasoles	Limpieza	Trimestral	1 vez al trimestre
26	Letreros de Información, Cancelería, Pasamanos, Chapas, Macetas, Macetones, Estructuras Metálicas, Zoclos, Puertas	Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado	Quincenal	1 vez a la quincena
MUROS				
27	Muros Internos	Limpieza	Mensual	1 vez al mes
28	Lambrin	Limpieza	Diario	1 vez al día
		Encerado	Trimestral	1 vez al trimestre
		Lavado	Quincenal	1 vez a la quincena

- a) El **SERVICIO** se realizará de acuerdo a los días, turnos y horarios que el **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT** determina a continuación:

Días	Turno	Horario
Lunes a viernes Sede Insurgentes y Plaza de la República	Matutino	06:30 a 14:30
	Vespertino	12:00 a 20:00
Sábados Sede Insurgentes y Plaza de la República	Matutino	07:00 a 11:00
El PROVEEDOR deberá ajustarse a los horarios de cada Sucursal del Instituto FONACOT, cumpliendo con el servicio por turno de 8 horas de lunes a viernes, o lunes a sábado según sea el caso.	Matutino	De conformidad con el punto 5 del presente Anexo Técnico

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El **SERVICIO** se prestará en los inmuebles, considerando los elementos que se incluyen en las tablas siguientes:



Partida 1: REGIÓN CENTRO

Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestará el servicio	Supervisor de Servicio de limpieza	Operarios requeridos por turno		Jornada	Inicio del Servicio
			Matutino	Vespertino		
1	Edificio Sede Insurgentes	1	14	8	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025

Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestará el servicio	Supervisor de Servicio de limpieza	Operarios requeridos por turno		Jornada	Inicio del Servicio
			Matutino	Vespertino		
	Av. de los Insurgentes Sur Número 452 Col. Roma Sur C.P. 06760 Demarcación Territorial Cuauhtémoc.					
2	Edificio Sede Alternativa Plaza de la República Plaza de la República 32 Col. Tabacalera, Demarcación Territorial Cuauhtémoc.	1	11	5	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
TOTAL		2	25	13		

Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestará el servicio	Operarios requeridos	Turno	Jornada	Inicio del Servicio
3	Almacén de Mar Adriático Avenida Mar Adriático # 46 Colonia Popotla Demarcación Miguel Hidalgo, Ciudad de México C.P. 11400	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
4	Mixcoac Rebull Número 61, Local 3 entre Av. Molinos y Leonardo Da Vinci Col. Mixcoac CP. 03910 Delegación Benito Juárez Ciudad de México.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
5	San Antonio Abad San Antonio Abad No. 150, Col. Tránsito, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06820, México, Ciudad de México.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
6	Coapa Av. Canal de Miramontes 3280, Locales 27, 28, 29, 30, Coaplaza, Col. Villa Coapa, Demarcación Tlalpan, C.P. 14390, Ciudad de México.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
7	Iztacalco Av. Añil No 57, Planta Baja entre Río Churubusco y Resina Col. Granjas México C. P. 08400 Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025



Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestará el servicio	Operarios requeridos	Turno	Jornada	Inicio del Servicio
8	Insurgentes Insurgentes Sur 452, Planta Baja, Col. Roma Sur, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
9	Sindicato de Trabajadores INFONACOT Calle Oriente 170 Núm. 96, Col. Moctezuma 2da, Sección, Del. Venustiano Carranza, México, CDMX, CP. 15530, Ciudad de México.	2	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
10	Vallejo Norte 45 No. 853-B, Col. Industrial Vallejo, Demarcación Gustavo A. Madero, C.P. 02300, México, Ciudad de México.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
11	Chalco Bernardo Reyes No. 1 Col. San Sebastián C.P. 56600 Chalco de Covarrubias.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
12	Texcoco Prolongación 16 de Septiembre No. 310, Loc. 30, Col. Barrio de San Pablo Centro, C.P. 56116, Texcoco, Estado de México.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
13	Tlalnepantla Av. Sor Juana Inés de Cruz, No 22 Despacho106-4, Col. Centro de Tlalnepantla de Baz, Estado de México	2	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
14	Cuautitlán Izcalli Av. Huehuetoca s/n, SORIANA, Loc. 6, Col. Claustro de San Miguel, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
15	Lerma Toluca Zona Conurbada ubicada en Av. Paseo Tollocan No. 1195, Colonia Santa María Totoltepec, C.P. 50245, Toluca, Estado de México.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de febrero 2025
16	Toluca Ignacio Allende Sur No. 116, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
17	Ecatepec Av. Insurgentes No 102, Planta Baja, locales 8, 9, 10,	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025



Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestará el servicio	Operarios requeridos	Turno	Jornada	Inicio del Servicio
	y 11 (Gran Plaza) entre Encino y 3a. Cerrada de Isabel la Católica Col. El Calvario, San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos Estado de México.				
18	Acapulco Av. Costera Miguel Alemán No. 1803, Frac. Magallanes, C.P. 39690, Acapulco, Guerrero.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
19	Chilpancingo Priv. de Jacarandas S/N, P.B., puerta 4 STPS, Col. Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
20	Pachuca Carr. Pachuca- Tulancingo No. 1000, Loc. D9 al D12, Plaza Universidad, Col. Abundio Martínez, C.P. 42184, Mineral de la Reforma, Hidalgo.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
21	Tizayuca Carretera México- Pachuca Km. 50, oficina de CANACINTRA Tizayuca, Zona Industrial Tizayuca, C.P. 43800, Tizayuca, Hidalgo.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
22	Cuernavaca Plan de Ayala No. 501, Local 26A B y C. Col. Teopanzolco, Plaza Arcos Cristal, C.P.62350, Cuernavaca, Morelos.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
23	Cuautla Galeana No. 33, Loc. 101, planta alta, Col. Centro, C.P. 62740, Cuautla, Morelos.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de febrero 2025
TOTAL		23			

Partida 2: REGIÓN OCCIDENTE

Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestara el servicio	Operarios requeridos	Turno	Jornada	Inicio del Servicio
24	Aguascalientes Av. López Mateos Oriente No. 520, Col. Barrio de la Purísima C.P. 20259, Aguascalientes, Aguascalientes.	2	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025



Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestara el servicio	Operarios requeridos	Turno	Jornada	Inicio del Servicio
25	Celaya Blvd. Adolfo López Mateos No. 932 Poniente, Col Centro, C.P. 38000, Celaya, Guanajuato.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
26	Irapuato Av. Guerrero No. 1871, Local 2, (entre Orquídea y Jazmín), Col. Gámez, C.P. 36650. Irapuato, Guanajuato.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
27	León Juan José Torres Landa Oriente 1007, Loc. 14 y 15, Col. Puerta San Rafael, C.P. 37480, León, Guanajuato.	2	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
28	Manzanillo Av. Elías Zamora Verduco No. 2114 A, locales 1 y 2, Plaza Lauret, Barrio V, Col. Valle de las Garzas, C.P. 28219, Manzanillo, Colima.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de febrero 2025
29	Colima Calle Gabriela Mistral 350, Col. Lomas de Circunvalación, C.P. 28010, Colima, Col.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de febrero 2025
30	Guadalajara I Av. Lázaro Cárdenas No. 2305, edificio H, Loc. 102, Plaza Comercial Abastos, Col. Las Torres, C.P. 44920, Guadalajara, Jal.	2	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
31	Guadalajara II Av. Dr. Roberto Michel No. 1003 esquina Salvador López Chávez local sub ancla 3 (Centro Comercial Parques Guadalajara) Col. Olímpica, Guadalajara, Jal.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
32	Puerto Vallarta Av. Francisco Villa No. 1474, P.B., Col. Los Sauces, C.P. 48328, Pto Vallarta, Jal.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
33	Morelia Av. Lázaro Cárdenas No. 2000, Col. Chapultepec Sur, C.P. 58260, Morelia.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
34	Lázaro Cárdenas Av. Melchor Ocampo, No. 31, Locales 4 y 5 (Plaza Costa Azul), Colonia Segundo Sector de Fidelac, C.P. 60953, Lázaro Cárdenas, Michoacán.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
35	Uruapan Av. Chiapas, No. 401 locales 6 y 7, Colonia Ramón Farías, C.P. 60050, Uruapan, Michoacán.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025



Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestara el servicio	Operarios requeridos	Turno	Jornada	Inicio del Servicio
36	Zamora Amado Nervo Poniente No. 70, Col. Centro, C.P. 59600, Zamora, Michoacán.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
37	Tepic Av. Tecnológico No. 3983, Loc. 8, 9 y 10, Col. Ciudad Industrial, Practiplaza Oriente, C.P. 63173, Tepic, Nayarit.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
38	Querétaro Av. Manuel Gutiérrez Nájera No. 113, Col. Centro, C.P. 76000, Querétaro, Querétaro.	2	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
39	San Juan del Río 16 Septiembre No. 8, Loc. 1, Col. Centro, C.P. 76800, San Juan del Río, Querétaro.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
40	San Luis Potosí Mariano Arista No. 710, Colonia Zona Centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	2	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
41	Matehuala José María Morelos No. 427, Col. Centro, C.P. 78700, Matehuala, San Luis Potosí.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de febrero 2025
42	Cd. Valles Carranza No. 53 Sur, Zona Centro, C.P. 79000, Ciudad Valles, San Luis Potosí.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de febrero 2025
43	Fresnillo Paseo del Mineral No. 101-B, Col. Luis Donaldo Colosio, C.P. 99036, Fresnillo, Zacatecas.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
44	Zacatecas Blvd. José López Portillo No. 303, edificio STPS, Col. Dependencias Federales, C.P. 98618, Zacatecas, Zacatecas.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
TOTAL		26			

Partida 3: REGIÓN NORTE

Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestará el servicio	Operarios requeridos	Turno	Jornada	Inicio del Servicio
45	Ensenada Av. López Mateos 1306 P.B., entre Espinoza y Mar, Zona Centro, C.P. 22800, Municipio de Ensenada, Baja California.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025



Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestará el servicio	Operarios requeridos	Turno	Jornada	Inicio del Servicio
46	Mexicali Av. Reforma No. 692, Esq. Nicolás Bravo, Col. Centro 1ª Sección, C.P. 21100, Mexicali, Baja California.	2	Matutino	Lunes a Sábado	1º de marzo 2025
47	Tijuana Blvd. Díaz Ordaz No.14910, Col. Las Brisas, Plaza Las Brisas, C.P. 22115 Tijuana, Baja California.	2	Matutino	Lunes a Sábado	1º de marzo 2025
48	La Paz Calz. Forjadores de Sudcalifornia No. 286, Col. Bellavista, C.P. 23078, La Paz, Baja California Sur.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1º de marzo 2025
49	San José del Cabo Carretera Transpeninsular Km. 34.5, Col. Guaymitas, Plaza Guaymitas, Loc. 2, C.P. 23407, San José del Cabo, Los Cabos, Baja California Sur.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1º de marzo 2025
50	Chihuahua Calle Ramírez Calderón No. 901, Col. San Felipe, C.P. 31203, Chihuahua, Chihuahua.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1º de febrero 2025
51	Cd. Juárez Av. Adolfo López Mateos No. 708, locales 8 y 9 (Plaza Delta), Col. Los Nogales, C.P. 32350, Ciudad Juárez, Chihuahua.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1º de febrero 2025
52	Delicias Circuito Plaza de la República 4 Norte Colonia Centro Entre calle Central y calle 2da. Norte C.P. 33000.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1º de febrero 2025
53	Cd. Acuña Libramiento Emilio Mendoza Cisneros No. 1315, centro comercial MERCO, Col. Benjamín Canales, C.P. 26236, Cd. Acuña, Coahuila.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1º de febrero 2025
54	Monclova Calle Venustiano Carranza No. 410, locales 2, 3 y 4, Colonia Centro, C.P. 25700, Monclova, Coahuila.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1º de febrero 2025
55	Piedras Negras Blvd. Eliseo Mendoza Berrueto s/n, Plaza Ciento Tres, Local 5, Col. San Felipe Norte, C.P. 26070 Piedras Negras, Coah.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1º de febrero 2025
56	Saltillo Blvd. Venustiano Carranza No. 3480, Col. Jardín, C.P. 25240, Saltillo, Coahuila.	2	Matutino	Lunes a Sábado	1º de febrero 2025



Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestará el servicio	Operarios requeridos	Turno	Jornada	Inicio del Servicio
57	Torreón Av. Morelos No. 138 Poniente, Col. Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
58	Gómez Palacio Av. Hidalgo No. 113 Sur, Loc. 4, Col. Centro, Gómez Palacio, Durango.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de febrero 2025
59	Durango Aquiles Serdán No. 954, planta alta, Victoria de Durango Centro, C.P. 34000, Durango, Durango.	2	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
60	Monterrey I Av. Melchor Ocampo No. 330 y 340 Ote, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.	2	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
61	Monterrey II Av. Ruiz Cortines y General Bonifacio Salinas No. 600, Col. León XIII, C.P. 67120 Guadalupe, N.L. Sucursal Soriana Lindavista.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
62	Los Mochis Av. Cuauhtémoc No. 201 Poniente, Col. Bienestar, C.P. 81280, Los Mochis, Sinaloa.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
63	Culiacán Gral. José Aguilar Barraza No. 1297 Poniente, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.	2	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
64	Mazatlán Av. Ejército Mexicano No. 1401-A, Col. Ferrocarrilera, C.P. 82010, Mazatlán, Sinaloa.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
65	Hermosillo Blvd. Luis Donaldo Colosio No. 323, Col. Valle Grande, C.P. 83205, Hermosillo, Sonora.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
66	Cd. Obregón Durango No. 245 Sur, Col. Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
67	Empalme Plaza Reforma, Loc.5, Col. Moderna, C.P.85330, Empalme, Sonora.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
68	Nogales Av. de los Nogales No. 277, Loc. 3, 4 y 5, Plaza Coyoacán, Col. Colinas del Yaqui, C.P. 84093, Nogales, Sonora.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
69	Nuevo Laredo Calle Héroe de Nacataz y Reynosa s/n, anexo al	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025



Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestará el servicio	Operarios requeridos	Turno	Jornada	Inicio del Servicio
	Centro Cívico, Zona Centro, CP 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas.				
70	Tampico Av. Hidalgo No. 2401, Col. Reforma, C.P. 89140, Tampico, Tamaulipas.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
71	Reynosa Herón Ramírez Esq. con Michoacán No. 400, Locales 4, 5 y 6 Col. Rodríguez, C.P. 88630, Reynosa, Tamaulipas.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
72	Cd. Victoria Palacio Federal, Calle Juan B. Tijerina sin Número, entre José María Morelos y Matamoros, Zona Centro, CP. 87000 Cd. Victoria, Tamaulipas.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
73	Matamoros Av. Prolongación González No. 2035 Col. Parque Industrial, Plaza Comercial Soriana Laguneta, C.P. 87479, Matamoros, Tamaulipas.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
TOTAL		35			

Partida 4: REGIÓN SUR

Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestará el servicio	Operarios requeridos	Turno	Jornada	Inicio del Servicio
74	Campeche Av. 16 de Septiembre s/n, Palacio Federal, Col. Centro, C.P. 24000, Campeche, Campeche.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
75	Cd. del Carmen Av. 10 de Julio No. 117 Col. Francisco y Madero CP. 24190 Cd. Del Carmen, Campeche	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
76	Tuxtla Gutiérrez 3a Norte Poniente No. 1395, entre la 12 y 13 Poniente Norte, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
77	Tapachula Av. Central Sur No. 76 Col. Centro, C.P. 30700, Tapachula Chiapas.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
78	Oaxaca Calzada Héroes de Chapultepec No. 1104, Colonia Jalatlaco, C.P. 68080, Oaxaca. Oaxaca.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025



Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestará el servicio	Operarios requeridos	Turno	Jornada	Inicio del Servicio
79	Salina Cruz Calle 5 de Mayo No. 4, Col. Centro, C.P. 70650, Salina Cruz, Oaxaca.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de febrero 2025
80	Tuxtepec Av. 20 de noviembre s/n, Col. La Piragua, C.P. 68300, Tuxtepec, Oaxaca.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de febrero 2025
81	Puebla Calle 9 Norte No. 208, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
82	Tehuacán Calle 1 Norte No. 618, Loc. 8, 9 y 10, Plaza Montecarlo, Col. Francisco Sarabia, C.P. 75730, Tehuacán, Puebla.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
83	Cancún Av. Tulum, Retorno 1, Lote 3, Manzana 1, Súper manzana 22, Col. Centro, C.P. 77500, Benito Juárez, Quintana Roo.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
84	Chetumal Avenida Independencia No. 134, Colonia Chetumal Centro, C.P. 77000, Municipio de Othón P. Blanco.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
85	Cozumel Plaza del Sol, Mercado de Artesanía, Local Planta Alta 8 Andador Sta. Avenida Sur No. 1 Col. Centro C.P. 77600.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
86	Playa del Carmen Av. Benito Juárez, Lot. 3, Loc. 12 y 13, Plaza Papagayos, Col. Centro, C.P. 77710, Playa del Carmen, Quintana Roo.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
87	Villahermosa Benito Juárez No. 118-120, Col. Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
88	Tlaxcala Av. Ocotlán No. 15, Col. Ocotlán, C.P. 90100, Tlaxcala, Tlaxcala.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
89	Veracruz Av. Salvador Díaz Mirón No.2870, Col. Electricistas, C.P. 91916. Veracruz, Veracruz.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
90	Xalapa Diego Leño S/N, Col. Centro, CP 91000, Xalapa, Veracruz.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025



Inmueble	Domicilio del inmueble donde se prestará el servicio	Operarios requeridos	Turno	Jornada	Inicio del Servicio
91	Córdoba Av. 1, No. 2271, Colonia Centro, C.P. 94500, Córdoba, Veracruz	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
92	Poza Rica 20 de noviembre 110, Col. Cazonas, CP 93230, Poza Rica de Hidalgo.	1	Matutino	Lunes a Viernes	1° de marzo 2025
93	Coatzacoalcos Av. Benito Juárez No. 511, Col. Centro, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Veracruz.	1	Matutino	Lunes a Sábado	1° de marzo 2025
94	Mérida Paseo Montejo No. 492-A por la 43, Col. Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.	2	Matutino	Lunes a Sábado	1° de febrero 2025
TOTAL		22			

Para los inmuebles 1, 2 y 3, los sábados la jornada de servicio será de 4 horas.

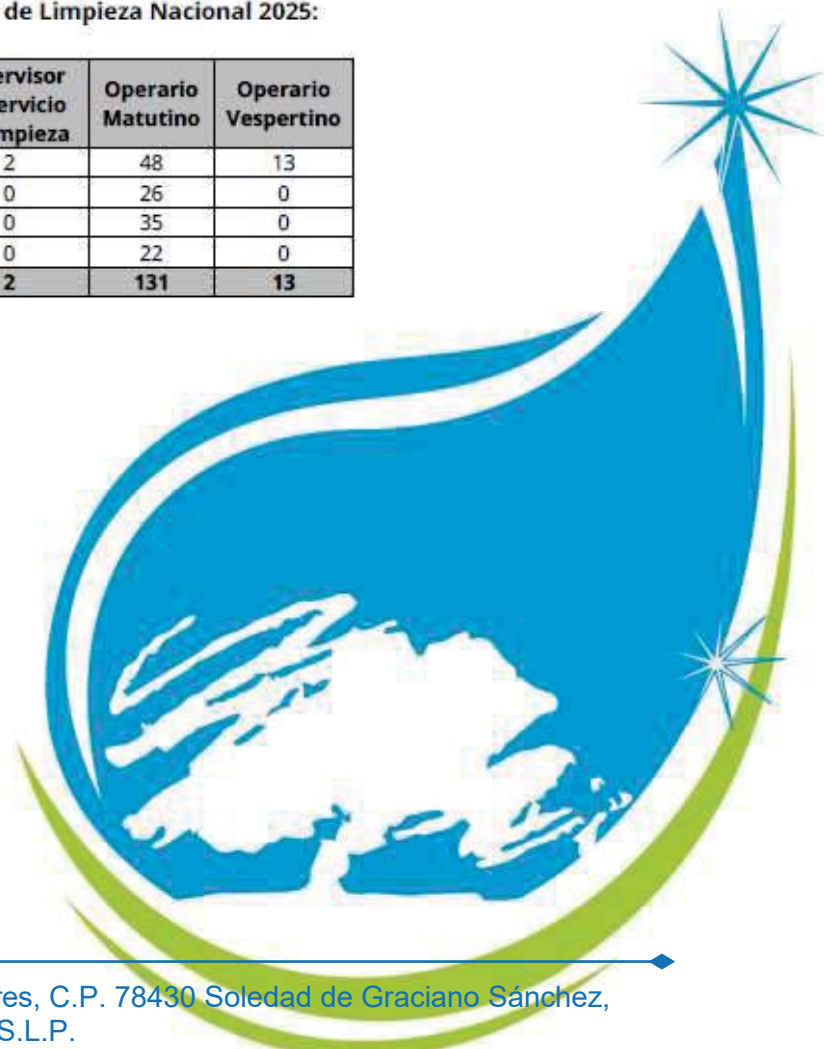
Los sábados inmuebles 4 a 8, y 9 a 94, los tendrán un horario 8:00 a 16:00 horas (para los casos que aplique).

Resumen de requerimiento del Servicio de Limpieza Nacional 2025:

Partida	Supervisor de Servicio de limpieza	Operario Matutino	Operario Vespertino
Región Centro	2	48	13
Región Occidente	0	26	0
Región Norte	0	35	0
Región Sur	0	22	0
TOTAL	2	131	13

Atentamente

Francisco Heredia Sánchez
Apoderado Legal de
Alcose Del Centro S.A. de C.V.



ANEXO

REQUISITO ANEXO TECNICO

ORGANIGRAMA (ADMINISTRATIVO-OPERATIVO)

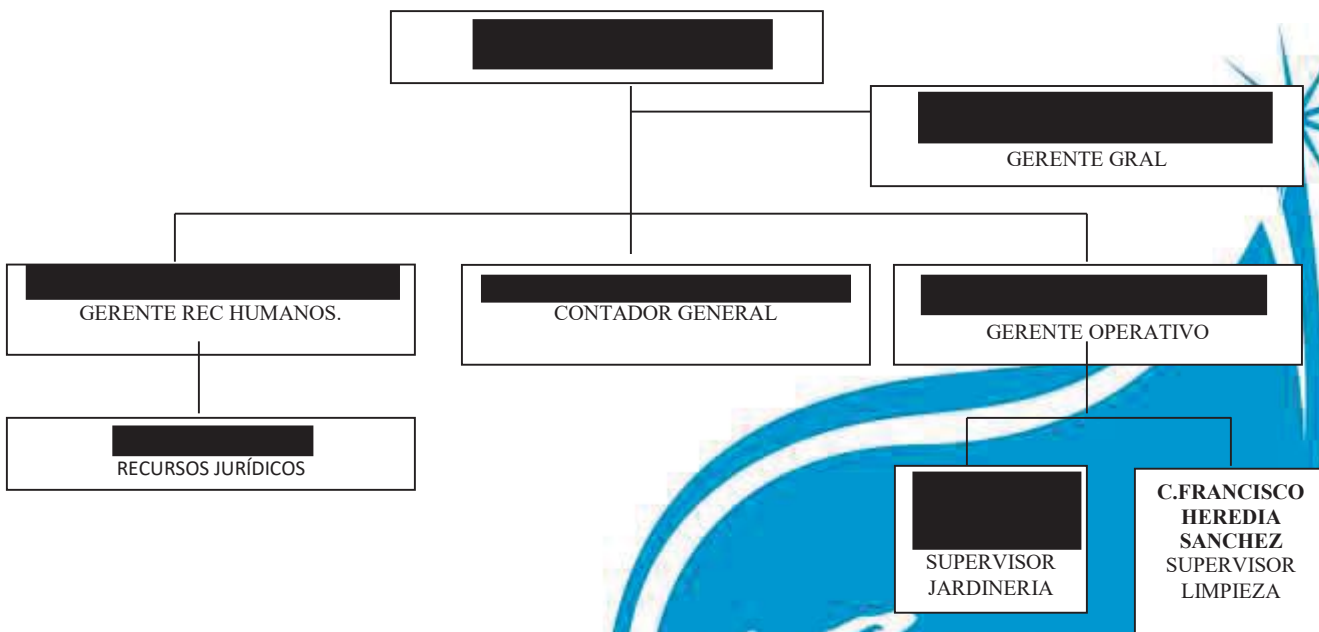


ANEXO
ORGANIGRAMA ADMINISTRATIVO-OPERATIVO
(PARA TODOS LOS INMUEBLES)
PARTIDA 1 REGIÓN CENTRO

Ciudad de México, a 21 de enero del 2025.
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional:
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-1-2025.

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
 Presente.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
(ORGANIGRAMA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO)



Gerente General: [Redacted] es el responsable directo del logro de los objetivos que nuestra compañía se ha planteado. Para ello se le brinda los recursos necesarios, entre los cuales (constituyéndose en el más importante) se lo responsabiliza por la conducción del equipo de trabajo de nuestra compañía. Tel: (444)8310507 alcose2000@yahoo.com.mx



Gerente de Recursos humanos: [REDACTED], Responsable de la administración de los Subsistemas de Recursos Humanos de la organización, buscando procesos eficientes y eficaces para el mejoramiento continuo. Tel: (444)8310507 alcose2000@yahoo.com.mx

Contador General: [REDACTED], suministrar de manera clara todas las informaciones de relevancias importantes a la administración, es responsable del que las decisiones tomadas por la gerencia en base a las informaciones suministradas por él sean las más correctas. Tel: (444)8310507 alcose2000@yahoo.com.mx

Gerente Operativo: [REDACTED] Encargado de Subdividir el trabajo en unidades operativas, Agrupar las obligaciones operativas en puestos, Reunir los puestos operativos en unidades manejables y relacionadas, Aclarar los requisitos del puesto, Seleccionar y colocar a los individuos en el puesto adecuado, Utilizar y acordar la autoridad adecuada para cada miembro de la admón. Tel: (444)8310507 alcose2000@yahoo.com.mx

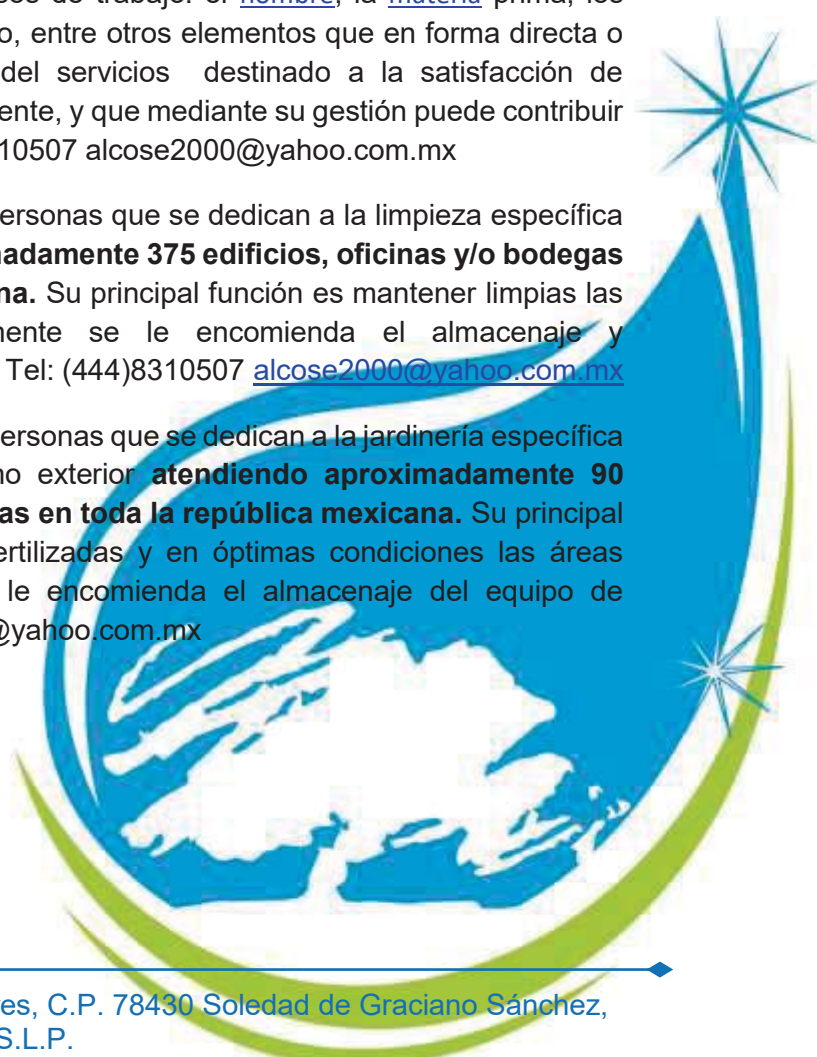
SUPERVISORES: (propuestos) Son los encargados de realizar una actividad técnica y especializada que tiene como fin fundamental utilizar racionalmente los factores que le hacen posible la realización de los procesos de trabajo: el hombre, la materia prima, los equipos, maquinarias, herramientas, dinero, entre otros elementos que en forma directa o indirecta intervienen en la consecución del servicios destinado a la satisfacción de necesidades del cliente, cada día más exigente, y que mediante su gestión puede contribuir al éxito de nuestra compañía. Tel: (444)8310507 alcose2000@yahoo.com.mx

Personal de limpieza: Son el equipo de personas que se dedican a la limpieza específica de oficinas y edificios **atendiendo aproximadamente 375 edificios, oficinas y/o bodegas extendidas en toda la república mexicana.** Su principal función es mantener limpias las áreas asignadas, aunque esporádicamente se le encomienda el almacenaje y reordenamiento de materiales de limpieza. Tel: (444)8310507 alcose2000@yahoo.com.mx

Personal de jardinería: Son el equipo de personas que se dedican a la jardinería específica de oficinas y edificios tanto interior como exterior **atendiendo aproximadamente 90 edificios, oficinas y/o bodegas extendidas en toda la república mexicana.** Su principal función es mantener limpias, podadas, fertilizadas y en óptimas condiciones las áreas asignadas, aunque esporádicamente se le encomienda el almacenaje del equipo de jardinería. Tel: (444)8310507 alcose2000@yahoo.com.mx

Atentamente

Francisco Heredia Sánchez
Apoderado Legal de





AlcosedelCentro

Servicio de limpieza

Alcose Del Centro S.A. de C.V.



Calle Los Naranjos No. 132, Col. Las Flores, C.P. 78430 Soledad de Graciano Sánchez,
S.L.P.

Tel y Fax: (444) 831-05-07, E-MAIL: alcose2000@yahoo.com.mx

ANEXO

REQUISITO ANEXO TECNICO

ORGANIGRAMA (ADMINISTRATIVO-OPERATIVO)

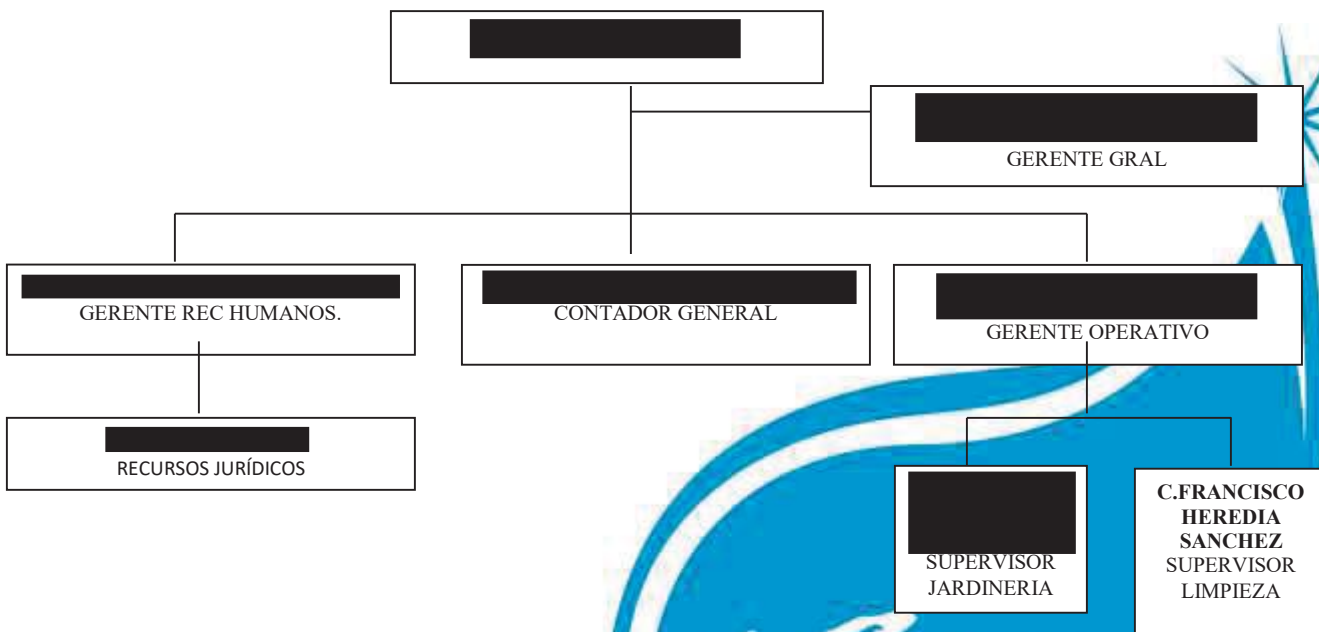


ANEXO
ORGANIGRAMA ADMINISTRATIVO-OPERATIVO
(PARA TODOS LOS INMUEBLES)
PARTIDA 2 REGIÓN OCCIDENTE

Ciudad de México, a 21 de enero del 2025.
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional:
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-1-2025.

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
 Presente.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
(ORGANIGRAMA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO)



Gerente General: [Redacted] es el responsable directo del logro de los objetivos que nuestra compañía se ha planteado. Para ello se le brinda los recursos necesarios, entre los cuales (constituyéndose en el más importante) se lo responsabiliza por la conducción del equipo de trabajo de nuestra compañía. Tel: (444)8310507 alcose2000@yahoo.com.mx

Eliminado NOMBRE DE TERCERAS PERSONAS. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. Motivación: El nombre es un atributo de la personalidad, esto es la manifestación del derecho a la identidad y razón que por sí misma permite identificar a una persona física.



AlcosedelCentro

Servicio de limpieza

Gerente de Recursos humanos: [REDACTED] Responsable de [la administración](#) de los Subsistemas de Recursos Humanos de la organización, buscando procesos eficientes y eficaces para el mejoramiento continuo. Tel: (444)8310507 alcose2000@yahoo.com.mx

Contador General: [REDACTED] suministrar de manera clara todas las informaciones de relevancias importantes a la [administración](#), es responsable del que las decisiones tomadas por la [gerencia](#) en base a las informaciones suministradas por él sean las más correctas. Tel: (444)8310507 alcose2000@yahoo.com.mx

Gerente Operativo: [REDACTED] Encargado de Subdividir el trabajo en unidades operativas, Agrupar las [obligaciones](#) operativas en puestos, Reunir los puestos operativos en unidades manejables y relacionadas, Aclarar los requisitos del puesto, Seleccionar y colocar a los individuos en el puesto adecuado, Utilizar y acordar la [autoridad](#) adecuada para cada miembro de la admón. Tel: (444)8310507 alcose2000@yahoo.com.mx

SUPERVISORES: (propuestos) Son los encargados de realizar una actividad técnica y especializada que tiene como fin fundamental utilizar racionalmente los factores que le hacen posible la realización de los procesos de trabajo: el [hombre](#), la [materia](#) prima, los equipos, maquinarias, herramientas, dinero, entre otros elementos que en forma directa o indirecta intervienen en la consecución del servicios destinado a la satisfacción de necesidades del cliente, cada día más exigente, y que mediante su gestión puede contribuir al éxito de nuestra compañía. Tel: (444)8310507 alcose2000@yahoo.com.mx

Personal de limpieza: Son el equipo de personas que se dedican a la limpieza específica de oficinas y edificios **atendiendo aproximadamente 375 edificios, oficinas y/o bodegas extendidas en toda la república mexicana.** Su principal función es mantener limpias las áreas asignadas, aunque esporádicamente se le encomienda el almacenaje y reordenamiento de materiales de limpieza. Tel: (444)8310507 alcose2000@yahoo.com.mx

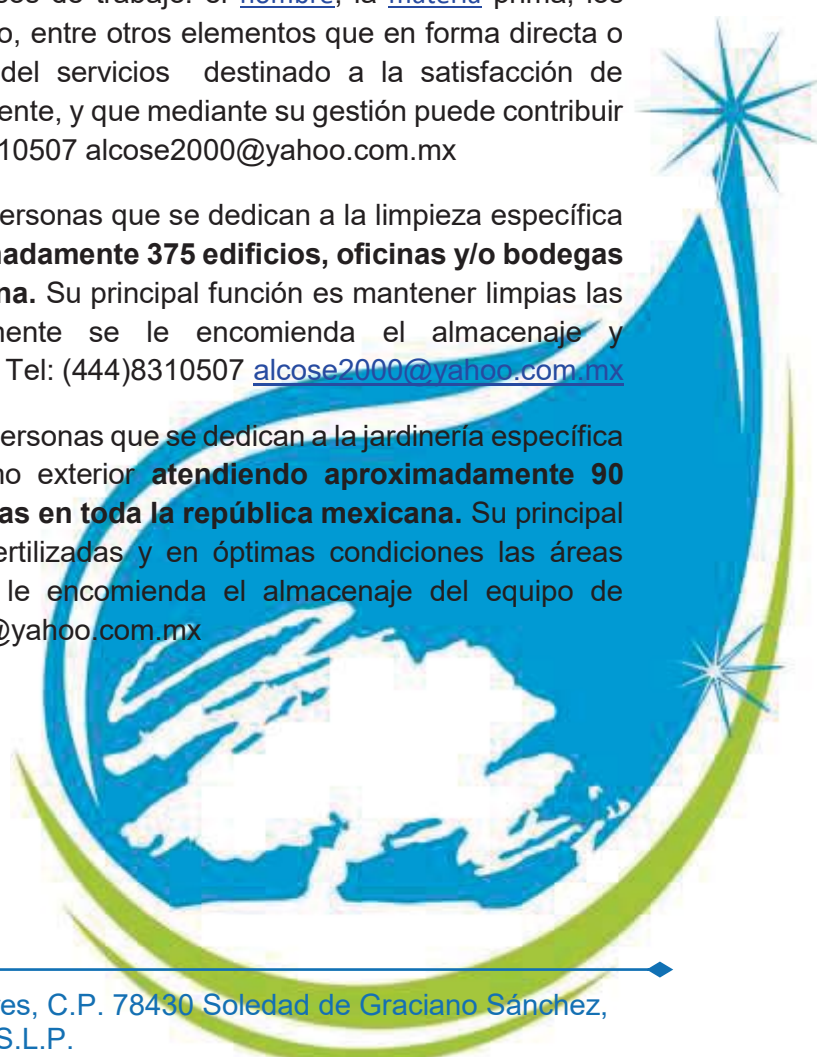
Personal de jardinería: Son el equipo de personas que se dedican a la jardinería específica de oficinas y edificios tanto interior como exterior **atendiendo aproximadamente 90 edificios, oficinas y/o bodegas extendidas en toda la república mexicana.** Su principal función es mantener limpias, podadas, fertilizadas y en óptimas condiciones las áreas asignadas, aunque esporádicamente se le encomienda el almacenaje del equipo de jardinería. Tel: (444)8310507 alcose2000@yahoo.com.mx

Atentamente

Francisco Heredia Sánchez
Apoderado Legal de

Calle Los Naranjos No. 132, Col. Las Flores, C.P. 78430 Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.

Tel y Fax: (444) 831-05-07, E-MAIL: alcose2000@yahoo.com.mx



Eliminado NOMBRE DE TERCERAS PERSONAS. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. **Motivación:** El nombre es un atributo de la personalidad, esto es la manifestación del derecho a la identidad y razón que por sí misma permite identificar a una persona física.



AlcosedelCentro

Servicio de limpieza

Alcose Del Centro S.A. de C.V.



Calle Los Naranjos No. 132, Col. Las Flores, C.P. 78430 Soledad de Graciano Sánchez,
S.L.P.

Tel y Fax: (444) 831-05-07, E-MAIL: alcose2000@yahoo.com.mx

ANEXO

REQUISITO ANEXO TECNICO

ORGANIGRAMA (ADMINISTRATIVO-OPERATIVO)

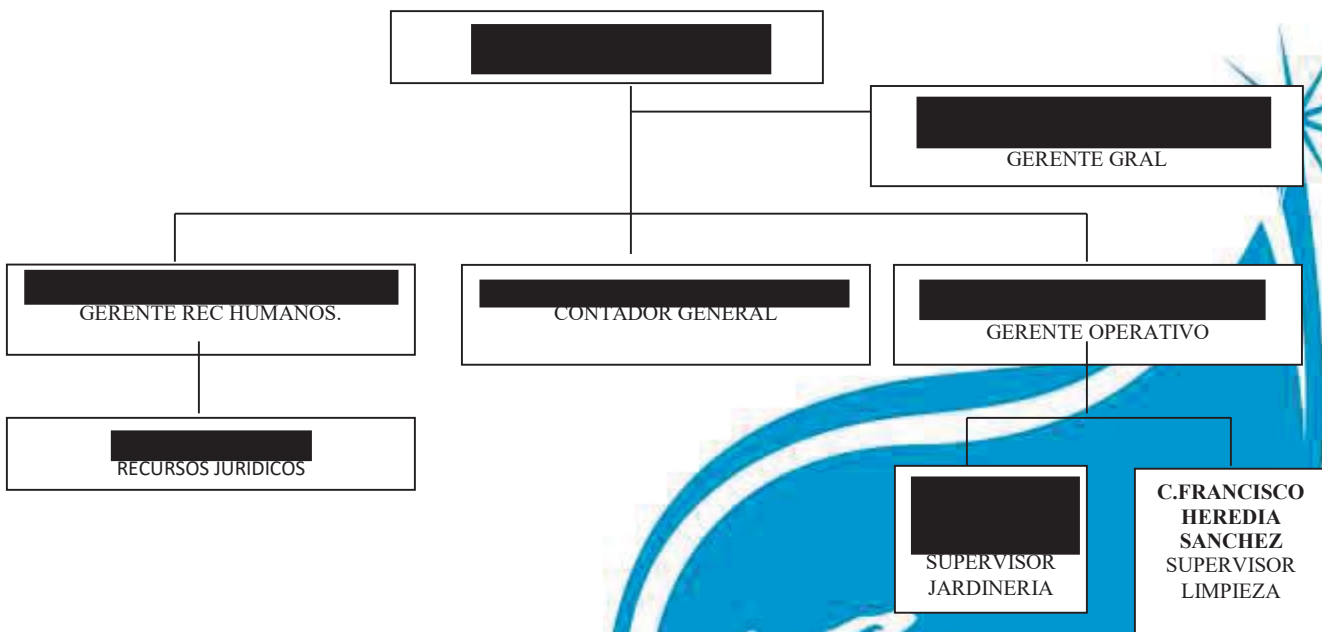


ANEXO
ORGANIGRAMA ADMINISTRATIVO-OPERATIVO
(PARA TODOS LOS INMUEBLES)
PARTIDA 3 REGIÓN NORTE

Ciudad de México, a 21 de enero del 2025.
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional:
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-1-2025.

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
 Presente.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
(ORGANIGRAMA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO)



Eliminado NOMBRE DE
 TERCERAS PERSONAS.
 Fundamento Legal: Artículo
 116 de la Ley General de
 Transparencia y Acceso a la
 Información Pública y 113
 fracción I de la Ley Federal de
 Transparencia y Acceso a
 Información Pública, en
 relación con el artículo 3
 fracción IX, de la Ley General
 de Protección de Datos
 Personales en Posesión de
 Sujetos Obligados, así como el
 Lineamiento Trigésimo Octavo
 fracción I de los Lineamientos
 Generales en Materia de
 Clasificación y Desclasificación
 de la Información. Motivación:
 El nombre es un atributo de la
 personalidad, esto es la
 manifestación del derecho a la
 identidad y razón que por sí
 misma permite identificar a
 una persona física.

Gerente General: [Redacted] es el responsable directo del logro de los objetivos que nuestra compañía se ha planteado. Para ello se le brinda los recursos necesarios, entre los cuales (constituyéndose en el más importante) se lo responsabiliza por la conducción del equipo de trabajo de nuestra compañía. Tel: (444)8310507 alcose2000@yahoo.com.mx



Gerente de Recursos humanos: [REDACTED] Responsable de [la administración](#) de los Subsistemas de Recursos Humanos de la organización, buscando procesos eficientes y eficaces para el mejoramiento continuo. Tel: (444)8310507 alcose2000@yahoo.com.mx

Contador General: [REDACTED] suministrar de manera clara todas las informaciones de relevancias importantes a la [administración](#), es responsable del que las decisiones tomadas por la [gerencia](#) en base a las informaciones suministradas por él sean las más correctas. Tel: (444)8310507 alcose2000@yahoo.com.mx

Gerente Operativo: [REDACTED] Encargado de Subdividir el trabajo en unidades operativas, Agrupar las [obligaciones](#) operativas en puestos, Reunir los puestos operativos en unidades manejables y relacionadas, Aclarar los requisitos del puesto, Seleccionar y colocar a los individuos en el puesto adecuado, Utilizar y acordar la [autoridad](#) adecuada para cada miembro de la admón. Tel: (444)8310507 alcose2000@yahoo.com.mx

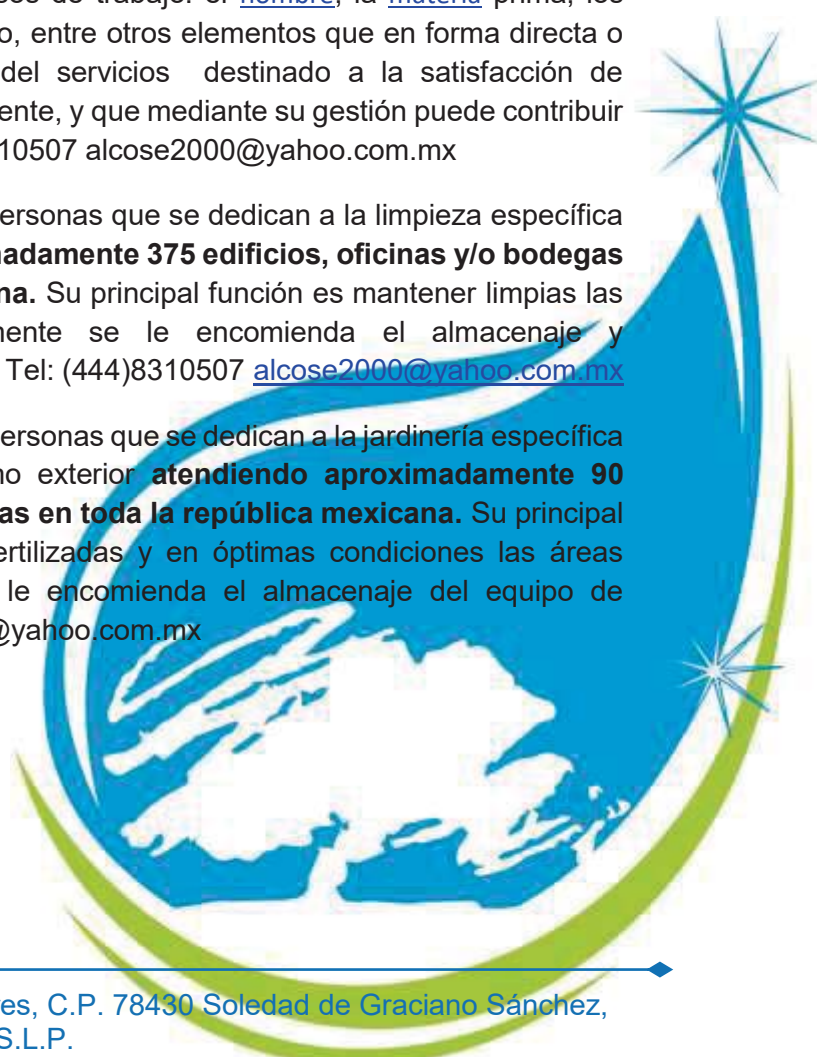
SUPERVISORES: (propuestos) Son los encargados de realizar una actividad técnica y especializada que tiene como fin fundamental utilizar racionalmente los factores que le hacen posible la realización de los procesos de trabajo: el [hombre](#), la [materia](#) prima, los equipos, maquinarias, herramientas, dinero, entre otros elementos que en forma directa o indirecta intervienen en la consecución del servicios destinado a la satisfacción de necesidades del cliente, cada día más exigente, y que mediante su gestión puede contribuir al éxito de nuestra compañía. Tel: (444)8310507 alcose2000@yahoo.com.mx

Personal de limpieza: Son el equipo de personas que se dedican a la limpieza específica de oficinas y edificios **atendiendo aproximadamente 375 edificios, oficinas y/o bodegas extendidas en toda la república mexicana.** Su principal función es mantener limpias las áreas asignadas, aunque esporádicamente se le encomienda el almacenaje y reordenamiento de materiales de limpieza. Tel: (444)8310507 alcose2000@yahoo.com.mx

Personal de jardinería: Son el equipo de personas que se dedican a la jardinería específica de oficinas y edificios tanto interior como exterior **atendiendo aproximadamente 90 edificios, oficinas y/o bodegas extendidas en toda la república mexicana.** Su principal función es mantener limpias, podadas, fertilizadas y en óptimas condiciones las áreas asignadas, aunque esporádicamente se le encomienda el almacenaje del equipo de jardinería. Tel: (444)8310507 alcose2000@yahoo.com.mx

Atentamente

Francisco Heredia Sánchez
Apoderado Legal de



Eliminado NOMBRE DE TERCERAS PERSONAS. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. Motivación: El nombre es un atributo de la personalidad, esto es la manifestación del derecho a la identidad y razón que por sí misma permite identificar a una persona física.



AlcosedelCentro

Servicio de limpieza

Alcose Del Centro S.A. de C.V.



Calle Los Naranjos No. 132, Col. Las Flores, C.P. 78430 Soledad de Graciano Sánchez,
S.L.P.

Tel y Fax: (444) 831-05-07, E-MAIL: alcose2000@yahoo.com.mx

ANEXO

REQUISITO ANEXO TECNICO

ORGANIGRAMA (ADMINISTRATIVO-OPERATIVO)

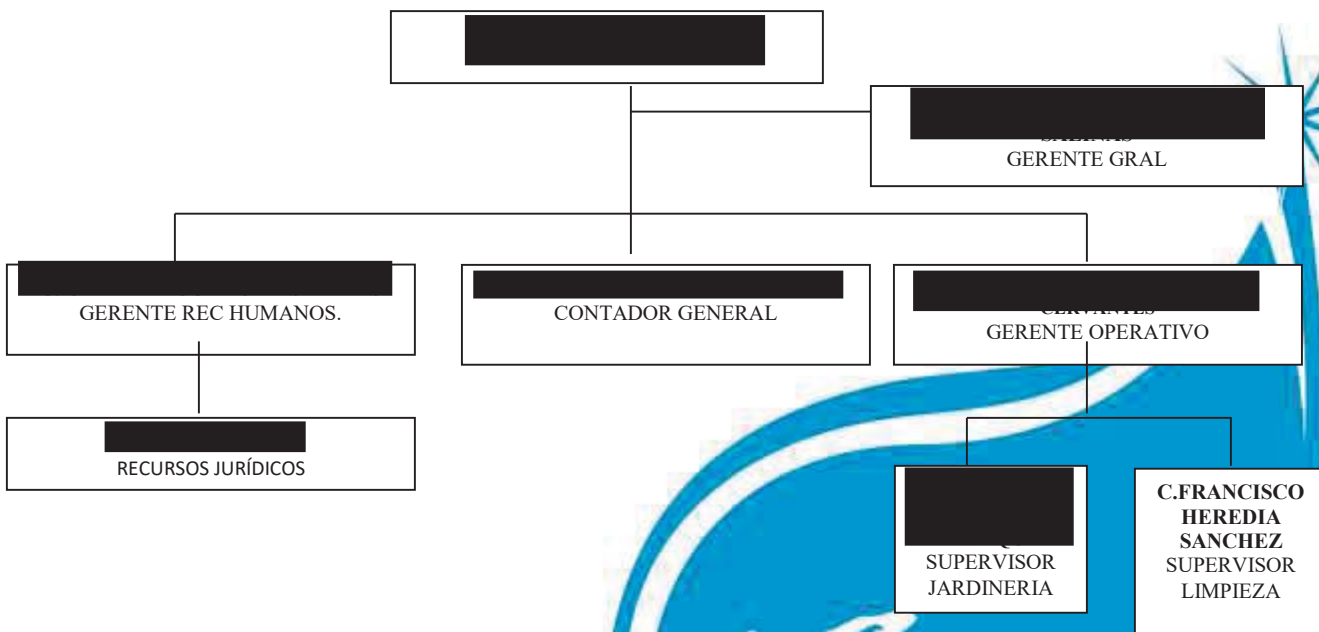


ANEXO
ORGANIGRAMA ADMINISTRATIVO-OPERATIVO
(PARA TODOS LOS INMUEBLES)
PARTIDA 4 REGIÓN SUR

Ciudad de México, a 21 de enero del 2025.
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional:
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-1-2025.

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
 Presente.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
(ORGANIGRAMA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO)



Eliminado NOMBRE DE TERCERAS PERSONAS.
 Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. **Motivación:** El nombre es un atributo de la personalidad, esto es la manifestación del derecho a la identidad y razón que por sí misma permite identificar a una persona física.

Gerente General: [Redacted], es el responsable directo del logro de los objetivos que nuestra compañía se ha planteado. Para ello se le brinda los recursos necesarios, entre los cuales (constituyéndose en el más importante) se lo responsabiliza por la conducción del equipo de trabajo de nuestra compañía. Tel: (444)8310507 alcose2000@yahoo.com.mx



Gerente de Recursos humanos: [REDACTED] Responsable de [la administración](#) de los Subsistemas de Recursos Humanos de la organización, buscando procesos eficientes y eficaces para el mejoramiento continuo. Tel: (444)8310507 alcose2000@yahoo.com.mx

Contador General: [REDACTED] suministrar de manera clara todas las informaciones de relevancias importantes a la [administración](#), es responsable del que las decisiones tomadas por la [gerencia](#) en base a las informaciones suministradas por él sean las más correctas. Tel: (444)8310507 alcose2000@yahoo.com.mx

Gerente Operativo: [REDACTED] Encargado de Subdividir el trabajo en unidades operativas, Agrupar las [obligaciones](#) operativas en puestos, Reunir los puestos operativos en unidades manejables y relacionadas, Aclarar los requisitos del puesto, Seleccionar y colocar a los individuos en el puesto adecuado, Utilizar y acordar la [autoridad](#) adecuada para cada miembro de la admón. Tel: (444)8310507 alcose2000@yahoo.com.mx

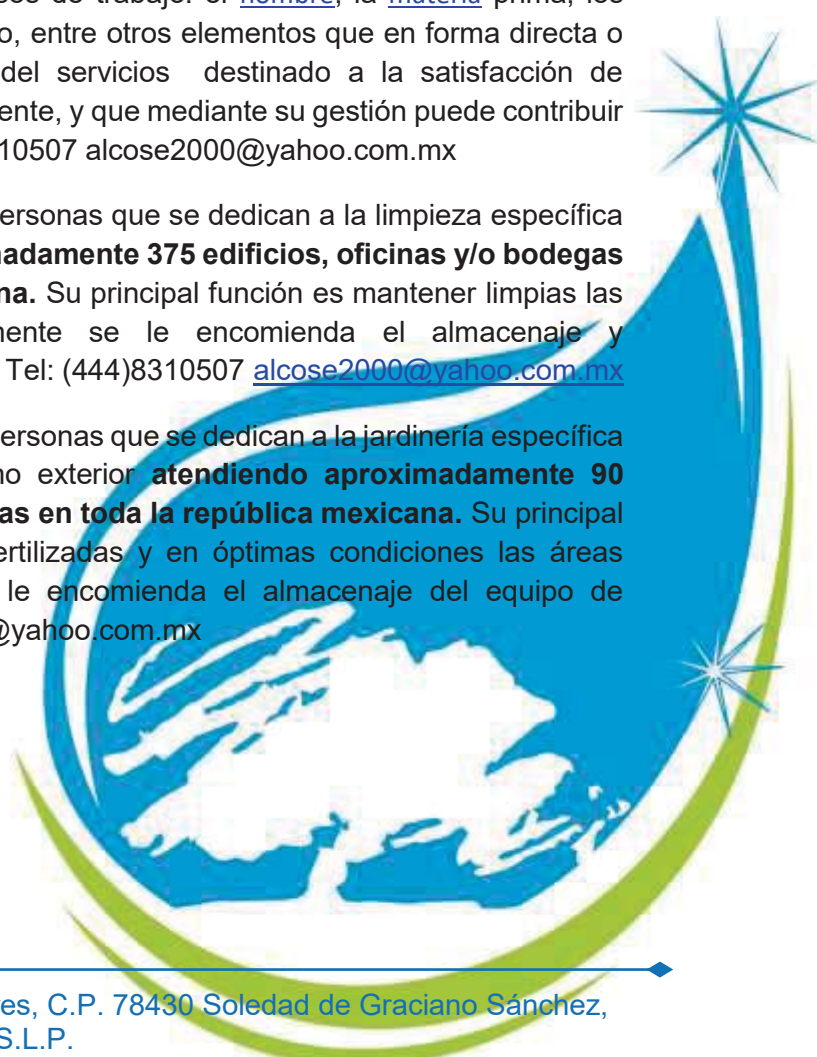
SUPERVISORES: (propuestos) Son los encargados de realizar una actividad técnica y especializada que tiene como fin fundamental utilizar racionalmente los factores que le hacen posible la realización de los procesos de trabajo: el [hombre](#), la [materia](#) prima, los equipos, maquinarias, herramientas, dinero, entre otros elementos que en forma directa o indirecta intervienen en la consecución del servicios destinado a la satisfacción de necesidades del cliente, cada día más exigente, y que mediante su gestión puede contribuir al éxito de nuestra compañía. Tel: (444)8310507 alcose2000@yahoo.com.mx

Personal de limpieza: Son el equipo de personas que se dedican a la limpieza específica de oficinas y edificios **atendiendo aproximadamente 375 edificios, oficinas y/o bodegas extendidas en toda la república mexicana.** Su principal función es mantener limpias las áreas asignadas, aunque esporádicamente se le encomienda el almacenaje y reordenamiento de materiales de limpieza. Tel: (444)8310507 alcose2000@yahoo.com.mx

Personal de jardinería: Son el equipo de personas que se dedican a la jardinería específica de oficinas y edificios tanto interior como exterior **atendiendo aproximadamente 90 edificios, oficinas y/o bodegas extendidas en toda la república mexicana.** Su principal función es mantener limpias, podadas, fertilizadas y en óptimas condiciones las áreas asignadas, aunque esporádicamente se le encomienda el almacenaje del equipo de jardinería. Tel: (444)8310507 alcose2000@yahoo.com.mx

Atentamente

Francisco Heredia Sánchez
Apoderado Legal de



Eliminado NOMBRE DE TERCERAS PERSONAS. Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. **Motivación:** El nombre es un atributo de la personalidad, esto es la manifestación del derecho a la identidad y razón que por sí misma permite identificar a una persona física.



AlcosedelCentro

Servicio de limpieza

Alcose Del Centro S.A. de C.V.



Calle Los Naranjos No. 132, Col. Las Flores, C.P. 78430 Soledad de Graciano Sánchez,
S.L.P.

Tel y Fax: (444) 831-05-07, E-MAIL: alcose2000@yahoo.com.mx

ANEXO

REQUISITO ANEXO TECNICO

RELACION DE LA MAQUINARIA EQUIPO Y HERRAMIENTAS



ANEXO
RELACION DE LA MAQUINARIA EQUIPO Y HERRAMIENTAS
(PARA TODOS LOS INMUEBLES)

Ciudad de México, a 21 de enero del 2025.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional:
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-1-2025.

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.

Yo C. **Francisco Heredia Sánchez** en mi carácter de Apoderado Legal de la empresa ALCOSE DEL CENTRO, S.A. de C.V., según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. 364 de fecha 02 de diciembre del 2015 otorgado ante el Notario Público No. 06 de la Ciudad de San Luis Potosí, manifiesto lo siguiente: que el equipo que a continuación relaciono es propiedad de mi representada y estará a disposición de la convocante en caso de ser requerido.

CANTIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO
1325	ESCALERA SEPARABLES DE ALUMINIO 8M CARGA DE 113KG	CUPRUM	8M
1125	ESCALERAS MULTIPOSICION DE PLATAFORMA 1.02 M EXTENCION CON SOPORTE 3.97 M	CUPRUM	S/M
1450	ESCALERA DE ALUMINIO 4 ESCALONES, CAPACIDAD 90 KG, CON ANTIDERRAPANTE, BASES SUPERIOR DE PLASTICO Y CHAROLA PARA ACCESORIOS	CUPRUM	S/M
118	ESCALERA DE EXTENSION USO INDUSTRIAL, 16 ESCALONES CON LARGUEROS DESLIZABLE MAXIMA LONGITUD EXTENDIDA 3.96 M.	CUPRUM	S/M
501	ESCALERA ALUMINIO C/EXTENSION TIPO II, CAPACIDAD 102 KG. LONGITUD 5.18 M	CUPRUM	S/M
178	HIDROLAVADORA K1400 PSI PRECION MAXIMA 1400 PSI, CAUDAL 330 L/H	KARCHER	HD 5/12
195	HIDROLAVADORA K1600 PSI PRECION MAXIMA 1600 PSI, LAVADORA DE PRESION ELECTRICA CON RUEDAS	MASTER HARWARE	400504
755	ASPIRADORA 12 GAL	RIDGID	S/M
311	ASPIRADORA 4 GAL.	RIDGID	S/M
518	ASPIRADORA 16 GAL.	RIDGID	S/M

Calle Los Naranjos No. 132, Col. Las Flores, C.P. 78430 Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.

Tel y Fax: (444) 831-05-07, E-MAIL: alcose2000@yahoo.com.mx



425	ASPIRADORA 2.6 GAL.	RIDGID	S/M
928	ASPIRADORA HUMEDO/SECA DE ACERO INOXIDABLE 4.0 HP 4 GAL	STANLEY	SL18129
175	ASPIRADORA MOCHILA TUBO FLEXIBLE 2L 12W CON 2 BATERIAS DE 18V	MAKITA	DVC260ZX
130	PULIDORA PISOS INDUSTRIAL	PULLMAN-HOLT	B160715
110	PULIDORA PISOS Y LAVA-ALFOMBRAS	MASISA	20 PULGADAS
30	PULIDORA DETALLADORA/ESCALONERA	HAWK	H- SCAMPER
1525	ANUNCIOS DE PISO MOJADO	RUBBERMAID	S/N
158	PODADORA GASOLINA 21"	YARD MACHINES	434348
311	PODADORA GASOLINA 20"	BRIGGS&STRATTON	S/M
230	PODADORA GASOLINA 20" A 22"	MURRAY	22965B
125	DESBROZADORA ELECTRICA 300W	ADIR	S/M
95	DESBROZADORA GASOLINA 17"	HOMELITE	S/M
90	DESBROZADORA GASOLINA 17"	RYOBI	S/M
20	TRACTO-PODADORA	CRAFTSMAN	2018
17	TRACTO-PODADORA	CRAFTSMAN	2007
95	CORTASETOS	STIHL	MP5235
25	CORTASETOS	TRUPPER	S/M
35	SOPLADORAS	MAKITA	IMPERIO
15	SOPLADORAS	HOMELITE	SAMAL 1600
30	SOPLADORAS	ANTARIX	KINRO
1	CAMIONETA CHEVROLET SILVERADO 3.5 TON	GM	2014
4	CAMIONETAS NISSAN NP300	NISSAN	2017
3	CAMIONETAS NISSAN NP300	NISSAN	2018
2	CAMIONETAS NISSAN NP300	NISSAN	2019
2	CAMIONETAS NISSAN NP300	NISSAN	2021

Aunado al establecido en el contrato marco de acuerdo a su apéndice I INSUMOS, MATERIALES, CONSUMIBLES, HERRAMIENTA Y MAQUINARIA REQUERIDOS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA.



Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana				
Pisos								
1	Piso de Madera (Duela y Parket)	Tratamiento de Cera	Cera	Cera líquida para pisos	N/A			
			Pulidora industrial y consumibles	La que LAS ENTIDADES O DEPENDENCIAS acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A			
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A			
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A			
		Mopeado	Mop	Mop completo	N/A			
			Aceite para mop	Tratamiento para mops (magnetizador)	N/A			
			Repuesto para mop	Repuesto para mop	N/A			
			Funda para mop	Funda para mop	N/A			
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A			
			2	Piso Laminado	Barrido	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A
Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A						
Guantes de hule	Guantes de hule	N/A						
Mopeado	Mop	Mop completo			N/A			
	Limpiador	Limpiador líquido para pisos laminados 1 lt			N/A			
	Repuesto para mop	Repuesto para mop			N/A			
	Funda para mop	Funda para mop			N/A			
	Guantes de hule	Guantes de hule			N/A			
	3	Mosaico, Loseta (Barro, Cerámica, Vinílica, Otros), Mármol.			Barrido	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A
						Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A
Guantes de hule			Guantes de hule	N/A				
Trapeado			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCF I-2018			
			Mechudo	Mechudo de algodón	N/A			
			Jalador	Jalador de piso	N/A			
			Jerga	Jerga en rollo	N/A			
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A			



Áreas		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana		
		Pulido (según material)	Guantes de hule	Guantes de hule	N/A		
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCF I-2018		
			Pasta	Pasta para pulir pisos	N/A		
			Pulidora industrial y consumibles	La que LAS ENTIDADES O DEPENDENCIAS acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A		
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A		
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A		
4	Cemento, Concreto y Carpeta Asfáltica	Barrido	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A		
			Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A		
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A		
		Lavado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCF I-2018		
			Hidrolavadora de alta presión	La que LAS ENTIDADES O DEPENDENCIAS acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A		
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A		
			Manguera		N/A		
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A		
		5	Alfombra	Aspirado	Aspiradora industrial	La que LAS ENTIDADES O DEPENDENCIAS acuerden con LOS	N/A



Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana	
6	Lavado		POSIBLES PROVEEDORES		
		Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A	
		Shampoo	Shampoo para alfombras	N/A	
		Hidrolavadora de alta presión	La que LAS ENTIDADES O DEPENDENCIAS acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A	
		Manguera		N/A	
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
	Escaleras	Barrido	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A
			Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Trapeado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCF I-2018
			Mechudo	Mechudo de algodón	N/A
			Jalador	Jalador de piso	N/A
Jerga			Jerga en rollo	N/A	
Cubeta			Cubeta de plástico	N/A	
Guantes de hule			Guantes de hule	N/A	
Pulido (según material)		Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCF I-2018	
		Pasta	Pasta para pulir	N/A	
		Pulidora industrial y consumibles	La que LAS ENTIDADES O DEPENDENCIAS acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A	
	Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A		
	Guantes de hule	Guantes de hule	N/A		
7	Elevadores	Sacudido	Franela	Franela de algodón	N/A



Áreas		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
8	Estacionamiento, Azotea y áreas comunes	Limpieza	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCF I-2018
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Pulido	Pasta	Pasta para pulir pisos	N/A
			Pulidora industrial y consumibles	La que LAS ENTIDADES O DEPENDENCIAS acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		8	Estacionamiento, Azotea y áreas comunes	Barrido	Escoba
Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango				N/A
Guantes de hule	Guantes de hule				N/A
Lavado	Limpiador líquido			Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCF I-2018
	Hidrolavadora de alta presión			La que LAS ENTIDADES O DEPENDENCIAS acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A
	Extensión eléctrica			Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
	Guantes de hule			Guantes de hule	N/A
Núcleos Sanitarios					
9	Baños	Lavado y Desinfectado de Muebles de Baño	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCF I-2018



Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
		Sarricida	Sarricida líquido, botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCF I-2018
		Cloro	Cloro al 100% botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCF I-2018
		Fibra	Fibra abrasiva	N/A
		Cepillo	Cepillo para WC (tipo trompo)	N/A
		Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
		Bomba	Bomba para WC, de hule natural, mango o bastón de madera.	N/A
		Limpiador en polvo	Limpiador en polvo	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Cepillo plástico para manos	Cepillo plástico para manos tipo plancha, de cerdas duras de poliéster, con base de polipropileno	N/A
		Líquido destapa caños	Líquido destapa caños	N/A
		Piedra pómez	Piedra pómez, "Calidad de limpieza"	N/A
	Desodorizado	Pastilla desinfectante	Pastilla desinfectante y aromatizante para WC varios aromas.	NOM-189-SSA1/SCF I-2018
		Aromatizante	Aromatizante para WC, varios aromas	N/A
		Tapete anti-salpicaduras	Tapete desinfectante, aromatizante y anti-salpicaduras para mingitorio, varios aromas	N/A
	Lavado de Muros	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCF I-2018
		Sarricida	Sarricida líquido, botella de 1 litro	N/A
		Cloro	Cloro al 100% botella de 1 litro	N/A
		Hidrolavadora de alta presión	La que LAS ENTIDADES O DEPENDENCIAS	N/A



Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana	
			acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES		
		Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A	
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
		Reposición de papel de baño - manos y jabón para lavado de manos (incluye la habilitación de dispositivos despachadores)	Papel higiénico	Papel jumbo rollo de hoja doble resistente, color blanco.	NMX-N-092-SCFI-2015
		Toalla para manos	Papel toalla hoja resistente, color blanco	NMX-N-096-SCFI-2014	
Despachadores de jabón líquido	Jabón líquido para manos	Jabón en espuma para manos, biodegradable, olor a frutas	N/A		
Mobiliario					
10	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A	
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
	Lavado (metal)	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCFI-2018	
		Lavadora para muebles	La que LAS ENTIDADES O DEPENDENCIAS acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A	
		Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A	
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
	Encerado (madera)	Lustrador	Lustrados para muebles en aerosol	N/A	
		Aceite rojo	Aceite rojo para madera	N/A	
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
	11	Sillas y Sillones	Aspirado	Aspiradora para Muebles	La que LAS ENTIDADES O DEPENDENCIAS acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES



Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana	
	Lavado	Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A	
		Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCF I-2018	
		Cubeta	Cubeta de plástico	N/A	
		Lavadora para muebles	La que LAS ENTIDADES O DEPENDENCIAS acuerden con LOS POSIBLES PROVEEDORES	N/A	
		Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A	
12 Equipos Electrónicos	Sacudido	Franela	Franela de algodón	N/A	
		Limpieza	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	N/A
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		13 Cestos de Basura	Vaciado	Bolsa de plástico	Bolsa de plástico grande
Recolectores de basura con ruedas				N/A	
Guantes de hule	Guantes de hule			N/A	
Limpieza	Limpiador líquido		Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCF I-2018	
	Franela		Franela de algodón	N/A	
	Cubeta		Cubeta de plástico	N/A	
	Guantes de hule		Guantes de hule	N/A	
Lavado	Limpiador líquido		Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCF I-2018	



Áreas		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
			Cepillo plástico para manos	Cepillo plástico para manos Tipo Plancha, de cerdas duras de poliéster, con base de polipropileno	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
14	Ventiladores	Sacudido	Franela	Franela de algodón	N/A
		Lavado de aspas	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCF I-2018
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
15	Enfriadores de aire (Rejillas)	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCF I-2018
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
16	Extintores	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCF I-2018
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
17	Retiro de Goma de Mascar (pupitres)	Retiro y Limpieza	Cuña	Cuña de lámina con mango de plástico	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCF I-2018
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
18		Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A



Áreas		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana	
	Despachadores de agua (solo parte externa)		Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCF I-2018	
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A	
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
19	Persiana	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A	
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCF I-2018	
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A	
20	Otros (pupitres, butacas)	Limpieza	Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
			Franela	Franela de algodón	N/A	
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCF I-2018	
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A	
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
Cocina						
21	Cubiertas	Limpieza	Sacudido	Franela	Franela de algodón	N/A
				Fibra	Fibra abrasiva	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCF I-2018	
			Atomizador	Atomizador de plástico de uso rudo (polietileno)	N/A	
			Limpiador en polvo	Limpiador en polvo	N/A	
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
			Piedra pómez	Piedra pómez, "Calidad de limpieza"	N/A	
22	Refrigeradores y Horno de Microondas	Limpieza	Fibra	Fibra abrasiva	N/A	
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante,	NOM-189-SSA1/SCF I-2018	



Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana	
			desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro		
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
Vidrios y Cancelería					
23	Vidrios Interiores	Lavado	Limpia vidrios	Líquido limpia vidrios, aprox 1 litro	N/A
			Cepillo	Cepillo para lavar vidrios	N/A
			Atomizador	Atomizador de plástico de uso rudo (polietileno)	N/A
			Jalador	Jalador metálico para vidrio, con mango	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
24	Vidrios Exteriores hasta 3.5 m	Lavado	Limpia vidrios	Líquido limpia vidrios, aprox 1 litro	N/A
			Cepillo	Cepillo para lavar vidrios	N/A
			Jalador	Jalador metálico para vidrio, con mango	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
25	Domos y parasoles	Limpieza	Limpia vidrios	Líquido limpia vidrios, aprox 1 litro	N/A
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
26	Letreros de información,	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A



Áreas		Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
	cancelería, pasamanos, chapas, maceta, macetones, estructuras metálicas, zoclos, puertas		Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCF I-2018
			Cepillo	Cepillo para lavar vidrios	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
Muros					
27	Muros internos	Limpieza	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189-SSA1/SCF I-2018
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
28	Lambrín	Limpieza	Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
	Lambrín	Encerado	Cera	Cera líquida para mantenimiento	N/A
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A

Mi representada en caso de resultar adjudicada se obliga a suministrar los materiales e insumos, con la periodicidad y horarios de conformidad con lo siguiente:

MATERIALES PARA EDIFICIO SEDE INSURGENTES Y SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA				
PRODUCTO	UNIDAD	MARCA	PERIODICIDAD	CANTIDAD
1.- ACEITE LUSTRADOR ROJO PRESENTACION DE 480 ML.P/MADERA	PZA	AROMATICOS	MENSUAL	3
2.- ATOMIZADOR	PZA	FIESTA PLUS	MENSUAL	6
3.- ACIDO MURIATICO	LITRO	LA SULTANA	MENSUAL	2
4.- AROMA	LITRO	AROMATICOS	MENSUAL	80
5.- AROMATIZANTE AMBIENTE EN SPRAY 229 ML	PZA	WIESE	MENSUAL	48
6.- BOLSA PARA BASURA 120x80 cm.	KG	BAG	MENSUAL	75
7.- BOLSA PARA BASURA 60x90 cm.	KG	BAG	MENSUAL	100
8.- BOMBA PARA W.C.	PZA	FIESTA PLUS	TRIMESTRAL	2
9.- CEPILLO PARA VIDRIO	PZA	FIESTA PLUS	TRIMESTRAL	6
10.- CEPILLO PARA W.C.	PZA	FIESTA PLUS	BIMESTRAL	12
11.- CEPILLO PLANCHA	PZA	FIESTA PLUS	TRIMESTRAL	12
12.- CERA PARA MUEBLES (350 GR SPRAY)	PZA	WIESE	MENSUAL	12
13.- CERA SELLADOR	LITRO	ALEX	BIMESTRAL	15
14.- CLORO	LITRO	AROMATICOS	MENSUAL	80
15.- CUBETA DE PLÁSTICO DURO	PZA	CARRASCO	BIMESTRAL	12
16.- CUÑAS	PZA	TRUPPER	MENSUAL	2
17.- DISCO BLANCO	PZA	3M	MENSUAL	1
18.- DISCO CANELA	PZA	3M	MENSUAL	1
19.- DISCO NEGRO	PZA	3M	MENSUAL	1
20.- DISCO VERDE	PZA	3M	MENSUAL	1
21.- ESCOBA DE PLASTICO	PZA	FIESTA PLUS	BIMESTRAL	20
22.- FIBRA NEGRA	PZA	FIESTA PLUS	MENSUAL	5
23.- FIBRA VERDE	PZA	FIESTA PLUS	MENSUAL	24
24.- FRANELA (BLANCA)	MTS	DALCE	MENSUAL	50
25.- GUANTES No. 7 Y 8	PAR	VANTEX	MENSUAL	36
26.- JABON DE MANOS POR LITRO	LTS	AROMATICOS	MENSUAL	80
27.- JABON EN PASTA PARA TRASTES	PZA	AXION	MENSUAL	24
28.- JABON EN POLVO	KG	UTIL	MENSUAL	30

29.- JALADOR	PZA	FIESTA PLUS	MENSUAL	3
30.- JERGA	MTS	FIESTA PLUS	MENSUAL	25
31.- LIJA DE AGUA	PZA	TRUPPER	MENSUAL	5
32.- LIQUIDO PULIDOR DE METALES PRESENTACION 250 ML	PZA	3M	MENSUAL	2
33.- MASTER	PZA	FIESTA PLUS	BIMESTRAL	6
34.- MECHUDO	PZA	FIESTA PLUS	MENSUAL	36
35.- MOPS (60 cm.)	PZA	DALCE	MENSUAL	6
36.- MULTIUSOS	LITRO	AROMATICOS	MENSUAL	80
37.- PAPEL SANITARIO EN ROLLO JUMBO JR. (200 mt.) mínimo.	CAJA 12 PZAS	KIMBERLY	MENSUAL	46
38.- PASTILLA DESODORANTE	PIEZA	WIESE	MENSUAL	300
39.- PINO CONCENTRADO	LITRO	AROMATICOS	MENSUAL	60
40.- POLVO LIMPIADOR AJAX	BOTE	AJAX	MENSUAL	24
41.- RECOGEDOR METALICO	PZA	FIESTA PLUS	TRIMESTRAL	4
42.- CERA SELLADOR	LITRO	ALEX	MENSUAL	20
43.- SARRICIDA	LITRO	AROMATICOS	MENSUAL	20
44.- SHAMPOO PARA TAPICERIA	LITRO	AROMATICOS	BIMESTRAL	15
45.- TOALLA PARA MANOS	CAJA 12 PZAS	MUCAR CK	MENSUAL	46
46.- PASTILLA DESINFECTANTE PARA TANQUE DE WC	PZA	WIESE	MENSUAL	18
47.- LUSTRADOR PARA MADERA TIPO (BLEND)	PZA	WIESE	MENSUAL	6

En el caso de los inmuebles 1 y 2, la cantidad de material surtida es por cada uno de los inmuebles, estipulado en la tabla **MATERIALES PARA EDIFICIO SEDE INSURGENTES Y SEDE PLAZA DE LA REPÚBLICA.**

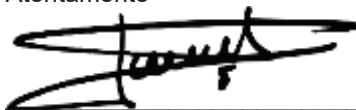
MATERIALES PARA CADA UNA DE LAS SUCURSALES, ALMACEN Y SINEIF				
PRODUCTO	UNIDAD		PERIODICIDAD	CANTIDAD
1.- ATOMIZADOR	PZA	FIESTA PLUS	MENSUAL	2
2.- ACIDO MURIATICO	LITRO	LA SULTANA	MENSUAL	1
3.- AROMA	LITRO	AROMATICOS	MENSUAL	4
4.- AROMATIZANTE AMBIENTE EN SPRAY 229 ML	PZA	WIESE	MENSUAL	2
5.- BOLSA PARA BASURA 120x80 cm.	PZA	BAG	MENSUAL	30
6.- BOLSA PARA BASURA 60x90 cm.	PZA	BAG	MENSUAL	60
7.- BOMBA PARA W.C.	PZA	FIESTA PLUS	TRIMESTRAL	1



8.- BOTAS	PAR	TRUPPER	SEMESTRAL	1
9.- CEPILLO DE LECHUGUILLA	PZA	FIESTA PLUS	TRIMESTRAL	1
10.- CEPILLO DE ALAMBRE	PZA	TRUPPER	TRIMESTRAL	1
11.- CEPILLO PARA VIDRIO CERDA SUAVE	PZA	FIESTA PLUS	BIMESTRAL	1
12.- CEPILLO PARA W.C.	PZA	FIESTA PLUS	BIMESTRAL	1
13.- CEPILLO PLANCHA	PZA	FIESTA PLUS	BIMESTRAL	1
14.- CERA PARA MUEBLES (350 GR SPRAY)	PZA	WIESE	MENSUAL	1
15.- CLORO	LITRO	AROMATICOS	MENSUAL	10
16.- CUBETA DE PLÁSTICO	PZA	CARRASCO	TRIMESTRAL	2
17.- CUÑAS	PZA	TRUPPER	TRIMESTRAL	1
18.- ESCOBA DE PLASTICO	PZA	FIESTA PLUS	BIMESTRAL	1
19.- FIBRA NEGRA	PZA	FIESTA PLUS	MENSUAL	2
20.- FIBRA VERDE	PZA	FIESTA PLUS	MENSUAL	2
21.- FRANELA (BLANCA)	MTS	DALCE	BIMESTRAL	2
22.- GUANTES	PAR	VANTEX	MENSUAL	2
23.- JABON DE MANOS	LITROS	AROMATICOS	MENSUAL	3
24.- JABON EN PASTA PARA TRASTES	PZA	AXION	MENSUAL	1
25.- JABON EN POLVO	KG	UTIL	MENSUAL	5
26.- JALADOR	PZA	FIESTA PLUS	BIMESTRAL	1
27.- JERGA	MTS	FIESTA PLUS	BIMESTRAL	2
28.- LIJA DE AGUA	PZA	TRUPPER	MENSUAL	2
29.- MASTER	PZA	FIESTA PLUS	TRIMESTRAL	1
30.- MECHUDO	PZA	FIESTA PLUS	MENSUAL	1
31.- MOPS (60 cm.)	PZA	DALCE	BIMESTRAL	1
32.- MULTIUSOS	LITRO	AROMATICOS	MENSUAL	4
33.- PASTILLA DESODORANTE	PIEZA	WIESE	MENSUAL	16
34.- PINO CONCENTRADO	LITRO	AROMATICOS	MENSUAL	8
35.- POLVO LIMPIADOR	BOTE	AJAX	MENSUAL	1
36.- RECOGEDOR	PZA	FIESTA PLUS	TRIMESTRAL	1
37.- SARRICIDA	LITRO	AROMATICOS	MENSUAL	4
38.- PAPEL SANITARIO EN ROLLO JUMBO JR. (200 mt.) mínimo.	CAJA 12 PZAS	KIMBERLY	MENSUAL	1
39.- TOALLA PARA MANOS	CAJA 12 PZAS	MUCAR CK	MENSUAL	1

En el caso de los inmuebles 4, 5, 7, 9, 10, 13, 16, 24, 27, 30, 38, 40, 46, 47, 50, 56, 57, 59, 60, 63, 65, 81 y 94, la cantidad de material surtida, será el doble a lo estipulado en la tabla **MATERIALES PARA CADA UNA DE LAS SUCURSALES, ALMACEN Y SINEIF.**

Atentamente



Francisco Heredia Sánchez
Apoderado Legal de
Alcose Del Centro S.A. de C.V.



ANEXO

REQUISITO ANEXO TECNICO

MANIFIESTO RESPONSABILIDAD LABORAL



ANEXO
MANIFIESTO RESPONSABILIDAD LABORAL

Ciudad de México, a 21 de enero del 2025.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional:
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-1-2025.

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.

Yo C. **Francisco Heredia Sánchez** en mi carácter de Apoderado Legal de la empresa ALCOSE DEL CENTRO, S.A. de C.V., según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. 364 de fecha 02 de diciembre del 2015 otorgado ante el Notario Público No. 06 de la Ciudad de San Luis Potosí, manifiesto bajo protesta lo siguiente:

Que en caso de resultar adjudicada mi representada el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del **SERVICIO**, estará bajo nuestra responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará al **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT**, como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, "MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA" se compromete a liberar al **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores INFONACOT** de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éste a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.

De la misma forma en caso de resultar adjudicada mi representada se obliga a cumplir puntualmente con lo dispuesto en el DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de abril de 2021 y en el "ACUERDO por el que se dan a conocer las disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios

Calle Los Naranjos No. 132, Col. Las Flores, C.P. 78430 Soledad de Graciano Sánchez,
S.L.P.

Tel y Fax: (444) 831-05-07, E-MAIL: alcose2000@yahoo.com.mx



AlcosedelCentro

Servicio de limpieza

especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo”, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de mayo de 2021, así como las reformas del 03 de febrero de 2023 y 21 de febrero de 2024; por lo que, en caso de resultar adjudicada mi representada adquiere obligaciones adicionales, mismas que se detallan a continuación y las cuales deberá cumplir en todos sus términos y alcances legales, siendo las siguientes:

- Acreditar que se encuentra inscrito en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) mediante la entrega del Aviso de Registro, el cual deberá contener el número folio de las actividades que realiza, dicho registro será imprescindible para que el PROVEEDOR pueda participar en el procedimiento de contratación y en su caso esté en posibilidad de suscribir el contrato correspondiente, además deberá manifestar el número de elementos con los que prestará el SERVICIO los cuales se harán constar en el contrato.

- a. Mantener vigente su registro en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE).

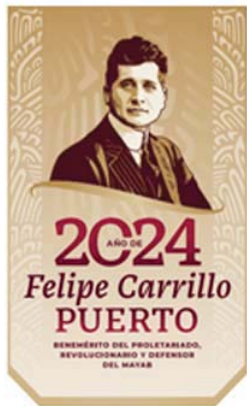
- b. Manifestar el número de elementos con los que prestará el SERVICIO.

Asimismo, “MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA” asumirá la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.

Atentamente

Francisco Heredia Sánchez
Apoderado Legal de
Alcose Del Centro S.A. de C.V.





UNIDAD ADMINISTRATIVA:

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FEDERAL DEL TRABAJO

No. DE ACUERDO:
No. DE FOLIO DE INGRESO:
ASUNTO:

STPS/UTD/DGIFT/ARR/12897/2024
4262
AVISO DE RENOVACIÓN DE REGISTRO

Ciudad de México a Martes 16 de Julio del 2024

Conforme a lo establecido en los artículos DÉCIMO, DÉCIMO SEGUNDO Y DÉCIMO SEXTO, del ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2021, y sus respectivos Acuerdos modificatorios de fecha 03 de febrero de 2023 y 21 de febrero de 2024. Visto el contenido de la información y documentación proporcionada a través de la plataforma electrónica <http://repse.stps.gob.mx> por parte de la persona: Moral **ALCOSE DEL CENTRO SA DE CV**, Registro Federal de Contribuyentes: ACE091020CF6, se advierte que **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2021, así como sus Acuerdos modificatorios de fechas 03 de febrero de 2023 y 21 de febrero de 2024.-----

Esta autoridad conforme lo dispuesto por los artículos 15 de la Ley Federal del Trabajo, **DÉCIMO, DÉCIMO SEGUNDO, DÉCIMO SEXTO del ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO** publicado el 24 de mayo 2021 y sus respectivos acuerdos modificatorios de fecha 03 de febrero de 2023 y 21 de febrero de 2024, es competente para determinar lo conducente, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo; 2 apartado A, fracciones IV y X y 18 fracciones I, XLIV, XLV y XLVI del Reglamento Interior de la Secretaría el Trabajo y Previsión Social:-----

DETERMINA

PRIMERO.- Esta Autoridad procede a **EMITIR el AVISO DE RENOVACIÓN DE REGISTRO número ARR12897/2024**, que contiene las siguientes actividades u obras especializadas bajo **los siguientes números de folio**

Folio: 8e755773-6e60-478d-ba8b-b609e8caa9ff

Actividad: Prestación de servicios especializados de jardinería en oficinas, industrias, hospitales, comercios, casas, centros comerciales

Folio: 2e6fe7ea-195a-4b6a-a143-cf42327ebaeb

Actividad: Prestación de servicios de mantenimiento industrial electromecánico, pailería y soldadura, inoxidable y tuberías, pintura, maquinados

Folio: 8a332c8d-2732-4639-a02a-c6330cf25917

Actividad: La prestación de servicios especializados de limpieza en oficinas, industrias, hospitales, comercios, casas, centros comerciales, jardines

SEGUNDO.- Procédase a realizar la **RENOVACIÓN DE REGISTRO** en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas-----

TERCERO.- La presente renovación tendrá una vigencia de **TRES AÑOS**, contados a partir de la emisión del presente acuerdo, de conformidad con el artículo DÉCIMO TERCERO del Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2021, así como sus respectivos Acuerdos modificatorios de fecha 03 de febrero de 2023 y 21 de febrero de 2024, siempre y cuando no se actualice ninguno de los supuestos que establece el artículo **DÉCIMO QUINTO y DÉCIMO QUINTO-A** del mismo ordenamiento.-----



CUARTO.- Los contratos que se hayan celebrado previo a la emisión de la presente renovación de registro y que a la fecha se encuentren vigentes, seguirán surtiendo los efectos conducentes en términos de lo convenido entre las partes, no obstante, se deberá informar a la beneficiaria de la presente renovación en términos de lo establecido en el artículo DÉCIMO OCTAVO del Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2021, y sus respectivos Acuerdos modificatorios de fecha 03 de febrero de 2023 y 21 de febrero de 2024.-----

QUINTO.- Se emite el presente Acuerdo sin perjuicio y sujeto al ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias conferidas a esta Autoridad en torno a las acciones de inspección y vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral, las cuales podrán ser ejercidas en cualquier momento, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Trabajo y demás disposiciones aplicables.-----

SEXTO.- Las personas físicas o morales que se encuentren inscritas en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas, deberán presentar las informativas correspondientes ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, de conformidad con el artículo 15-A de la Ley del Seguro Social y 29-Bis de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.-----



https://repse.stps.gob.mx/app/resultado/MmhUMENIK3VXTHNtekJpWFpLdFJoWmdzNINKVityNGw2YnVNV1RzYjlleGJ0VFFkQS9KS3V5YjdKWkFncXBjMA==_H5FCKYR7Ej



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

CONTRATO No. FNCOT/ITP/MARCO/04/2025

ANEXO II

PROPUESTA ECONÓMICA



FORMATO DE SOLICITUD Y PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA PARA LA 'CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO FONACOT'

Ciudad de México, a 21 de enero del 2025.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional:
No. IA-14-P7R-014P7R001-N-1-2025.

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.

Partida 1: REGIÓN CENTRO

Inmueble	Nombre de Inmueble	Tipo de Personal requerido	Requerimiento	Jornada	Costo Unitario por Día	Costo Unitario Mensual	Costo 10 meses	Costo 11 meses	Monto Total
1	Edificio Sede Insurgentes	Supervisores requeridos	1	Lunes a Sábado	\$ 428.81	\$ 13,036.00	\$ 130,360.00	No aplica	\$ 130,360.00
		Operarios requeridos	22	Lunes a Sábado	\$ 428.81	\$ 13,036.00	\$2,867,920.00	No aplica	\$ 2,867,920.00
2	Edificio Sede Alternativa Plaza de la República	Supervisores requeridos	1	Lunes a Sábado	\$ 428.81	\$ 13,036.00	\$ 130,360.00	No aplica	\$ 130,360.00
		Operarios requeridos	16	Lunes a Sábado	\$ 428.81	\$ 13,036.00	\$2,085,760.00	No aplica	\$ 2,085,760.00
Subtotal									\$ 5,214,400.00
IVA									\$ 834,304.00
TOTAL									\$ 6,048,704.00

	Costo	Costo

Inmueble	Nombre de Inmueble	Operarios requeridos	Jornada	Unitario por Día	Unitario Mensual	Costo 10 meses	Costo 11 meses	Monto Total
3	Almacén de Mar Adriático	1	Lunes a Sábado	\$ 428.81	\$ 13,036.00	\$ 130,360.00	No aplica	\$ 130,360.00
4	Mixcoac	1	Lunes a Sábado	\$ 428.81	\$ 13,036.00	\$ 130,360.00	No aplica	\$ 130,360.00
5	San Antonio Abad	1	Lunes a Sábado	\$ 428.81	\$ 13,036.00	\$ 130,360.00	No aplica	\$ 130,360.00
6	Coapa	1	Lunes a Sábado	\$ 428.81	\$ 13,036.00	\$ 130,360.00	No aplica	\$ 130,360.00
7	Iztacalco	1	Lunes a Sábado	\$ 428.81	\$ 13,036.00	\$ 130,360.00	No aplica	\$ 130,360.00
8	Insurgentes	1	Lunes a Viernes	\$ 428.81	\$ 13,036.00	\$ 130,360.00	No aplica	\$ 130,360.00
9	Sindicato de Trabajadores INFONACOT	2	Lunes a Sábado	\$ 428.81	\$ 13,036.00	\$ 260,720.00	No aplica	\$ 260,720.00
10	Vallejo	1	Lunes a Sábado	\$ 428.81	\$ 13,036.00	\$ 130,360.00	No aplica	\$ 130,360.00
11	Chalco	1	Lunes a Sábado	\$ 428.81	\$ 13,036.00	No aplica	\$ 143,396.00	\$ 143,396.00
12	Texcoco	1	Lunes a Sábado	\$ 428.81	\$ 13,036.00	No aplica	\$ 143,396.00	\$ 143,396.00
13	Tlalnepantla	2	Lunes a Sábado	\$ 428.81	\$ 13,036.00	No aplica	\$ 286,792.00	\$ 286,792.00
14		1	Lunes a	\$ 428.81	\$ 13,036.00	No aplica	\$ 143,396.00	\$ 143,396.00

	Cuautitlán Izcalli		Sábado						
15	Lerma	1	Lunes a Viernes	\$ 428.81	\$ 13,036.00	No aplica	\$ 143,396.00	\$ 143,396.00	
16	Toluca	1	Lunes a Sábado	\$ 428.81	\$ 13,036.00	No aplica	\$ 143,396.00	\$ 143,396.00	
17	Ecatepec	1	Lunes a Sábado	\$ 428.81	\$ 13,036.00	No aplica	\$ 143,396.00	\$ 143,396.00	
18	Acapulco	1	Lunes a Sábado	\$ 428.81	\$ 13,036.00	\$ 130,360.00	No aplica	\$ 130,360.00	
19	Chilpancingo	1	Lunes a Viernes	\$ 428.81	\$ 13,036.00	\$ 130,360.00	No aplica	\$ 130,360.00	
20	Pachuca	1	Lunes a Sábado	\$ 443.75	\$ 13,490.00	\$ 134,900.00	No aplica	\$ 134,900.00	
21	Tizayuca	1	Lunes a Viernes	\$ 440.46	\$ 13,390.00	\$ 133,900.00	No aplica	\$ 133,900.00	
22	Cuernavaca	1	Lunes a Sábado	\$ 459.86	\$ 13,980.00	No aplica	\$ 153,780.00	\$ 153,780.00	
23	Cuautla	1	Lunes a Viernes	\$ 456.21	\$ 13,869.00	No aplica	\$ 152,559.00	\$ 152,559.00	
							Subtotal	\$ 3,156,267.00	
							IVA	\$ 505,002.72	
							TOTAL	\$ 3,661,269.72	
							Subtotal PARTIDA 1	\$ 8,370,667.00	
							IVA PARTIDA 1	\$ 1,339,306.72	

TOTAL PARTIDA 1 \$ 9,709,973.72

IMPORTE CON LETRA PARTIDA 1 SIN IVA: **\$8,370,667.00** (Ocho Millones Trescientos setenta y siete Pesos 00/100 M.N.)

Partida 2: REGIÓN OCCIDENTE

Inmueble	Nombre del Inmueble	Operarios requeridos	Jornada	Costo Unitario por Día	Costo Unitario Mensual	Costo 10 meses	Costo 11 meses	Monto Total
24	Aguascalientes	2	Lunes a Sábado	\$ 432.07	\$ 13,135.00	\$ 262,700.00	No aplica	\$ 262,700.00
25	Celaya	1	Lunes a Sábado	\$ 437.17	\$ 13,290.00	\$ 132,900.00	No aplica	\$ 132,900.00
26	Irapuato	1	Lunes a Viernes	\$ 437.17	\$ 13,290.00	\$ 132,900.00	No aplica	\$ 132,900.00
27	León	2	Lunes a Sábado	\$ 428.81	\$ 13,036.00	\$ 260,720.00	No aplica	\$ 260,720.00
28	Manzanillo	1	Lunes a Viernes	\$ 443.75	\$ 13,490.00	No aplica	\$ 148,390.00	\$ 148,390.00
29	Colima	1	Lunes a Viernes	\$ 443.75	\$ 13,490.00	No aplica	\$ 148,390.00	\$ 148,390.00
30	Guadalajara I	2	Lunes a Sábado	\$ 448.02	\$ 13,620.00	No aplica	\$ 299,640.00	\$ 299,640.00
31	Guadalajara II	1	Lunes a Sábado	\$ 448.02	\$ 13,620.00	No aplica	\$ 149,820.00	\$ 149,820.00
32	Puerto Vallarta	1	Lunes a Sábado	\$ 448.02	\$ 13,620.00	No aplica	\$ 149,820.00	\$ 149,820.00

33	Morelia	1	Lunes a Sábado	\$ 428.81	\$ 13,036.00	\$ 130,360.00	No aplica	\$ 130,360.00
34	Lázaro Cárdenas	1	Lunes a Viernes	\$ 428.81	\$ 13,036.00	\$ 130,360.00	No aplica	\$ 130,360.00
35	Uruapan	1	Lunes a Viernes	\$ 428.81	\$ 13,036.00	\$ 130,360.00	No aplica	\$ 130,360.00
36	Zamora	1	Lunes a Viernes	\$ 428.81	\$ 13,036.00	\$ 130,360.00	No aplica	\$ 130,360.00
37	Tepic	1	Lunes a Sábado	\$ 436.51	\$ 13,270.00	No aplica	\$ 145,970.00	\$ 145,970.00
38	Querétaro	2	Lunes a Sábado	\$ 457.89	\$ 13,920.00	No aplica	\$ 306,240.00	\$ 306,240.00
39	San Juan del Río	1	Lunes a Sábado	\$ 457.89	\$ 13,920.00	No aplica	\$ 153,120.00	\$ 153,120.00
40	San Luis Potosí	2	Lunes a Sábado	\$ 434.21	\$ 13,200.00	No aplica	\$ 290,400.00	\$ 290,400.00
41	Matehuala	1	Lunes a Viernes	\$ 434.21	\$ 13,200.00	No aplica	\$ 145,200.00	\$ 145,200.00
42	Cd. Valles	1	Lunes a Viernes	\$ 434.21	\$ 13,200.00	No aplica	\$ 145,200.00	\$ 145,200.00
43	Fresnillo	1	Lunes a Viernes	\$ 425.00	\$ 12,920.00	\$ 129,200.00	No aplica	\$ 129,200.00
44	Zacatecas	1	Lunes a Viernes	\$ 425.00	\$ 12,920.00	\$ 129,200.00	No aplica	\$ 129,200.00
Subtotal							\$ 3,651,250.00	

IVA	\$ 584,200.00
TOTAL	\$ 4,235,450.00

IMPORTE CON LETRA PARTIDA 2 SIN IVA: **\$3,651,250.00 (Tres Millones Seiscientos cincuenta y un Mil Doscientos cincuenta Pesos 00/100 M.N.)**

Partida 3: REGIÓN NORTE

Inmueble	Nombre del Inmueble	Operarios requeridos	Jornada	Costo Unitario por Día	Costo Unitario Mensual	Costo 10 meses	Costo 11 meses	Costo Total
45	Ensenada	1	Lunes a Sábado	\$ 623.94	\$ 18,968.00	\$ 189,680.00	No aplica	\$ 189,680.00
46	Mexicali	2	Lunes a Sábado	\$ 591.05	\$ 17,968.00	\$ 359,360.00	No aplica	\$ 359,360.00
47	Tijuana	2	Lunes a Sábado	\$ 591.05	\$ 17,968.00	\$ 359,360.00	No aplica	\$ 359,360.00
48	La Paz	1	Lunes a Sábado	\$ 483.55	\$ 14,700.00	\$ 147,000.00	No aplica	\$ 147,000.00
49	San José del Cabo	1	Lunes a Viernes	\$ 483.55	\$ 14,700.00	\$ 147,000.00	No aplica	\$ 147,000.00
50	Chihuahua	1	Lunes a Sábado	\$ 483.88	\$ 14,710.00	No aplica	\$ 161,810.00	\$ 161,810.00
51	Cd. Juárez	1	Lunes a Sábado	\$ 591.77	\$ 17,990.00	No aplica	\$ 197,890.00	\$ 197,890.00
52	Delicias	1	Lunes a Viernes	\$ 478.28	\$ 14,540.00	No aplica	\$ 159,940.00	\$ 159,940.00

53	Cd. Acuña	1	Lunes a Viernes	\$ 614.80	\$ 18,690.00	No aplica	\$ 205,590.00	\$ 205,590.00
54	Monclova	1	Lunes a Sábado	\$ 462.30	\$ 14,054.00	No aplica	\$ 154,594.00	\$ 154,594.00
55	Piedras Negras	1	Lunes a Viernes	\$ 590.46	\$ 17,950.00	No aplica	\$ 197,450.00	\$ 197,450.00
56	Saltillo	2	Lunes a Sábado	\$ 462.30	\$ 14,054.00	No aplica	\$ 309,188.00	\$ 309,188.00
57	Torreón	1	Lunes a Sábado	\$ 478.61	\$ 14,550.00	No aplica	\$ 160,050.00	\$ 160,050.00
58	Gómez Palacio	1	Lunes a Viernes	\$ 449.01	\$ 13,650.00	No aplica	\$ 150,150.00	\$ 150,150.00
59	Durango	2	Lunes a Sábado	\$ 449.01	\$ 13,650.00	No aplica	\$ 300,300.00	\$ 300,300.00
60	Monterrey I	2	Lunes a Sábado	\$ 492.76	\$ 14,980.00	\$ 299,600.00	No aplica	\$ 299,600.00
61	Monterrey II	1	Lunes a Sábado	\$ 492.76	\$ 14,980.00	\$ 149,800.00	No aplica	\$ 149,800.00
62	Los Mochis	1	Lunes a Sábado	\$ 461.71	\$ 14,036.00	No aplica	\$ 154,396.00	\$ 154,396.00
63	Culiacán	2	Lunes a Sábado	\$ 461.71	\$ 14,036.00	No aplica	\$ 308,792.00	\$ 308,792.00
64	Mazatlán	1	Lunes a Sábado	\$ 461.71	\$ 14,036.00	No aplica	\$ 154,396.00	\$ 154,396.00
65	Hermosillo	1	Lunes a	\$ 467.76	\$ 14,220.00	No aplica	\$ 156,420.00	\$ 156,420.00

66	Cd. Obregón	1	Sábado	\$ 467.76	\$ 14,220.00	No aplica	\$ 156,420.00	\$ 156,420.00
67	Empalme	1	Lunes a Sábado	\$ 467.76	\$ 14,220.00	No aplica	\$ 156,420.00	\$ 156,420.00
68	Nogales	1	Lunes a Sábado	\$ 589.80	\$ 17,930.00	No aplica	\$ 197,230.00	\$ 197,230.00
69	Nuevo Laredo	1	Lunes a Viernes	\$ 602.63	\$ 18,320.00	\$ 183,200.00	No aplica	\$ 183,200.00
70	Tampico	1	Lunes a Sábado	\$ 461.71	\$ 14,036.00	\$ 140,360.00	No aplica	\$ 140,360.00
71	Reynosa	1	Lunes a Sábado	\$ 610.85	\$ 18,570.00	\$ 185,700.00	No aplica	\$ 185,700.00
72	Cd. Victoria	1	Lunes a Viernes	\$ 461.71	\$ 14,036.00	\$ 140,360.00	No aplica	\$ 140,360.00
73	Matamoros	1	Lunes a Sábado	\$ 610.85	\$ 18,570.00	\$ 185,700.00	No aplica	\$ 185,700.00
Subtotal							\$ 5,768,156.00	
IVA							\$ 922,904.96	
TOTAL							\$ 6,691,060.96	

IMPORTE CON LETRA PARTIDA 3 SIN IVA: **\$5,768,156.00 (Cinco Millones Setecientos sesenta y ocho Mil Ciento cincuenta y seis Pesos 00/100 M.N.)**

Partida 4: REGIÓN SUR

Inmueble	Nombre de Inmueble	Operarios requeridos	Jornada	Costo Unitario por Día	Costo Unitario Mensual	Costo 10 meses	Costo 11 meses	Costo Total
74	Campeche	1	Lunes a Sábado	\$ 481.25	\$ 14,630.00	No aplica	\$ 160,930.00	\$ 160,930.00
75	Cd. del Carmen	1	Lunes a Sábado	\$ 481.25	\$ 14,630.00	No aplica	\$ 160,930.00	\$ 160,930.00
76	Tuxtla Gutiérrez	1	Lunes a Sábado	\$ 460.19	\$ 13,990.00	No aplica	\$ 153,890.00	\$ 153,890.00
77	Tapachula	1	Lunes a Sábado	\$ 460.19	\$ 13,990.00	No aplica	\$ 153,890.00	\$ 153,890.00
78	Oaxaca	1	Lunes a Sábado	\$ 438.48	\$ 13,330.00	No aplica	\$ 146,630.00	\$ 146,630.00
79	Salina Cruz	1	Lunes a Viernes	\$ 435.19	\$ 13,230.00	No aplica	\$ 145,530.00	\$ 145,530.00
80	Tuxtepec	1	Lunes a Viernes	\$ 435.19	\$ 13,230.00	No aplica	\$ 145,530.00	\$ 145,530.00
81	Puebla	1	Lunes a Sábado	\$ 428.81	\$ 13,036.00	\$ 130,360.00	No aplica	\$ 130,360.00
82	Tehuacán	1	Lunes a Viernes	\$ 428.81	\$ 13,036.00	\$ 130,360.00	No aplica	\$ 130,360.00
83	Cancún	1	Lunes a Sábado	\$ 486.51	\$ 14,790.00	\$ 147,900.00	No aplica	\$ 147,900.00
84	Chetumal	1	Lunes a Viernes	\$ 478.91	\$ 14,559.00	\$ 145,590.00	No aplica	\$ 145,590.00

85	Cozumel	1	Lunes a Viernes	\$ 478.91	\$ 14,559.00	\$ 145,590.00	No aplica	\$ 145,590.00
86	Playa del Carmen	1	Lunes a Sábado	\$ 478.91	\$ 14,559.00	\$ 145,590.00	No aplica	\$ 145,590.00
87	Villahermosa	1	Lunes a Sábado	\$ 449.01	\$ 13,650.00	\$ 136,500.00	No aplica	\$ 136,500.00
88	Tlaxcala	1	Lunes a Sábado	\$ 452.30	\$ 13,750.00	\$ 137,500.00	No aplica	\$ 137,500.00
89	Veracruz	1	Lunes a Sábado	\$ 421.11	\$ 12,802.00	\$ 128,020.00	No aplica	\$ 128,020.00
90	Xalapa	1	Lunes a Viernes	\$ 421.11	\$ 12,802.00	\$ 128,020.00	No aplica	\$ 128,020.00
91	Córdoba	1	Lunes a Viernes	\$ 421.11	\$ 12,802.00	\$ 128,020.00	No aplica	\$ 128,020.00
92	Poza Rica	1	Lunes a Viernes	\$ 421.11	\$ 12,802.00	\$ 128,020.00	No aplica	\$ 128,020.00
93	Coatzacoalcos	1	Lunes a Sábado	\$ 421.11	\$ 12,802.00	\$ 128,020.00	No aplica	\$ 128,020.00
94	Mérida	2	Lunes a Sábado	\$ 465.00	\$ 14,136.00	No aplica	\$ 310,992.00	\$ 310,992.00
Subtotal								\$ 3,137,812.00
IVA								\$ 502,049.92
TOTAL								\$ 3,639,861.92

IMPORTE CON LETRA PARTIDA 4 SIN IVA: **\$3,137,812.00 (Tres Millones Ciento treinta y siete Mil Ochocientos doce Pesos 00/100 M.N.)**



Notas:

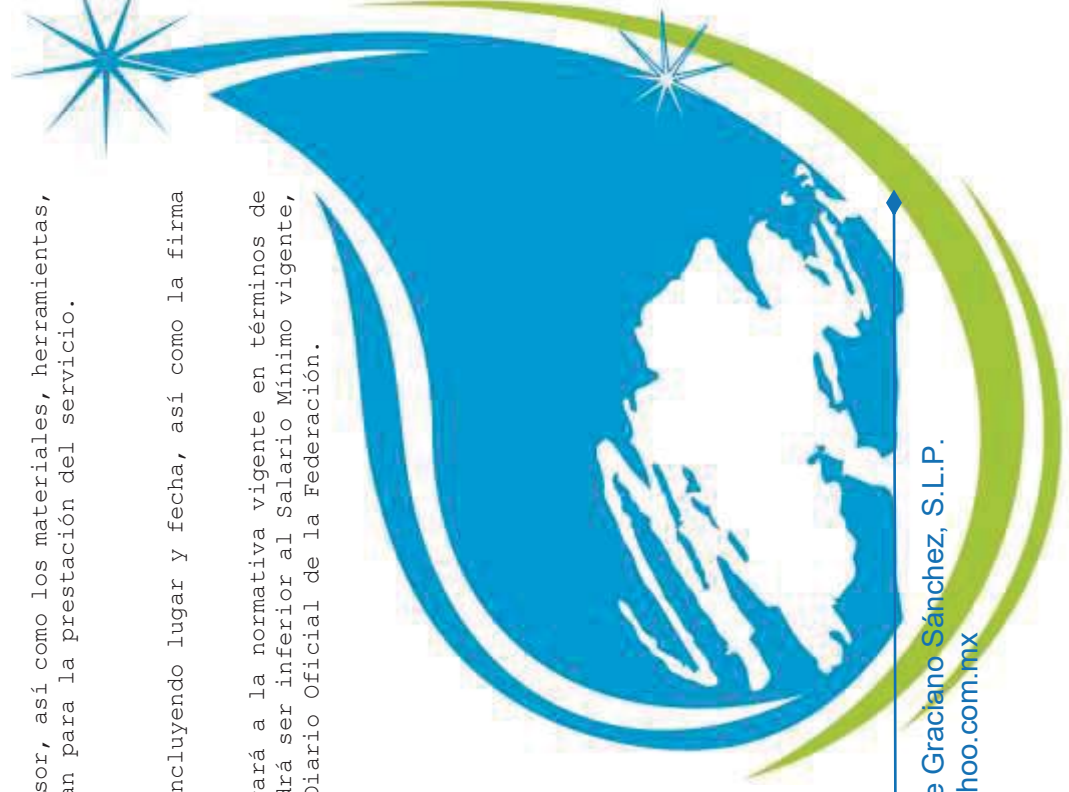
- Con el fin de realizar el cálculo de costo por día de servicio, el factor a utilizar será 30.4.
- El monto a adjudicar será calculado por el número de meses de servicio más los días del mes que no sea completo, días que se calcularán de la siguiente manera:
(MUM/30.4)*(DS)
(Monto unitario mensual entre 30.4) X (Días de servicio a partir del día 1 y hasta cumplirse el mes).
- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria.
- La oferta que presente deberá considerar el costo por operario y/o supervisor, así como los materiales, herramientas, uniforme, equipo y demás condiciones definidas en el Anexo técnico que requieran para la prestación del servicio.
- Los montos deberán ser presentados a dos centésimas.
- La propuesta deberá presentarse en hoja membretada, por los licitantes incluyendo lugar y fecha, así como la firma autógrafa del Representante o Apoderado Legal.
- Para los operarios y supervisores, el Salario Mensual Integrado se apegará a la normativa vigente en términos de lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Mientras que el Salario Base no podrá ser inferior al Salario Mínimo vigente, dispuesto por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, y publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Nomenclatura

MUM = Monto unitario mensual
DS = Días de servicio

Atentamente

Francisco Heredia Sánchez
Apoderado Legal de
AlcosedelCentro S.A. de C.V.





Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

INSTITUTO
fonacot



Ciudad de México, 11 de marzo de 2025

Secretaria Técnica del Comité de Transparencia

Fernando Zepeda Delgadillo
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales
P r e s e n t e

En la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, celebrada en medios electrónicos el 11 de marzo del 2025, los Miembros del Comité adoptaron el siguiente acuerdo:

CT03SO.11.03.2025-V.3

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 44 fracción II; 103; 106 fracción III; 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 fracción II; 98 fracción III; 102; 113 fracción I y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamientos Séptimo fracción III; Noveno y Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y el numeral 9.2 de sus Reglas de Integración y Funcionamiento, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la clasificación de información con carácter Confidencial la versión pública de **2** contratos y **16** convenios modificatorios, presentados con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Ilse Campos Loera
Secretaria Técnica



2025
Año de
La Mujer
Indígena